



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

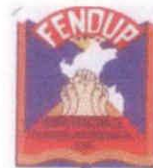
FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR

106



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima 27 de enero del 2023

Oficio N°008-2023-CEN-FENDUP

SEÑOR: LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA

Presidente del Consejo de Ministros – PCM.

Presente. -



Asunto : Proyecto de Convención Colectiva descentralizada sectorial con el MINEDU y el FENDUP 2023-2024.

Ref. : Ley 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y DS N° 008-2022-PCM que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, TUO aprobado por DS 010-2003-TR.

Tenemos a bien dirigimos a usted, en representación de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú – FENDUP, para Conforme a lo establecido por los artículos 5°, b) 6.2, 7°, 8°, 9.2 y siguientes la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, así como supletoriamente por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento, para hacerle llegar adjunto, el Proyecto de Convenio Colectivo 2023-2024, aprobado en la Asamblea Nacional Virtual mediante el enlace [Meet-nrz-gtba-xcz \(google.com\)](https://meet.google.com/nrz-gtba-xcz), realizada el 24 enero del Año 2023, en la ciudad de Lima, conforme lo establecido en el citado marco legal; para ser negociado a nivel Descentralizado Sectorial Especial con alcance al MINEDU y a todas las Universidades Públicas y sus entidades a que se refiere el artículo 2° de la citada Ley 31188.

Solicitamos respetuosamente, de curso y ordene a quien corresponda el inmediato inicio del proceso de Negociación Colectiva, como expresión más amplia de la democracia y respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Atentamente.



Mg. Teodomiro Santos Flores
PRESIDENTE

Se adjunta a la presente:

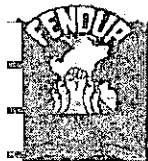
El ROSSP de la FENDUP

Acta de aprobación del convenio colectivo

Acta de elección de los miembros de la Comisión Negociadora Descentralizada sectorial de los docentes universitarios.

Padrón de afiliados a la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú -FENDUP

Asistencia a la Asamblea Nacional virtual



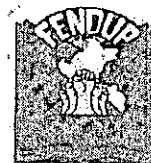
FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



105

PROYECTO DE CONVENIO COLECTIVO 2023-2024

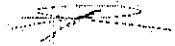
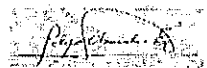
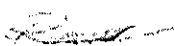
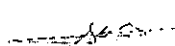
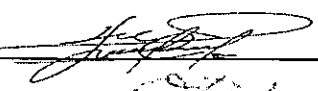
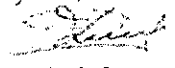
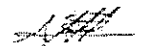
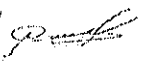
Nombre y domicilio de la entidad pública involucrada:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN con dirección domiciliaria en calle el comercio N° 193 San Borja

Denominación y número de registro de la organización sindical y domicilio único

FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ-FENDUP con Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. N°725889-2021 señalando como domicilio único Av. Juan Pablo II N°306, Bellavista, Callao-Perú.

Nómina de los integrantes de la comisión negociadora:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	FIRMA
1	Teodomiro Santos Flores	17891804	
2	Rommel Quintanilla Huamán	05282049	
3	Enrique Felipe Obando	17871437	
4	Ruth Miranda Villena	23832878	
5	Jaime Serapio Carpio Banda	29349080	
6	Víctor Ayma Giraldo	23848180	
7	Fermín Campos Solorzano	22423834	
8	Julia Zevallos Rosario	22703456	
9	Fernando Alain Incio Flores	45215866	
10	Nicolas Macedo Guzmán	23992814	



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



11	NEL FERNANDO ENCARNACION VALENTIN	15738537	
12	MARIA NOLA NUÑEZ SAMANIEGO	19925767	
13	BARBARA ELIANA COAGUILA MITTA	29718148	
14	FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO	29472034	

Base legal:

a) **Constitución Política del Perú (CPP)**, en su artículo 28°, inciso 2, establece: "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: (...). 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales".

b) **Convenios de la OIT N°s. 98° y 151°**, ratificados por el Perú, son normas con jerarquía constitucional por mandato de la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la CPP.

c) **Ley N°31188**, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la OIT. Por lo que el presente Convenio Colectivo se desarrollará conforme al artículo 6° numeral 6.2 de la citada Ley, Nivel Descentralizado. DECRETO SUPREMO N°008-2022-PCM.

Motivación social y laboral

El principal pilar de la educación pública, son sus recursos humanos, los mismos que la institución pública debe dotarles de un bienestar para el cumplimiento de sus deberes acorde con la Ley Universitaria N°30220.

La dotación de los medios logísticos y condiciones de trabajo que establece el artículo 142° del D.S. N°005-90-PCM se encuentran en el capítulo de Bienestar e Incentivos que incluye necesidades básicas del docente universitario como alimentación, movilidad, vivienda del docente y además debe ir acompañada de una remuneración justa que permita el auto sostenimiento de la familia como núcleo de la sociedad como la establece nuestra Constitución.



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



103

Los montos mínimos y máximos de remuneraciones en el Estado son establecidos por el propio Estado y oscila entre S/ 1 025 la Remuneración Mínima Vital - RMV y S/. 30,000 nuevos soles como Remuneración máxima para los ministros de Estado. Y en los Gobiernos Locales, el D.S. N°023-2014- EF fija como remuneración máxima S/. 16,000 para los Gerentes Municipales.

Sobre la base de esta regla, resulta justo regular la remuneración de los docentes universitarios de la universidad pública y sobre el elemental y fundamental concepto del rol satisfactor de necesidades básicas que cumplen el salario y satisfactor de metas intangibles, es decir el valor del salario como símbolo de reconocimiento, estatus, prestigio o dignidad. Consiguientemente y habiéndose definido los parámetros jurídicos de la remuneración y considerando la factibilidad presupuestal de la entidad que sustenta el Convenio colectivo, se propone lo siguiente:

I. CLÁUSULA DE ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL

El presente convenio colectivo se aplica a todos los docentes ordinarios y contratados de las universidades públicas del Perú afiliadas a la FEDERACION NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERU (FENDUP).

II. CLÁUSULA DE ÁMBITO DE APLICACIÓN TEMPORAL Y VIGENCIA

El Convenio Colectivo que se suscribe tiene una vigencia de un (01) año y rige desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2024. Empero, las cláusulas de este Convenio Colectivo tienen carácter permanente, en aplicación del inciso b) del artículo 69° del Decreto Supremo N°040- 2014-PCM.

III. CLÁUSULA DE ÁMBITO DE APLICACIÓN ESPACIAL

El presente convenio colectivo alcanza a todos los docentes de las universidades públicas del Perú

IV. CLÁUSULAS ECONÓMICAS

CLÁUSULA PRIMERA: DE LA REMUNERACIÓN

La empleadora acuerda cumplir en el ámbito de las remuneraciones con lo siguiente:



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



102

- Cumplir con el artículo 96 de la Ley universitaria N° 30220 homologando las remuneraciones de los docentes universitarios con la de los magistrados del Poder Judicial en estricto cumplimiento de la ley y sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional.
- Cumplir con el pago de la diferencia de la homologación de acuerdo a la sentencia del Tribunal Constitucional N° 00023-2007-PI/TC STC, para ello la empleadora se compromete a asignar los recursos para el pago de sentencias firmes respecto a la homologación.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS

La empleadora acuerda cumplir el pago de las siguientes compensaciones:

- El pago de la Compensación Por Tiempo de Servicio (CTS) al momento del cese del docente, equivalente al 100% del haber mensual. Este beneficio alcanza a todos los docentes que prestan servicio desde cualquier modalidad así sea temporal.
- El pago de una bonificación por Sepelio y Luto equivalente a Tres UIT.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS BONIFICACIONES

La empleadora acuerda cumplir con el pago de las siguientes bonificaciones:

- Bonificación por el día del docente universitario equivalente a una UIT
- Bonificación para adquisición y/o mantenimiento, uso de redes y de equipos de uso personal (Computadora Personal CORELL I7) para el proceso de enseñanza-aprendizaje de una UIT en los meses de marzo y agosto.
- Bonificación para la publicación de artículos y suscripción en revistas indexadas equivalente a dos UIT.
- Bonificación extraordinaria de una UIT por Post Pandemia en abril y diciembre.
- Bonificación extraordinaria de cuatro UIT por saldos de planillas (partida 2.1).
- Bonificación para los docentes que se desempeñen en las universidades de frontera y altura equivalente a una remuneración vital cada 6 meses.
- Bonificación de S/ 500.00 por asesoramiento de Tesis de pre grado y post grado.
- Bonificación mensual y permanente, por especialización equivalente al 25% de una UIT a todos los docentes que hayan obtenido el grado académico de Doctor.
- Bonificación de dos, tres, cuatro, cinco sueldos por Cumplir 25, 30, 35 y 40 años de labor.
- Bonificaciones Personales (Quinquenios) de dos UIT por Quinquenio.
- Implementar el bono "mi vivienda" equivalente a tres UIT para el docente universitario.



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



101

- Bonificación por producción y responsabilidad directiva de una UIT para el docente universitario.
- Bonificación por docente investigador en cumplimiento a la Ley N°30220.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS SEGUROS

La empleadora acuerda cumplir con la contratación de los siguientes seguros en beneficio de los docentes universitarios:

- Seguro de vida Ley para el docente universitario equivalente a 32 remuneraciones.
- Seguro Oncológico de aseguradoras privadas que brinden una cobertura ilimitada.
- Establecer convenios con aseguradoras particulares que brinden a los docentes un plan integral de salud EPS con una cobertura económica del 80%.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS SUBVENCIONES

La empleadora acuerda cumplir con otorgar subvención de los costos de estudios de Postgrado, especializaciones, pasantías y diplomados nacionales e internacionales que comprende el pago de la pensión en un 50%; transporte 100%; estadía S/. 100 diarios y alimentación S/. 50 diarios.

V. CLÁUSULAS LABORALES

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS CONDICIONES LABORALES

La empleadora acuerda cumplir:

- Con la asignación de plazas de Tiempo Completo para los Docentes Ordinarios en la condición de Tiempo Parcial.
- La derogatoria del D.S. N°418-2017-EF y cumplimiento de la Ley N°30220 en su artículo 83 que regula la admisión a la carrera docente universitaria que considera docente Extraordinarios, Ordinarios y contratados, este último considerando las categorías de principal, asociado y auxiliar.
- Con la promoción de los jefes de Práctica a la categoría de Auxiliar.
- Continuar con el proceso de nombramientos de los docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de auxiliar y que hayan adjudicado una plaza mediante concurso público y cumplan con los requisitos establecidos en la ley 30220.
- Con la creación de plazas de tal manera que se garantice la Promoción y ascenso de los docentes ordinarios en el marco de la ley N°30220.
- Con la restitución del pago a la dedicación exclusiva.



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



100

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA LIBERTAD SINDICAL Y APOORTE SOLIDARIO

La empleadora debe garantizar la licencia sindical con carácter permanente para los dirigentes de la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú y los secretarios generales de cada sindicato.

Asimismo, garantiza la implementación del art. 21 de la ley 31188 Ley de negociación colectiva que fija el aporte económico del trabajador no sindicalizado de 0.5% de su remuneración mensual y de 0.2% del trabajador sindicalizado, en favor de la representación sindical firmante del pacto, que será aplicado por única vez el primer mes hábil del año 2024

VI. CLÁUSULAS SOCIALES

CLÁUSULA OCTAVA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empleadora se compromete en:

- Cumplir estrictamente con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de preservar la salud física y mental de los docentes y prevenir accidentes de trabajo.
- A otorgar una licencia con goce de haber hasta por 02 años por enfermedades neoplásicas, TBC.

CLÁUSULA NOVENA: DE LOS CONVENIOS

La empleadora se obliga a cumplir con:

- Establecer convenios que permitan garantizar becas de estudio de pre grado para hijos de docentes universitarios.
- Realizar convenios con entidades financieras para préstamos, créditos hipotecarios a bajo interés.

VII. CLÁUSULAS DE CUMPLIMIENTO

CLÁUSULA DÉCIMA: DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

El Gobierno conviene con la representación sindical, la conformación de una Comisión Bipartita de Seguimiento y Evaluación del Convenio Colectivo para el año fiscal 2024, conformada por seis (6) representantes designados por cada parte y presidida por una personalidad independiente elegida por mutuo acuerdo. La Comisión tendrá como funciones:



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha Nº 17701 - Reconocida por Resolución Nº 137-89-ANR



- a. Supervisar la ejecución de los acuerdos adoptados en el presente convenio colectivo y ejecutar las gestiones que resulten necesarias para garantizar su cumplimiento.
- b. Elaborar un informe preliminar del nivel de cumplimiento de los acuerdos adoptados al cabo de ciento ochenta (180) días de vigencia del presente convenio colectivo, que será puesto en conocimiento de las partes.
- c. Determinar la fórmula de actualización, así como los criterios aplicables para el reajuste periódico de la Unidad de Ingreso del Sector Público (UISP)
- d. Otras que se deriven del presente convenio colectivo.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO

La comisión tiene la función de supervisar el cumplimiento de los acuerdos a los que arribe en la negociación del presente convenio, siendo los docentes que integran la comisión el Sr. Teodomiro Santos Flores y la Sra. Julia Zevallos Rosario.

Estando a las cláusulas propuestas, en nuestra calidad de representantes sindicales integrantes de la comisión negociadora, procedemos a la firma del presente pliego de reclamos que contiene nuestro proyecto de negociación colectiva.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: BONO POR CIERRE DE CONVENIO COLECTIVO

El Gobierno conviene con la representación sindical, en otorgar un Bono por Cierre de Pliego equivalente a una UIT de S/. 4,600.00, para cada docente universitario afiliado y no afiliado

FIRMAN LOS MIEMBROS DE LA COMISION NEGOCIADORA POR LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	FIRMA
1	Teodomiro Santos Flores	17891804	
2	Rommel Quintanilla Huamán	05282049	
3	Enrique Felipe Obando	17871437	



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



98

4	Ruth Miranda Villena	23832878	
5	Jaime Serapio Carpio Banda	29349080	
6	Víctor Ayma Giraldo	23848180	
7	Fermín Campos Solorzano	22423834	
8	Julia Zevallos Rosario	22703456	
9	Fernando Alain Incio Flores	45215866	
10	Nicolas Macedo Guzmán	23992814	
11	NEL FERNANDO ENCARNACION VALENTIN	15738537	
12	MARIA NOLA NUÑEZ SAMANIEGO	19925767	
13	BARBARA ELIANA COAGUILA MITTA	29718148	
14	FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO	29472034	



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)

Expediente N° 71935-2017

Al escrito con registro N° 72589-2021, estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la Inscripción de la Junta Directiva de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ, cuyas siglas son "FENDUP", a mérito del Congreso Nacional Ordinario Eleccionario de fechas 13 y 14 de agosto de 2021, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido del 20 de agosto de 2021 hasta el 19 de agosto de 2023, debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	TEODOMIRO SANTOS FLORES	17891804
VICE-PRESIDENTE	ROMMEL ERWIN QUINTANILLA HUAMÁN	05282049
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	ROBERTO FREDY CERPA RODRÍGUEZ	21455707
SECRETARÍA DE DEFENSA Y DERECHOS HUMANOS	VÍCTOR AYMA GIRALDO	23848180
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	MAGDALENA ALBURQUEQUE ABAD	02875674
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	OLGA ADRIANA ARÉVALO CUEVA	40802625
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	JULIA ZEVALLOS ROSARIO	22703456
SECRETARÍA DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES	GILMAR HUGO LÓPEZ ALEGRE	04303096
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	ÁNGEL ALMIDÓN ELESCANO	23715269
SECRETARIA DE CULTURA, ASUNTOS ACADÉMICOS-CIENTÍFICOS	MIGUEL AMACHI AMESQUITA	24970610

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 27 de agosto de 2021




VILMA FANNY RUIZ ROJAS
Sub Directora (e)
Sub Dirección de Registros Generales



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



96

CITACIÓN N° 004-2023 CEN - FENDUP

El presidente de la Federación Nacional de Docente Universitarios del Perú, Doctor Teodomiro Santos Flores, cita con carácter de urgencia a la Asamblea Nacional de delegados extraordinaria VIRTUAL, a los Secretarios Generales de los Sindicatos, Presidentes de las Asociaciones y CREDUS bases de la FENDUP, la misma que se realizará el día martes 24 de enero del 2023, mediante el siguiente enlace:

<https://meet.google.com/nrz-gtba-xcz?hs=122&authuser=0>

Agenda

1. Informes
2. Aprobación del Proyecto de convenio Colectivo.

Hora:

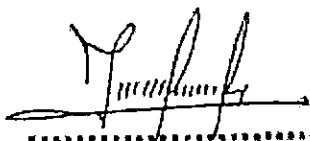
Primera Citación: 7:30.pm.

Segunda Citación: 7.45 pm

Tercera Citación: 8:00 pm

Lima, 23 de enero del 2023




Mg. Teodomiro Santos Flores
PRESIDENTE.



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha Nº 17701 - Reconocida por Resolución Nº 137-89-ANR



ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE LA FENDUP DEL 24 DE ENERO DEL 2023

Siendo las veinte horas del veinticuatro de enero de dos mil veintitrés reunidos virtualmente, ante la convocatoria del Presidente de la FENDUP, Sr. Mg. Teodomiro Santos Flores, en tercera citación, se dio inicio a las asamblea nacional de delegados con la asistencia, con la presencia de los secretarios generales Presidentes de Asociaciones, CREDUS y miembros del CEN-FENDUP, bajo la conducción del Presidente Teodomiro Santos Flores (UNAC-Callao-CEN-), y los delegados que a continuación se indica: Darío Leoncio Villar Valenzuela (UNE-Cantuta), Rommel Erwin Quintanilla Huamán (UNAP-Iquitos), Tomas Enrique Felipe Obando (UNT-Trujillo), Nicolás Macedo Guzmán (UNSAAC-Cuzco), Olga Adriana Arévalo Cueva (UNSM-Tarapoto), Raúl Roberto Caballa León (UNASCH-Ayacucho), Jaime Braulio Cahuana Flores (UNASAM-Huaraz), María Nola Núñez Samaniego (UNC-Huancayo), Julia Zevallos Rosario (CEN-UNHEVAL- Huánuco), Emilio Marcelo Castillo Jiménez (UNMSM-Lima), Víctor Ayma Giraldo (CEN-Cuzco), Wilber Paredes Ugarte (UNA-Puno), Fernando Alain Inicio Flores (Universidad la Frontera- Sullana), Roció Anani Velazco Zúñiga (U. Nacional de Arte Diego Quispe Tito-Cuzco), Frida Esmeralda Fuentes Bernedo (U. Nacional María Arguedas), Jaime Serapio Carpio Banda (U. Nacional de Moquegua), Norma Verástegui Gonzales (Secretaria de Derechos Humanos de la FENDUP) quienes dieron el quorum reglamentario con lo que se dio por iniciada la asamblea para tratar la siguiente agenda

1. Informes
2. Aprobación del Proyecto de convenio Colectivo.

El presidente de la FENDUP Teodomiro Santos Flores dio apertura e inicio a la asamblea general extraordinaria de delegados, pidiendo el informe de cada base con respecto a la coyuntura actual en sus regiones, se realizó en el siguiente orden:

1. Informes:

La Sra. Frida Esmeralda Fuentes Bernedo (U. Nacional María Arguedas): indico que la Universidad está todo tranquilo, las clases están realizando de manera virtual, pero en la ciudad Andahuaylas sigue las movilizaciones, todo está escaso incluyendo el balón de gas, las comunidades están cada vez caminando por toda la ciudad, es todo en lo debo informar.

El Sr. Jaime Braulio Cahuana Flores (UNASAM-Huaraz): Indico que en la ciudad de Huaraz, se dio paro regional los días jueves 20 y viernes 21 del



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



94

presente, participaron junto con sus autoridades, habiendo acordado la el paro para el jueves 27 y viernes 28 del presente, por el momento no hay problema de transporte, es todo en cuanto puedo informar.

La Sra. María Nola Núñez Samaniego (UNC-Huancayo): en la ciudad de Huancayo, se está realizando movilizaciones, el día de hoy se integraron a las luchas del pueblo los estudiantes Universitarios, también indico que se les otorgo un bus para que los alumnos se trasladen a la ciudad de Lima para apoyar el asalto, la violación que se produjo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por ese motivo los alumnos realizaron una asamblea y aprobaron unirse a la lucha. Indico también que participa junto con sus estudiantes en las movilizaciones haciendo el presente un apoyo económico, la Universidad Nacional de Ingeniería hospedará a los estudiantes en la ciudad de Lima.

El Sr. Jaime Serapio Carpio Banda (U. Nacional de Moquegua): indico que en la ciudad de Moquegua las marchas se realizan todos los días, los docentes apoyan con la misma plataforma de lucha, con la finalidad de trasladarse a la ciudad de Lima, exigiendo la renuncia de la señora Presidenta Dina Boluarte, nueva constitución, el papel de los estudiantes universitarios debe ser crítico, se debe hacer una fuerza común. Es todo en cuanto puedo informar.

El Sr. Tomas Enrique Felipe Obando (UNT-Trujillo): indico que en la zona norte en la semana pasada se dio la movilización con la CGTP, SUTEP y algunos colectivos, las jornadas son aisladas, los docentes participan de forma aislada, con respecto a la universidad se culminará el semestre académico, la movilización es muy débil, la situación del norte del país es muy preocupante. Es todo en cuanto pueda informar.

El Sr. Fernando Alain Inicio Flores (Universidad la Frontera- Sullana): indico que los colegas son muy fríos con respecto a la coyuntura nacional, por el momento se encuentra de vacaciones se está viendo también el convenio colectivo para el beneficio de los docentes con las autoridades. es todo en cuanto pueda informar.

El Sr. Emilio Marcelo Castillo Jiménez (UNMSM-Lima): la problemática en la UNMSM es una situación crítica la información está en todos los medios , se realizó un comunicado escueto después de varios intentos con la aprobación de su junta directiva, ya que las decisiones no son individuales , si no son de la directiva , dentro de la misma universidad existe bastante expectativas con respecto a los diferentes grupos políticos que existen dentro de la misma , en la cual ya se está viendo el tema de la vacancia con respecto a la actual rectora , todavía el sindicato no tiene el respaldo total de los docentes , y a parte de no nos transfieren la parte económica y por lo tanto no se cuenta con liquidez. es todo en cuanto puedo informar

La Sra. Julia Zevallos Rosario (UNHEVAL- Huánuco): indico que los docentes universitarios están de vacaciones hasta el mes de febrero , por el



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha Nº 17701 - Reconocida por Resolución Nº 137-89-ANR



momento no se encuentra la mayoría de docentes en la ciudad de Huánuco , las marchas son esporádicas , en la actualidad se constituyó un sindicato de ancha base , ya que existe un solo sindicato en ese sentido se aprobó realizar un pronunciamiento que se le responsabilizo a la secretaria de imagen , pero cuando se socializo los miembros del sindicato no estuvieron de acuerdo , los docentes de su base están de acuerdo con los colegas del sur , indico también que se encuentra delicada de salud , pero igual participa de forma particular en las diferentes movilizaciones , no se está participando como sindicato . es todo en cuanto debo informar. .

Wilber Paredes Ugarte (UNA-Puno): en la ciudad de Puno la situación es crítica a nivel de todas las provincias , la huelga es contundente , no hay transporte , esta semana está cada vez más fuerte , anteriormente en horas de la mañana se podría trasladar haciendo uso del transporte , ahora ya no es así , el mensaje de la señora Presidente Dina Boluarte hizo que el pueblo se levante , la apreciación es que la señora en mención no tiene sangre en la cara , como sindicatos participan de manera permanente , muchos estudiantes se encuentran en la ciudad de Lima, Puno quiere que renuncie la señora Presidente y que pueda lograr la paz a nivel nacional , al parecer el actual congreso de la república no escuchan las protestas , en la ciudad de Lima se observa discriminación de nuestros hermanos , reprimimos la conducta de los policías. Es todo en cuanto debo informar.

Darío Leoncio Villar Valenzuela (UNE-Cantuta): la situación es crítica , el sindicato tiene 158 docentes agremiados , se acordó como sindicato dar un aporte de S/50.00 nuevos soles , pero la mayoría aporfo entre S/100.00 y S/150.00 nuevos soles , también se entregó víveres a los estudiantes en la Universidad Nacional de Ingeniería, se realizó tres jornadas , en el caso de la movilizaciones son u pocos los docentes que participan , el presidente de la FENDUP tampoco tiene el respaldo , al parecer los docentes no tienen conciencia , se realizó tres comunicados repudiando a este gobierno represivo, la Presidente de la Republica debe presentar su carta de renuncia , eso e en cuanto puedo informar .

El Sr. Raúl Roberto Caballa León (UNASCH-Ayacucho): El consejo Directivo está presente en las movilizaciones , pero existe un gran miedo ya que se dio 10 personas caídas , entre los cuales hay docentes y estudiantes de Huamanga , indico que le realizaron una entrevista un medio de comunicación ahí indico la situación de sus colegas que se encuentran escondidos , al parecer tienen falta de conciencia , realmente es una situación lamentable , siguen trabajando con los dirigentes de los barrios, dentro de sus movilizaciones realizadas piden la revocatoria del gobernador regional y al parecer está siendo efecto , ya que las marchas son contundentes , se debe cerrar el congreso , a nivel de Universidad se realizara la asamblea universitaria y se acordara realizar un comunicado,



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha Nº 17701 - Reconocida por Resolución Nº 137-89-ANR



esperando que los demás colegas se unan a la lucha. Es todo en cuanto pueda informar.

Rommel Erwin Quintanilla Huamán (UNAP-Iquitos): indica que pocos son los docentes que están comprometidos, se está siempre indicándoles a los colegas que se unan a la lucha, se participó en las movilizaciones que organizó la CGTP, los estudiantes están participando ya que en la universidad las clases son presenciales, estamos totalmente en desacuerdo contra el atentado en la UNMSM, espera que los demás docentes participen en las movilizaciones, es todo en cuanto pueda informar.

El presidente de la FENDUP Sr. Teodomiro Santos Flores : informa que todos los días viene participando juntos con los estudiantes de la UNMSM , junto con Puno, Huancavelica , Apurímac , Arequipa , Cuzco , el día de hoy se realizó una movilización y fue una buena cantidad , lo que se tiene que hacer es llegar al congreso , pero existe 04 Filas de policías por eso no se puede llegar , indica que le causa impotencia , ya que la participación de los ciudadanos de Lima son contados , la gran mayoría es personas de provincia , este gobierno se cree fortalecido , indica que el provinciano que grite , el gobierno dice nosotros los llamamos, felicito a los colegas de la Cantuta , esperando que los colegas de la UNMSM se unan , también indica que los secretarios generales deben participar activamente , pidiendo justicia , existe discriminación, afirma que hay personas que fueron violadas , el comportamiento de la Rectora de la UNMSM esta totalmente errada así que deberían vacarle.

2. Aprobación del convenio Colectivo

El presidente de la FENDUP, el Sr. Teodomiro Santos Flores comparte en la plataforma google meet, el convenio ya redactado que se presentara a la PCM y al MINEDU, pero el abogado indico que se debe presentar también al Ministerio de Trabajo, abriendo a la participación de los secretarios Generales y miembros del CEN.

Después de dar lectura al convenio colectivo los secretarios generales hacen su participación:

Rommel Erwin Quintanilla Huamán (UNAP-Iquitos): indico que el documento se presente al MINEDU y a la PCM, sugiere que es descentralizado como Federación.

Julia Zevallos Rosario: indica que como Federación se negocia con la PCM, en la ley no dice que se negocia con la MINEDU, enfatiza que somos una Federación y la discusión es centralizada, no se depende de nadie.



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



Rommel Erwin Quintanilla Huamán: indica que se vuelva a consultar al abogado, ya que la FENDUP es una confederación.

Julia Zevallos Rosario: indica que en ningún parte de la ley no dice que somos confederación, también hace mención que el marco de la ley, existen docentes ordinarios y contratados y se debe indicar que tienen que estar agremiados.

Nicolás Macedo: indica que como quedarían los docentes que no están sindicalizados, si todos se beneficiaran la ley no separa al docente sindicalizado y al docente no sindicalizado.

Raúl Caballa: indica que lo que establece la colega Julia es coherente; eso implicaría que todos los docentes deben estar sindicalizados y agremiados.

Nicolás Macedo: indica eso sería maravilloso con respecto a la ley cuando llueve todos se mojan.

Fernando Alain: indica que los beneficios son aplicables para toda la comunidad universitaria, indica revisar el decreto 008-2022.

Enrique Tomas: indica que las negociaciones son los sindicatos, pero los beneficiarios son todos.

Así mismo después de revisar todas las cláusulas del convenio y se realizó una amplia participación de los secretarios generales y miembros del CEN se concluye el **ACUERDO**:

Aprobar el Proyecto de Convenio Colectivo 2024 y realizar el trámite respectivo para su presentación.

Siendo las doce y veinticinco horas del día veinticinco de enero del dos mil veintitrés se dio por finalizada la asamblea Extraordinaria, levantándose la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, adjuntando el pantallazo de los asistentes a la asamblea virtual.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD
1	SANTOS FLORES, TEODOMIRO	UNAC-CALLAO
2	AREVALO CUEVA, OLGA ADRIANA	UNSM-Tarapoto
3	VILLAR VALENZUELA, DARIO LEONCIO	U. Nacional la Cantuta
4	FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO	U. NACIONAL MARIA ARGUEDAS
5	QUINTANILLA HUAMAN ROMMEL ERWIN	UNAP-Iquitos
6	FELIPE OBANDO, TOMAS ENRIQUE	UNT-Trujillo
7	NICOLAS MACEDO GUZMAN	UNSAAC-Cuzco
8	CABALLA LEON, RAUL ROBERTO	UNSCH-AYACUCHO
9	NUÑEZ SAMANIEGO, MARIA NOLA	UNC-HUANCAYO



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

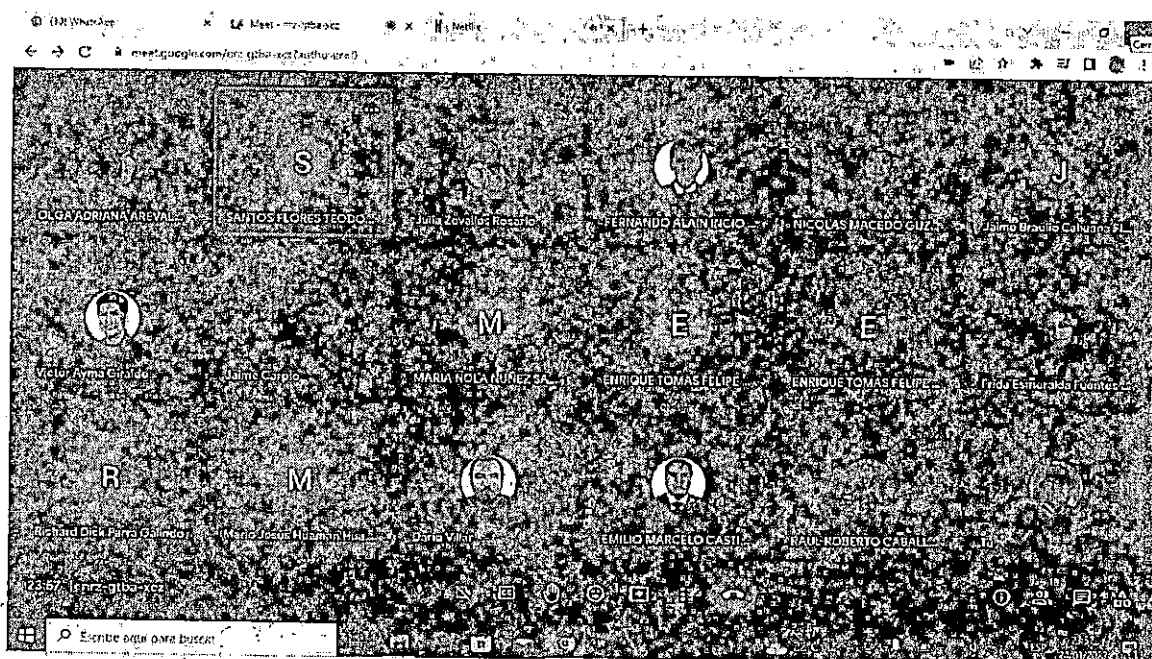
Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



10	PAREDES UGARTE, WILBER	UNA-PUNO
11	ZEBALLOS ROSARIO, JULIO	UNHEVAL-HUANNUCO
12	VÍCTOR AYMA GIRALDO	CEN-FENDUP
13	EMILIO MARCELO CASTILLO JIMENES	UNMSM-LIMA
14	JAIME SERAPIO CARPIO BANDA	U. Nacional de Moquegua
15	ROCIO ANANI VELAZCO ZUNIGA	U. Nacional de Arte Diego Quispe Tito-Cuzco
16	MARIO JESUS HUAMAN HUALLPA	U. Cerro de Pasco
17	NORMA VERASTEGUI GONZALES	U. Nacional Mayor de San Marcos
18	RICHARD DICK PARRA GALINDO	U. Nacional de la Cantuta



OLGA ADRIANA AREVALO CUEVA
Secretaria de Actas y Archivo



Mg. Teodomiro Santos Flores
PRESIDENTE



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



CITACIÓN N° 005-2023 - CEN - FENDUP

El presidente de la Federación Nacional de Docente Universitarios del Perú, Doctor Teodomiro Santos Flores, cita con carácter de urgencia a la Asamblea Nacional de delegados extraordinaria VIRTUAL, a los Secretarios Generales de los Sindicatos, Presidentes de las Asociaciones y CREDUS bases de la FENDUP, la misma que se realizará el día jueves 26 de enero del 2023, mediante el siguiente enlace:

<https://meet.google.com/sdm-zenr-exj?hs=122&authuser=0>

Agenda

1. Informes
2. Nombramiento de la comisión de negociación colectiva.

Hora:

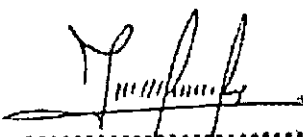
Primera Citación: 7:30.pm.

Segunda Citación: 7.45 pm

Tercera Citación: 8:00 pm

Lima, 26 de enero del 2023




Mg. Teodomiro Santos Flores
PRESIDENTE



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE LA FENDUP DEL 26 DE ENERO DEL 2023

Siendo las veinte horas del veintiséis de enero del dos mil veintitrés reunidos virtualmente, ante la convocatoria del Presidente de la FENDUP, Sr. Mg. Teodomiro Santos Flores, en tercera citación, se dio inicio a la asamblea nacional de delegados con la asistencia, con la presencia virtual de los secretarios generales Presidentes de Asociaciones, CREDUS y miembros del CEN-FENDUP, bajo la conducción del Presidente Teodomiro Santos Flores (UNAC-Callao-CEN-), y los delegados que a continuación se indica: Darío Leoncio Villar Valenzuela (UNE-Cantuta), Fermín Campos Solórzano (UNU-Ucayali), Rommel Erwin Quintanilla Huamán (UNAP-Iquitos), Tomas Enrique Felipe Obando (UNT-Trujillo), Olga Adriana Arévalo Cueva (UNSM-Tarapoto), Roberto Caballa León (UNASCH-Ayacucho), María Nola Núñez Samaniego (UNC-Huancayo), Roly Alcides Cristóbal Lara (UNH-Huancavelica), Julia Zevallos Rosario (CEN-UNHEVAL- Huánuco), Bárbara Coaguila Mita (UNSA. Arequipa), Frida Esmeralda Fuentes Bermedo (U. Nacional María Arguedas), Jaime Serapio Carpio Banda (U. Nacional de Moquegua), quienes dieron el quorum reglamentario con lo que se dio por iniciada la asamblea para tratar la siguiente agenda

1. Informes
2. Nombramiento de la Comisión de Negociación Colectiva Descentralizada Sectorial.

El presidente de la FENDUP Teodomiro Santos Flores dio apertura e inicio a la asamblea general extraordinaria de delegados, dando el siguiente informe con respecto a la coyuntura actual en la ciudad de Lima:

1. Informe

La situación es crítica, al parecer se están trasladándose más ciudadanos de las diferentes regiones, dio a conocer que es los distintos medios de comunicación se entrevistaron a dos congresistas, específicamente a los de la bancada de fuerza popular y Perú Libre, manifestaron que las elecciones serán en octubre y de esa manera se quedarán todo el 2023, especificando que la bancada de fuerza popular no se ha puesto de acuerdo, no reconocen que cometieron un error y por el contrario felicitan a los policías por su actuar contra el pueblo.

Indico también el presidente Sr. Teodomiro que existen al parecer policías de otras nacionalidades en el Perú, manifestando que la situación es muy complicada, en una manifestación que hubo al parecer los policías están utilizando perdigones que no son de goma contra los manifestantes en la plaza de San Martín.



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



2. Nombramiento de la comisión de negociación colectiva descentralizada.

El Sr. Teodomiro Santos Flores indica que la comisión debe ser integrado por 14 miembros.

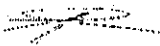
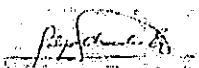
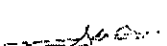
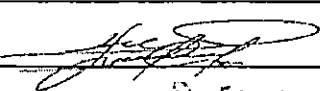
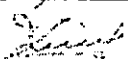
La Sra. Julia Zevallos Rosario: indica que se debe dar lectura a los integrantes que participaron en la elaboración del proyecto e incorporar a nuevos miembros que estarían conformados por los secretarios generales presentes en la asamblea.

El Sr. Teodomiro Santos Flores: indica que se debe tener un acta exclusivamente de la Comisión negociadora, así que el expediente está casi completo faltando los padrones de algunas bases de la FENDUP para adjuntar al expediente y presentarlo cuanto antes, a la vez propone al docente Nel Encarnación de la base de Huacho. aceptando la asamblea.

La Sra. María Nola Núñez Samaniego: propone por equidad de género a la colega Frida Esmeralda Fuentes Bermedo e indica que también quiere formar parte de esta comisión, aceptando la asamblea.

La Sra. Julia Zevallos Rosario: propone a la colega Bárbara Eliana Coaguila Mitta, la cual se hace la consulta a la colega propuesta y ella acepta.

El Sr. Roberto Caballa León: pregunta para que se está realizando esta lista de colegas propuestos, el presidente de la FENDUP, responde a la consulta del colega indicando que se está formando la comisión Negociadora, después de realizar las preguntas a los presentes, si están de acuerdo , y todos respondiendo que sí, sin ninguna observación queda conformada la comisión conformada por :

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	FIRMA
1.	Teodomiro Santos Flores	17891804	
2	Rommel Quintanilla Huamán	05282049	
3	Enrique Felipe Obando	17871437	
4	Ruth Miranda Villena	23832878	
5	Jaime Serapio Carpio Banda	29349080	
6	Víctor Ayma Giraldo	23848180	
7	Fermín Campos Solorzano	22423834	
8	Julia Zevallos Rosario	22703456	



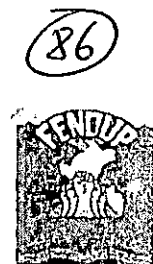
FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



9	Fernando Alain Incio Flores	45215866	
10	Nicolas Macedo Guzmán	23992814	
11	NEL FERNANDO ENCARNACION VALENTIN	15738537	
12	MARIA NOLA NUÑEZ SAMANIEGO	19925767	
13	BARBARA ELIANA COAGUILA MITTA	29718148	
14	FRIDA ESMERALDA FUENTES BERNEDO	29472034	

Siendo las veintiuna horas del día veintiséis de enero se dio por finalizada la asamblea Extraordinaria, levantándose la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, adjuntando el pantallazo de los asistentes a la asamblea virtual

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIVERSIDAD
1	SANTOS FLORES , TEODOMIRO	UNAC-CALLAO
2	AREVALO CUEVA, OLGA ADRIANA	UNSM-Tarapoto
3	VILLAR VALENZUELA, DARIO LEONCIO	Cantuta
4	CAMPOS SOLORZANO, FERMIN	UNU-Ucayali
5	QUINTANILLA HUAMAN ROMMEL ERWIN	UNAP-Iquitos
6	FELIPE OBANDO, TOMAS ENRIQUE	UNT-Trujillo
7	CABALLA LEON, RAUL ROBETO	UNSCH-AYACUCHO
8	NUÑEZ SAMANIEGO, MARIA NOLA	UNC-HUANCAYO
9	ZEBALLOS ROSARIO, JULIA	UNHEVAL-HUANNUCO
10	BARBARA COAGUILA MITA	UNSA-AREQUIPA
11	FUENTES BERNEDO FRIDA ESMERALDA	(U. Nacional María Arguedas)



FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL PERÚ

FENDUP

Fundada el 11 de julio de 1971

Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) Nro. 71935-2017-MTPE/1/20.2

Inscrita en Registros Públicos Ficha N° 17701 - Reconocida por Resolución N° 137-89-ANR



12	BÁRBARA COAGUILA MITA	UNSA-AREQUIPA
13	CRISTOBAL LARA ROLY ALCIDES	(UNH-Huancavelica),
14	CARPIO BANDA JAIME SERAPIO	(U. Nacional de Moquegua)



OLGA ADRIANA AREVALO CUEVA
Secretaria de Actas y Archivo



Mg. Teodomiro Santos Flores
PRESIDENTE



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONSTANCIA DE RENOVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS - ROSSP

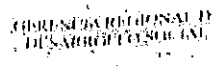
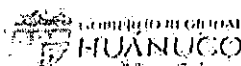
REGISTRO N°034-2022-SNCRG-DRTPE-PUNO
EXPEDIENTE N°007-2007-SDNCRG-DRTPE-PUNO

Secretario General	Wilber Paredes Ugarte	01541556
Subsecretario General	Carlos Vidal Cutimbo Quispe	40407467
Secretario de Organizaciones	Luis Amílcar Bueno Macedo	01210491
Secretario de Defensa	Marco Enrique Condori Onófre	01235329
Secretario de Economía	Lucrecia Nina Carita	01340902
Secretario de Prensa y Propaganda	Henry Shuta Lloclla	24713979
Secretaria de Actas y Archivos	Eva Genoveva Mendoza Mamani	71774090
Secretaria de Bienestar Social	Vicky Crilina Gonzales Alcos	01214518
Secretaria de Disciplina	Zoraima Julieta Laura Castillo	41607703
Secretario de Cultura y Deporte	Ilucio Quispe Apaza	41111079

Habiendose cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de Renovación de la junta directiva del "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO - SIDUNA", para el periodo 17 de junio de 2022 al 17 de junio de 2024, en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, a cargo de la Subdirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno.

Puno, 21 de julio de 2022.


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PUNO
Martha Calle Zeu
SUBDIRECTORA (a)



**"REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES
PUBLICOS"**

Sindicato Unico de Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan -
SUDUNHEVAL

REGISTRO N° 064-2016-SDNCRGP-DPSCL-DRTPE/HGO
Exp. N° 064-2016-DPSCL-DRTPE/HGO

Huanuco, cinco de enero
de dos mil veintitrés.)

Viso, el recurso N° 2539-2018 - DOC. 3613413 - EXP. 02259028, presentado por el Dr. Sebastián Campos Meza, Presidente del Comité Electoral del Sindicato Unico de Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - SUDUNHEVAL, a lo expresa tengase presente y estando a la Ley N° 27556, Art. 1 del 29.11.2001 y D.S. N° 003-2004-TR, Art. 2 y 3 del 24.03.04 y Ordenanza Regional 081-2014-CR-GRH, se toma conocimiento de la nueva junta directiva del Sindicato Unico de Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - SUDUNHEVAL, de conformidad a su estatuto, siendo su vigencia de la Junta Directiva del Sindicato Unico Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan - SUDUNHEVAL, desde el 01° enero de 2019 al 31 de enero de 2020, recayendo la reconfirmación de la junta directiva en las siguientes personas:

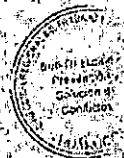
**"Sindicato Unico de Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan -
SUDUNHEVAL"**

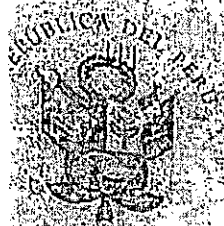
Secretario General
Sub-Secretario General Adjunto
Secretaria de Organización
Secretaria de Defensa
Secretario de Prensa y Propaganda
Secretario de Cultura y Deporte
Secretario de Encomia
Secretaria de Actas y Archivos
Vocal

Julia Teofila Zevallos Rosario
Helio Mariano Santiago
Liliana Vega Jara
Victor Enrique Cabrera Abanto
Norma Soledad Aguilar Jara
Miguel Nino Chavez Leandro
Elias Tito Huaynate Delgado
Julio Constantino Tueros Espinoza
Enrique Castro y Cespedes

Para el periodo del 29 noviembre de 2022 al 28 de noviembre de 2024, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Publicos - ROSSP de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Huanuco del Gobierno Regional - Huanuco, en merito a lo previsto en el artículo 3° de la Ley N° 27556.

Huanuco, 05 de enero del 2023.





**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS GENERALES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
EXPEDIENTE N° 009-2021-GRA-GRTE-OPSC-SDRG**

Al escrito de fecha 10 de septiembre del 2021, con RTD N° 3982326, presentada por la organización sindical SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA -SIDIUNSA y sus escritos de subsanación de fecha de fecha 24 de septiembre del 2021, con RTD N° 4019449 y de fecha 30 de septiembre del 2021, con RTD N° 4037779, y estando a lo que aparece del Acta de Asamblea de fecha 17 de septiembre del 2021, donde han procedido con subsanar con el acuerdo de la Constitución de la organización sindical con la denominación: SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA -SIDIUNSA, ratificar los acuerdos de aprobación de estatutos y aprobación de su primera junta directiva en el Acta de Asamblea de fecha 25 de agosto del 2021, y, de conformidad con lo establecido en la Ley 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, "ROSSP" reglamentado por los artículos 2° y 3° del Decreto Supremo 003-2004-TR, y, lo señalado en el TUPA Regional, numeral 269 aprobado por la Ordenanza Regional N° 411 - Arequipa, se deja CONSTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL SINDICATO DE DOCENTES INDEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA-SIDIUNSA, y de la aprobación de su ESTATUTO el cual consta de VIII TÍTULOS, 45 ARTÍCULOS y CUATRO DISPOSICIONES TRANSITORIAS, y la elección de su primera JUNTA DIRECTIVA encabezada por su Secretaria General: BARBARA ELIANA COAGUILA MITTA, con DNI N° 29718147, como Secretaria de Defensa: NANCY ORIHUELA ORDONEZ, con DNI N° 29334293, como Secretario de Organización y Economía: MOISES RENAN VILLAGRA ROMERO, con DNI N° 29419434, como Secretario de Relaciones Sindicales y Comunicación: ORLANDO AGUSTIN MACEDO GUILLEN, con DNI N° 29394765, como Secretario de Bienestar Social, Extensión Cultural y Actividades Sociales: JOSE ARTURO CAYANI BERMEO, con DNI N° 2931266, como Primer Accesorio: JORGE EUSEBIO RENDULICH TALAVERA, con DNI N° 29315600, y, con Segunda Accesorio: VILMA GUTIERREZ ARAUJO, con DNI N° 29390492. Todos para el periodo de TRE AÑOS, comprendido desde el 15 de agosto del 2021 al 14 de agosto del 2024, y, para efectos de legalidad a partir de la emisión de la presente constancia de Registro de Sindicatos Públicos de la Sub Dirección Registros Generales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Arequipa 04 de octubre del 2021

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abg. Edwin R. Paredes Rodríguez
MTC CAN 0491
MI. CONCILIADOR REG 2765
JEFE DE UNIDAD DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF THE ARMY
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.

TO THE SECRETARY OF THE ARMY
FROM THE ADJUTANT GENERAL
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]



GERENCIA REGIONAL DE
DE SARROU ET SOCIAI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PÚBLICOS
SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA**

REGISTRO N° 034-2008-SDNCRGP-DRTPE-HCO

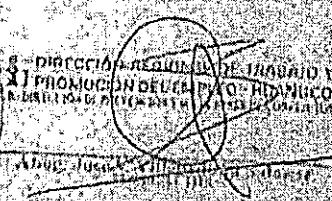
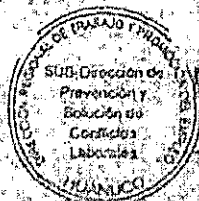
Huánuco, veintinueve de setiembre)

Del dos mil veintidos.---.---.---)

Visto el recurso de registro de mesa de partes N° 2516-2022, -DOC, N° 3365240 - Exp. N° 02133385, presentado por el señor Jalme Melquilades Lizárraga en calidad de secretario general del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - SIDUNAS, a lo que expresa langasa presente y estando a la Ley N° 27556, art. 1 del 23.11.2001 y D.S. N° 003.2004-TR, art. 2 y 3 del 24.03.04 y de conformidad al numeral 217° del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por la Ordenanza Regional N° 056-2021-GRH-CR, se toma conocimiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - SIDUNAS, de conformidad a su estatuto, siendo su vigencia de mandato desde el 17 de junio de 2022 al 17 de junio de 2024, recayendo en las siguientes personas:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Secretario General	Melquilades Lizárraga, Jalme
02	Secretario de Defensa	Soto Perez, Hugo
03	Secretario de Organización	Belzeta Alvarado, Víctor
04	Secretario de Economía	Renglfo Rojas, Alex
05	Secretario de Prensa y Propaganda	Caro Polokar, Nebenka
06	Secretario de Interior	Diestra Rodríguez, Alex
07	Secretario de Capacitación Sindical	Rojas Paredes, Marco A.
08	Secretario de Relaciones y Disciplina	Vasquez Plinedo, Eudologio G
09	Secretario de Act. Culturales y Dep.	Escobar Romero, Leonardo Y
10	Secretario de Bienestar Social	Anconbar Berrospl, David

Por lo tanto; se toma conocimiento y archívese en el file correspondiente





PERU

Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del EmpleoDirección de Prevención
y Solución de Conflictos

78

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA
EXP. N° 005-2013-ROSSP-DPSC-CHIM

Por el presente se deja constancia de la INSCRIPCIÓN de la Junta Directiva del SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, representado por el señor JAIME BRAULIO CAHUANA FLORES, en calidad de Secretario General, para el periodo del 18 de noviembre del 2022 al 17 de noviembre del 2023 en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Región Ancash, comunicado con el escrito con Registro N° 4050.

Tómese conocimiento del cuadro de la junta directiva siguiente:

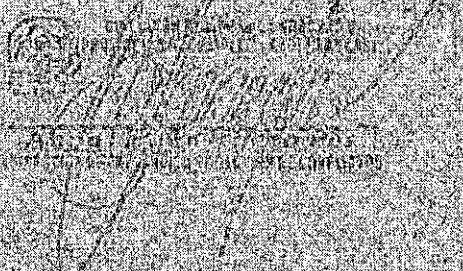
Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Secretaría General	Jaime Braulio Cahuana Flores	29349919
Sub Secretaría General	Julio Celedonio Salas Cuadros	31676521
Secretaría de Defensa	Patricia Amalia Gamarra Beritales	31673831
Secretaría de Organización	Augusto Félix Olaza Maguina	31674147
Secretaría de Prensa y Propaganda	Ricardo Cayo Castillejo Melgarejo	31660457
Secretaría de Economía	Jonhson Diomedes Valderrama Arteaga	18033844
Secretaría de Asuntos Académicos	Juan Flavio Natividad Cerna	31671895
Secretaría de Aclay y Apoyo Administrativo	Noé Eusebio Menacho Javier	31661587
Secretaría de Asistencia Social	Judith Isabel Flores Alborno	40034758
Secretaría de Deportes y Actividades Sociales	Angel Deciderio Mendoza Lopez	17824554
Secretaría de Cultura	Lilia Rosa Uribe Pomachagua	08583105

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimote, 06 de diciembre del 2022

HAGASE SABER.

EDHP/DPSO
C. de archivo


AUTENTICADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Moyobamba, 13 de agosto de 2021.

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO REGIONAL DE
DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - SIRDUSAM

Dado cuenta la solicitud s/n ingresado a ésta Dirección el 13 de agosto de 2021, presentado por el sindicato recurrente y; en mérito a las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N°017-2012-TR art. 2º, donde establece que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo San Martín, es Competente para la Inscripción en el registro sindical de sindicatos, federaciones y confederaciones; Asimismo, en concordancia con el artículo 41º de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil y, artículo 51º de su Reglamento aprobado por D.S N°040-2014-PCM y los convenios N°87 Y 98º de la OIT, y; en el marco de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Supremo N°003-2004-TR y en concordancia al 2.5 de su Directiva N°001-2004-DNRT; se deja constancia de la INSCRIPCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO REGIONAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN - SIRDUSAM; el mismo que rige a partir del 13 de agosto de 2021 al 13 de agosto de 2023; quedando conformada para el periodo en mención de la siguiente forma:

COMITÉ EJECUTIVO:

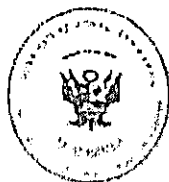
- | | |
|--|---------------------------------|
| ➤ Secretario General | : OLGA ADRIANA AREVALO CUEVA |
| ➤ Sub Secretario General | : JESÚS RODRIGUEZ SÁNCHEZ |
| ➤ Secretario de Organización | : BUENAVENTURA RÍOS RÍOS |
| ➤ Secretario de Defensa | : ROALDO LÓPEZ FULCA |
| ➤ Secretario de Comunicaciones | : JOSÉ ELÍAS MURGA MONTOYA |
| ➤ Secretario de Economía | : JOHN CLARK SANTAMARÍA PINEDO |
| ➤ Secretario de Capacitación | : WILSON ERNESTO SANTANDER RUIZ |
| ➤ Secretario de Cultura, Recreación
y Deporte | : HILDA GONZALES NAVARRO |
| ➤ Secretario del Interior | : FLOR ENITH LEVEAU BARRERA |

CONSEJO DE VIGILANCIA:

- | | |
|--------------|-----------------------------|
| ➤ Presidente | : FRANCOIS HIDALGO REATEGUI |
| ➤ Secretario | : EDILBERTO PEZO CARMELO |
| ➤ Vocal | : ERIKA PATRICIA CHANG ALVA |

Se expide la presente constancia para fines legales que hubiere lugar.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abog. Alejandro Quiroga Carrizosa
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

C.C.
AGENTE/DIRIGENTE
EXP. AD.
ARCHIVO
MCH





GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE
LA SELVA

REGISTRO N° 034-2008-SDNCRGP-DRTPE-HCO

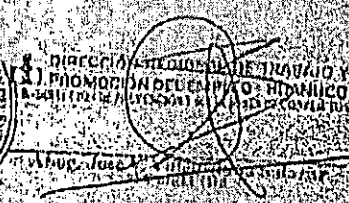
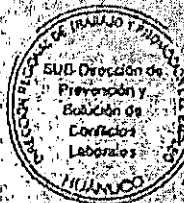
Huánuco, veintinueve de setiembre)

Del dos mil veintidos.---.---.---)

Visto el recurso de registro de mesa de partes N° 2516-2022, DOC. N° 3386240 Exp. N° 02133385, presentado por el señor Jaime Melquisedec Lizárraga en calidad de secretario general del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - SIDUNAS, a lo que expresa lenguaje presente y estando a la Ley N° 27556, art. 1 del 23.11.2001 y D.S. N° 003.2004-TR, art. 2 y 3 del 24.03.04 y de conformidad al numeral 217° del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por la Ordenanza Regional N° 056-2021-GRH-CR, se toma conocimiento de la NUEVA JUNTA DIRECTIVA del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - SIDUNAS, de conformidad a su estatuto, siendo su vigencia de mandato desde el 17 de junio de 2022 al 17 de junio de 2024, recayendo en las siguientes personas:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Secretario General	Melquisedec Lizárraga, Jaime
02	Secretario de Defensa	Soto Pérez, Hugo
03	Secretario de Organización	Bellet Alvarado, Víctor
04	Secretario de Economía	Rengifo Rojas, Alex
05	Secretario de Prensa y Propaganda	Caro Potokar, Nebanka
06	Secretario de Interior	Diestra Rodríguez, Alex
07	Secretario de Capacitación Sindical	Rojas Paredes, Marco A.
08	Secretario de Relaciones y Disciplina	Vasquez Plinado, Eudologio G.
09	Secretario de Act. Culturales y Dep.	Escobar Romero, Leonardo Y.
10	Secretario de Bienestar Social	Anconbar Barrospl, Dayid

Por lo tanto, se toma conocimiento y archívese en el file correspondiente





BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EXPEDIENTE : 126 - 2005 - NCRGP - IQU.
INSTANCIA : SUB DIRECCION DE REGISTROS GENERALES.
MATERIA : RECONOCIMIENTO DE NUEVA DE JUNTA DIRECTIVA
RECURRENTE : "SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - SUDUNAP"

AUTO SUB DIRECTORAL N°115- 2022 - NCRGP - DRTPE - IQU

Iquitos, 13 de diciembre del 2022

VISTO:

El escrito que antecede, Ingresado por Trámite Documentario con Registro N°1615 de fecha 02/12/2022 de esta Sede Administrativa de Trabajo, con Provelido N°387 de fecha 02/12/2022, de la Sub Dirección de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, emitido por el ciudadano, Dr. Rommel E. Quintanilla Huamán, secretario general del "SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA - SUDUNAP", solicita reconocimiento mandato de Junta Directiva del SUDUNAP, por un periodo de dos (02) años, enero 2023 a diciembre 2024, elegidos en fecha 20/12/2022; siendo necesario expedir el respectivo reconocimiento de nueva junta directiva;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Artículo 28º de la Constitución Política del Perú, establece que "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga y cautela su ejercicio democrático (...)";

SEGUNDO: Que, mediante Ley 27556, se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a crear el registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Público; contemplado en su Artículo 1º del Decreto Supremo N°003 - 2004 TR, que expresamente señala: "Crease el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, a cargo de Sub Dirección de Registros Generales y Pericias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o de la Dependencia que haga sus veces en cada Dirección Regional. El registro confiere a la organización Sindical personería jurídica para todo efecto legal"

TERCERO: Que, el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 010-2003-TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, prescribe que "El Estado reconoce a los trabajadores el derecho a la sindicación, sin autorización previa, para el estudio, desarrollo, protección y defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros". Son fines y funciones de la Organización



BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO



74

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sindical, Artículo 8º "a) Representar el conjunto de trabajadores comprendidos dentro de su ámbito, en los conflictos, controversias o reclamaciones de naturaleza colectiva". Son Obligaciones de la Organización Sindical.

CUARTO: Que, mediante escrito, ingresado por Trámite Documentario con Registro N°1615 de fecha 02/12/2022 de esta Sede Administrativa de Trabajo, con Proveedor N°387 de fecha 02/12/2022, de la Sub Dirección de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, emitido por el ciudadano, Dr. Rommel E. Quintanilla Huamán, secretario general del **"SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA — SUDUNAP"**, solicita reconocimiento mandato de Junta Directiva del SUDUNAP, por un periodo de **dos (02), enero 2023 a diciembre 2024, años**, elegidos en fecha 20/12/2022; para cuyo efecto adjunta copia de los siguientes actuados: 1) Copia de Actas de Asamblea Extraordinaria SUDUNAP donde se eligió el Comité Electoral de fecha 04/10/2022, 2) Programa de elecciones; 3) Reglamento Electoral, 4) Copia de Acta de Instalación mesa de sufragio(1,2,3,4,5), de fecha 20/11/2022, 5) Copia de Acta de Escrutinio de las mesas 1-2-3-4 y 5, de fecha 20/11/2022, 6) Resumen de los Resultados de las Actas escrutadas, 7) Copia de las credenciales, 8) Nomina de la nueva junta directiva 2023 – 2024, 9) Padrón electoral de cada mesa (nómina de afiliados) y 10) Copia de Recibo de Caja por el pago de concepto de reconocimiento de nueva junta directiva, periodo enero 2023 – diciembre 2024.



QUINTO: Que, el 04 de octubre del 2022, se convocó a Asamblea Extraordinaria SUDUNAP, para elección del Comité Electoral, en los ambientes del Aula Magna – UNAP, quedando elegido en asamblea el Comité Electoral, y lo conforman los siguientes: presidente, Ing. Summer Shapiama Ordoñez, secretario, Bigo. Richard Huaranca Acostupa y vocal, Prof. Linda Priscila López Alvarado;

SEXTO: Que, el 20 de noviembre del 2022, se realizó el proceso electoral, convocado por Comité Electoral para elegir a la nueva junta directiva por un periodo de **dos (02) años**, enero 2023 – diciembre 2024 del SUDUNAP (señala en el Acta de escrutinio de Elecciones); el 20 de noviembre del 2022, el Comité Electoral con las facultades que le confiere su estatuto y el reglamento Electoral, luego de verificación de las Actas, la **Lista N°01, resulta ganadora de este proceso**, presidida por el señor Rommel Erwin Quintanilla Huamán, y los demás miembros que lo acompañan, para el periodo 2023-2024, cuyo mandato se inicia el **01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024**, sustentado en las Actas de escrutinio debidamente firmado por los miembros de mesa y personeros acreditados.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

LORETO



73

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SEPTIMO: Que, en el presente caso si bien es cierto el artículo 10° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento, regula circunstancias de índole privada, es necesario enfatizar que en lo que respecta a los cambios de junta directiva en el sector público el Decreto Supremo N° 003-2004-TR, no ha precisado los requisitos específicos para la expedición de acto resolutive determinando los cambios que allí se desarrollen, por lo que en este caso corresponde reglarnos a los alcances determinados en el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento, que indica que se debe comunicar a la Autoridad de Trabajo la reforma de sus estatutos, acompañando copia auténtica del nuevo texto y, asimismo a aquella y al empleador, del mismo modo la nómina de la nueva Junta Directiva y los cambios que en ellas se produzcan dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes (...);

OCTAVO: Que, el Artículo 21° del D.S. N° 010-2003-TR señala que "La Asamblea es el órgano máximo del sindicato (...) y tiene como atribuciones la de Elegir a la Junta Directiva". El Literal a) del Artículo 22° de la misma Ley señala que "La Junta Directiva tiene la representación legal del sindicato y estará constituida en la forma y con las atribuciones que determine el Estatuto";



NOVENO: Que, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°015-2019-GRL-CR, señala como requisitos para el procedimiento de Registro de Juntas Directivas para Sindicatos de Servidores Públicos: a) Copia del Acta de Asamblea General llevada a cabo según las normas pertinentes y estatutarias o las del Comité Electoral conteniendo las identificaciones de los asistentes y sus firmas; b) Nómina de la Junta Directiva indicando el periodo de vigencia; c) Nómina completa de los afiliados, debidamente identificados y d) Constancia de pago de tasa correspondiente, verificando que el ciudadano, Dr. Rommel E. Quintanilla Huamán secretario general, cumple con los requisitos para solicitar reconocimiento de nueva Junta Directiva, por el periodo de dos años enero 2023 – a diciembre 2024, cuyo mandato se inicia desde el **01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024 del "SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – SUDUNAP"**;

Por lo que; de la revisión efectuada a la documentación presentada por los solicitantes y encontrándose conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, D.S. N° 003 – 2004-TR; D.S. N°010-2003-TR Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento; Texto Único de Procedimientos Administrativos Regional, aprobado por Ordenanza Regional N°015-2019-GRL-CR; Y estando a las facultades conferidas a este Despacho por



BICENTENARIO
PERÚ 2023

LORETO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el Decreto Supremo N°001-93-TR; Modificado por el Decreto Supremo N°016-2003-TR; Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y Manual de Organización de Funciones (MOF) institucional;

SE RESUELVE:

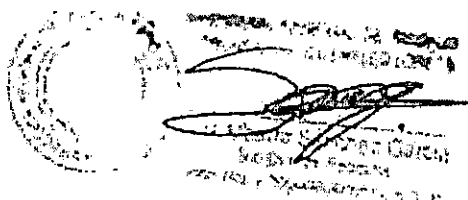
ARTÍCULO ÚNICO:

RECONOCER E INSCRIBIR, la nueva Junta Directiva, por el periodo de **dos (02)** años, que regirá a partir del **01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2024** del **"SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – SUDUNAP"**, en el registro de Organizaciones Sindicales del sector Público, de acuerdo a ley; conformada según se detalla a continuación: x

JUNTA DIRECTIVA "SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – SUDUNAP" PERIODO 01 DE ENERO DEL 2023 – 31 DE DICIEMBRE 2024		
Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Secretaría General	Rommel Erwin Quintanilla Huamán
02	Sub Secretaría General	Josefa Cárdenas Urbina De Díaz
03	Secretaría de Organización	Fernando Ronald Palsig Vela
04	Secretaría de Defensa, Derechos Humanos	Jimmy Max Ramírez Villacorta
05	Secretaría de Economía	Glendy Cecilia García Saldaña
06	Secretaría de Actas y Archivos	Patricia Elena Vela Amasifueni
07	Secretaría de Comunicaciones	Pedro Emillo Torrejón Mori
08	Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales	Jacker Paredes Meneses
09	Secretaría de Bienestar Social, Actividad Física y Deportes	Jharley Di Stíger Pinchi Torres
10	Secretaría de Cultura, Asuntos Académicos Científicos	Denilson Del-Castillo Mozombite

Regístrese, Notifíquese y Archívese.

RGNC/LASG/PSM.





REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN
LABORAL DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

**Expediente N°004-2017-ROSSP-SDPSC-DPSC-DRTPE-
GRDS-GRL**

Al escrito con Registro N°1877712 de fecha 26 de julio y de conformidad con el Decreto Legislativo 1499, Decreto N° 003-2004-TR y en el numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2004-DNRT, se deja constancia de la Nómina de la Nueva Junta Directiva del "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE HUACHO - SIDUH, por el periodo de vigencia del 29 de mayo del 2021 al 29 de mayo del 2023, la misma que se encuentra conformada por los siguientes dirigentes:

PERIODO DE VIGENCIA:		DESDE EL 29 DE MAYO DEL 2021 HASTA EL 29 DE MAYO DEL 2023	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO DIRIGENCIAL
1	ENCARNACION VALENTIN NEL FERNANDO	15738537	SECRETARIO GENERAL
2	GUTIERREZ BRAVO CARLOS ALBERTO	15616035	SUB SECRETARIO GENERAL
3	ROJAS PAZ JORGE LUIS	16698556	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
4	MARCELO ANGULO NORVINA MARLENA	15766260	SECRETARIO DE ECONOMIA
5	DELGADO VENTOCILLA MARCO ANTONIO	15561692	SECRETARIO DE ACTAS
6	HURTADO ZAMORA MARIA MELITA	17801831	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL
7	GARCIA GRIMALDO RISS PAVELI	40730807	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
8	GARCIA CHAPOÑAN ABRAHAM WILLIAM	17548877	SECRETARIO DE DEFENSA
9	AIRAHUACHO BAUTISTA FELIX ESTEBAN	40769766	SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Y CULTURALES
10	MANES CANGANA GABRIEL ALBERTO	40484352	SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE

Quedando inscrita la Nómina de la Nueva Junta Directiva en el Registro de Organizaciones Sindicales de Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Pública de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Abg. BEATRIZ LUCIA CORAL CASTILLO
SUB-DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (s)

Huacho, 30 de Julio del 2021.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

70

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL ROSSP

REGISTRO SINDICAL N° 007-2022-GRP-DRTPE-DPSC

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el numeral 30 del Texto Único De Procedimientos Administrativos de esta Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013-GRP-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 295-2014/GRP-CR y Ordenanza Regional N° 302-2014/GRP-CR; y, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, se deja constancia de la inscripción del Sindicato denominado: **SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**, cuyas siglas son: “**SIDUNF**”, en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP – Libro N° 01, folio 97 de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, cuyo estatuto cuenta con 48° artículos, 4 Disposiciones Transitorias y 5 Disposiciones Finales, y de la Junta Directiva para el periodo comprendido del 28 de junio de 2022 al 28 de junio de 2024, conformada según nómina por: 1.- Secretario General: **FERNANDO ALAIN INCIO FLORES**, identificado con DNI N° 45215866; 2.- Sub Secretario General: **YERSI LUIS HUAMAN ROMANI**, identificado con DNI N° 41364550; 3.- Secretario de Organización y Defensa: **SEGUNDO RAMOS VILLALTA ARELLANO**, identificado con DNI N° 03583735; 4.- Secretaria de Economía y Finanzas: **LUZ ARELIS MORENO QUISPE**, identificada con DNI N° 42521919; y, 5.- Secretaria de Actas y Archivos: **JOHANNA ELENA SANTA CRUZ AREVALO**, identificada con DNI N° 43367659.

Piura, 01 de julio de 2022



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales - DRTPE
Abog. Lesthye Eduardo Zapata Gallo
DIRECTOR (a)



Gobierno Regional

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ROSSP No. 003-2015-GORE-ICA-DRTPE-DPSC/ICA

Ica, Diecinueve de Octubre del
Dos Mil Veintiuno. -

Dado cuenta del Escrito ingresado por mesa de partes con Hoja de Ruta No. 046111 de fecha 14 de octubre de 2021, mediante el cual solicita la Inscripción de la nueva Junta Directiva, conforme al Acta de Asamblea de fecha 08 de octubre del 2021, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27556, el D.S. No. 003-2003-TR y estando a los requisitos que señala el numeral 261 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Sector Trabajo, aprobado por Ordenanza Regional No. 0013-2013-GORE-ICA y sus modificatorias, cuyo cumplimiento tiene el carácter obligatorio; y, de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y d) de los arts. 10° y 38° del D.S. No. 010-2003-TR, TÓMESE CONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" (SIDUNICA) por el periodo comprendido entre el 11 de octubre del 2021 hasta el 10 de octubre del 2023, quedando de la siguiente manera:

No.	CARGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Secretario General	06174923	Arnaldo Huamaní Yupanqui
2	Sub Secretario General	21441712	Carlos Aníbal Cuquian Jerónimo
3	Secretario de Defensa	21783201	Máximo Alejandro Crispín Gómez
4	Secretario de Interior y de Apoyo Adm.	21446612	Pedro Arturo Cabrera Huaranja
5	Secretario de Prensa y Propaganda	21409808	Simón Pelayo Huamaní Atoccsa
6	Secretario de Organización	21458388	Manuel Marlano Cupe Lunasco
7	Secretario de Economía	21446353	José Ricardo Pujaico Espino
8	Secretario de Cooperativas y Mutuales	15349981	Roberto Pedro Yactayo Ruiz
9	Secretario de Relaciones Gremiales	21481212	Rosalio Cusi Palomino
10	Secretario de Recreación y Deportes	21453503	Raúl Ángel Barrios Mendoza
11	Secretario de Bienestar Gremial	21472517	Huber Tomás Cavero Lengua
12	Secretaria de Disciplina	21411561	Lilia Esther Loza Munarriz
13	Secretario de Cultura, Asuntos Científicos y Académicos	21438872	Alejandro Arnido Pezzia Prada
14	Secretario de Relaciones Internacionales	21567296	Jorge Luis De La Cruz Torres



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.
SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS
Abog. MARIA ELENA GABRIEL HERNANDEZ
Sub Directora (e)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REGISTROS DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE TRABAJADORES SUJETOS AL REGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PÚBLICO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Exp. N° 17-2022-ROSSP-SDPSC-DPSC-DRTPE-GRDS-GRL.

De la solicitud, con expediente administrativo con registro N° 2501918 y documento N° 4009787, debidamente recepcionado con fecha 22 de noviembre de 2022 y de conformidad con el artículo 10°, literal d), y el Decreto Supremo N° 010-2003-TR y el Decreto Supremo N° 014-2022-TR, que modifica el Decreto Supremo N° 011-92-TR, se deja constancia del INSCRIPCIÓN de su organización sindical en el ROSSP y RECONOCIMIENTO de su Junta Directiva del "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE - SIDUNDC", por el periodo de vigencia del 14 de noviembre de 2022 al 14 de noviembre de 2024, fecha en que culmina el mandato de la junta directiva, la misma que se encuentra conformado por los siguientes afiliados:

PERIODO DE VIGENCIA		DESDE 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO DIRIGENCIAL
01	ALEX ABELARDO PACHECO PUMALEQUE	41651279	SECRETARIO GENERAL
02	MANUEL ALFREDO NIQUE ALVAREZ	23013382	SUB SECRETARIO GENERAL
03	SANTIAGO ALEJANDRO ORTEGA GOMERO	42537012	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DEFENSA
04	MANUEL NICOLAS MORALES ALBERTO	15599656	SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
05	EDWIN ROQUE TITO	01334485	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS
06	OSCAR FERNANDO ALEGRIA CUETO	07970508	SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y RELACIONES GENERALES
07	ROBERTO COAQUIRA INCACARI	09177049	SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA
08	CARLOS ALCIDES ALMIDON ORTIZ	20066294	SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Quedando inscrita la Nueva Junta Directiva en el Registro de Organizaciones Sindicales de Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Pública de la Dirección de Prevención y Solución de Conflicto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima.

Que, es menester precisar que el artículo 31° de la ley 27444 - "Ley de Procedimiento Administrativo General" (LPAG) establece el procedimiento de fiscalización posterior en los procedimientos de aprobación automática, la misma que queda a potestad de la entidad a efectuarla en forma aleatoria posterior al acto resolutorio, conforme a los alcances del Decreto Supremo N° 096-2007-PCM; ello, resulta concordante con lo previsto en el artículo 32° de la LPAG y lo establecido en el 34° del TUO de la ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, por ende, queda a salvo el derecho de la entidad el realizar los actos de fiscalización posterior, respecto a la materia del presente pronunciamiento.

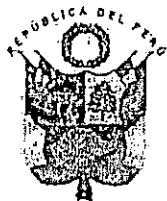
Huacho, 23 de noviembre de 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Abog. MARIA YSABEL VERGARA VÁSQUEZ
SUB DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

MYVV/Sdpse
DVM
C.c. Archivo

Sede Túpac:
Av. Túpac Amaru 403-405 - Huacho
SUB DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO APURÍMAC

Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Chanka - Andahuaylas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

TOMA DE CONOCIMIENTO

REGISTRO N° 013 – 2017 – ROSSP - OZTPEC

Al expediente M.P N° 1572-2022, estando a lo precisado y presentado por la organización sindical recurrente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27556 que se crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servicios Públicos así como el D.S. N° 003-2004-TR, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° INCISO d) del D.S N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se deja constancia de la Inscripción de la nómina y la Junta Directiva del "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS-SIDUNAJMA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC" en mérito a la Asamblea General de fecha 23 de noviembre del 2022 asentada en el libro de Actas N° 02 registrado bajo el N° 008-2022 ante la Sub Dirección de Registro Generales de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo Chanka Andahuaylas, junta directiva para el periodo comprendido desde 23 de noviembre del 2022, hasta el 22 de noviembre del 2024, debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	N° D.N.I.
01	Secretario General	Frida Esmeralda Fuentes Bernedo	29472034
02	Sub Secretario General	Ronald Pérez Salcedo	43140313
03	Secretario de Defensa y Organización	Richard Artemio Flores Gondori	00793653
04	Secretario de Economía	Erika Belinda Ramírez Altamirano	41713308
05	Secretario de Relaciones exteriores, actas y Archivo	Efraín Rodas Guizado	42250741

Se le expide la presente constancia en uso de sus facultades conferidas en el manual de Organización y funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Chanka Andahuaylas, para los fines legales a los que hubiera lugar.

Andahuaylas, 23 de diciembre del 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO APURÍMAC
OFICINA ZONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO CHANKA

Abog. Ronald Leguía Zúñiga
JEFE ZONAL

Jr. Ayacucho N° 615 - Andahuaylas - Apurímac - Perú

Facebook: Trabajo andahuaylas - www.trabajoandahuaylas.com.pe - OZTPEC-Andahuaylas

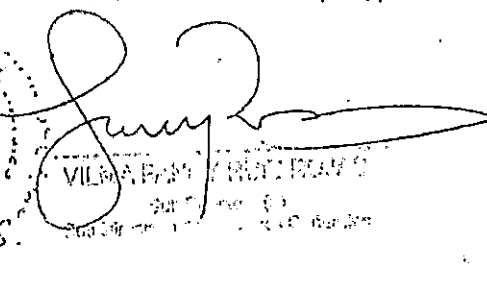
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA
REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)

Expediente N° 92707-2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la Inscripción de la Nómina de la Junta Directiva del SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE – SUDUNE a mérito del Acta del Comité Electoral del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle de fecha 23 de junio de 2021, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido desde el 25 de junio de 2021 hasta el 24 de junio de 2023, debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

Cargo	Nombre	DNI
SECRETARÍA GENERAL	JUAN MIGUEL MALPARTIDA ROBLES	07666137
SUBSECRETARÍA GENERAL	DARÍO LEONCIO VILLAR VALENZUELA	06115713
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	GUILLERMO VARGAS QUISPE	07659641
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	CARLOS JAVIER VICENTE DE TOMAS	07675090
SECRETARÍA DE DEFENSA	ARTURO JAIME MENDOZA RAMÍREZ	08276655
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SIPRIANA LILA TOLEDO ESPINOZA	16170772
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	MATEO ALEJANDRO FLORES LIMAS	07654888
SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	ANA HUAMBACHANO COLL GARDENAS	06449647
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES	RONALD HUGO GUADALUPE ALVAREZ	08548594
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	MOISÉS GREGORIO CORDOVA MÁRQUEZ	07667593
SECRETARÍA DE DISCIPLINA	WILLNER MONTALVO FRITAS	07295199
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS	GUILLERMO PASTOR MORALES ROMERO	10124478

Se explide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.



VILMA FARÍÑA RODRÍGUEZ
Subdirectora General de Registros

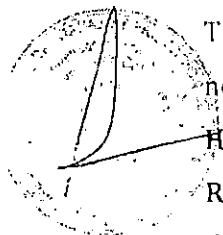
Lima, 05 de noviembre de 2021

Huancavelica, 21 de noviembre del 2022



AUTO DIRECTORAL N° 056 - 2022 DIPSC. /DRTPE-HVCA.

Huancavelica, veintiuno de noviembre del
Dos Mil veintidós. -



VISTOS Y CONSIDERANDO: Que, mediante escrito, con Registro de Tramite Documentario Proveído N° 1675-2022-DRTPE-HVCA, de fecha 11 de noviembre del 2022, el "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HUANCAMELICA", (en adelante el Sindicato) representado por su Secretario General Roly Alcides Cristóbal Lara, quien solicita el registro de renovación de los miembros del su Comité Ejecutivo.

Que, de la revisión exhaustiva del escrito y sus recaudos se advierte que el "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HUANCAMELICA": ha cumplido con adjuntar los siguientes documentos: Copia Legalizada del Acta de Ordinario de la Junta Directiva de 15 de agosto del 2022, del cual advierte nombres y apellidos y firma de los participantes asistentes de la asamblea general extraordinario realizada por Google Meet; nómina del Comité Directivo y periodo de Vigencia; desde el 2022 al 2023; consecuentemente conforme prescribe el inciso d) del artículo 10 y artículo 17 de la L.RCT- Decreto Supremo N°010-2003-TR, inciso e) del artículo 21 y 22 del Decreto Supremo N°011-92-TR, numeral 15 del Texto Único de Procedimientos Administrativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2006-TR, modificado mediante Resolución Ministerial N°285-2007-TR y Resolución Ministerial N°262-2010-TR, se debe proceder a registrar a los miembros del Comité Ejecutivo, de la Organización Sindical;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Registrar a los integrantes del Comité Ejecutivo del "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HUANCAMELICA", para el periodo 15 de agosto 2022 al 14 de agosto del 2024 conforme al siguiente detalle:

[Faint stamp and handwritten notes]



Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	SECRETARIO GENERAL	CRISTÓBAL LARA ROLY ALCIDES	20116477
2	SUB SECRETARIO GENERAL	PÉREZ VILLANUEVA JOB JOSUÉ	20590264
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	RAMÍREZ LAURENTE ANDRÉS JESÚS	19823269
4	SECRETARIO DE DEFENSA Y DERECHOS HUMANOS	DE LA CRUZ VILCHEZ ESTEBAN EDGAR	23983065
5	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	PAREJAS RODRÍGUEZ FREDDY	23260641
6	SECRETARIO DE ECONOMÍA	ACIARTE LUME LUZ MARINA	21836979
7	SECRETARIO DE CULTURA, ASUNTOS ACADÉMICOS, BIENESTAR Y RELACIONES PÚBLICAS	HERRERA APONTE MILCA BETSABÉ	19963908

ARTICULO SEGUNDO. - El Comité Ejecutivo del "SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HUANCAMELICA", bajo responsabilidad está en la obligación de presentar a este Despacho, cualquier modificación de su estatuto, la designación y renovación de los integrantes de su Comité Ejecutivo que se produzca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Handwritten signature]
ABG. ROILAN CURO BARRETO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN
DE CONFLICTOS LABORALES, CONCILIADOR
REG. MIN. JUS. N° 44005



SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS GENERALES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Al escrito con registro N° 997-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, presentado por Javier Flores Arocutipa en calidad de Presidente del Comité Electoral del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SIDUNAM, mediante el cual solicitan el reconocimiento de nueva Junta Directiva, en mérito a lo cual, estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente en el Artículo 10 inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, se deja constancia de la inscripción de la Nómina de la nueva Junta Directiva del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SIDUNAM, por el período comprendido desde el 14 de noviembre del 2022 al 13 de noviembre del 2024, debidamente conformado como a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	JAIME SERAPIO CARPIO BANDA	29349080
SUB SECRETARIO GENERAL	RUSO ALEXANDER MORALES GONZALES	42271914
SECRETARIO DE ACTAS, PRENSA Y PROPAGANDA	CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ	04435193
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL	DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE	29662242

Debiendo sujetar sus actividades la citada Junta Directiva a los dispositivos legales que regulan las relaciones colectivas de trabajo y a la observancia estricta de sus estatutos.

Moquegua, 17 de noviembre del 2022


DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
PROMOCIÓN DEL EMPLEO MOQUEGUA
SUB DIRECCIÓN
MOQUEGUA
HUGO ALAN BLAZBAL NAVARRO
SUB DIRECTOR DE REGISTROS GENERALES



GOBIERNO REGIONAL PIURA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
24 MAYO 2022
SR. ALLAN R. ROSILLO CASTILLO
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Exp. N° 007-2014-GRP-DRTPE-DPSC

Dado cuenta con el escrito de registro N° 02227 de fecha 04 de mayo de 2022.- Al principal, estando a lo solicitado por la organización sindical recurrente y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el numeral 32 del TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013-GRP-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 295-2014/GRP-CR y Ordenanza Regional N° 302-2014/GRP-CR; y, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, sobre inscripción de junta directiva, solicitado por la organización sindical, se deja constancia de la inscripción de la junta Directiva del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, en el Libro N° 01 de Registro de Juntas Directivas de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos a fs. 87, a mérito del proceso electoral de fecha 07 de enero de 2022, para el periodo comprendido desde el 07 de enero de 2022 al 07 de enero de 2024, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

SECRETARIO GENERAL	Castro Mondragón Segundo Héctor	02871762
SUB SECRETARIA GENERAL	Sánchez Reto Milagritos	02608241
SECRETARIA DE ORGANIZACION	Rangel Vega Anita	02820642
SECRETARIO DE DEFENSA	Reyes Reyes Juan Martín	02771212
SECRETARIO DE ECONOMIA	Marchena Torres Carlos Iván	02863680
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	Calderón Pinedo Luis Alberto	18066945
SECRETARIO DE BIENESTAR, CULTURA Y DEPORTES	López Ibáñez Bernardino	02788705
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES ACTAS Y ARCHIVOS	Mogollón López Manuel	02782395

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Piura, 05 de mayo de 2022

P^a Abog. Dalinda Criollo Huacchillo
Sub Directora Negociación Colectiva, Registros Generales
Pericias, Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA
REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS
(ROSSP)

Expediente N° 42706-2007

Al escrito con registro N° 068867-2022, estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical recurrente y de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la Inscripción de la Nómina de la Junta Directiva del SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, cuyas siglas son "SINDUSM", a mérito del Acto de Juramentación de fecha 16 de febrero de 2022 ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido desde el 16 de febrero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2024 debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	CASTILLO JIMENEZ, EMILIO MARCELO	09688990
SUBSECRETARIO GENERAL	ADRIANZEN TANTACHUCO, ROLANDO PEDRO	25829752
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	RODRIGUEZ PAREDES, FERNANDO HECTOR	07386562
SECRETARIO DE DEFENSA	PICON LLANOS, EDMUNDO	07564597
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	VASQUEZ HERRERA, JOSE FERNANDO	08472896
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	ANDONAYRE MUNAYCO, HAMBER LUIS	06123209
SECRETARIO DE ECONOMÍA	VIZCARRA DOMINGUEZ, LUIS ARTURO	08627589
SECRETARIO DE RELACIONES GREMIALES	MOLINA ARENAZA, HERCULES EUGENIO	25539705
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	ANDRES ZAVALA, ABEL	07651438
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	TORRES VILLANUEVA, MARIA DEL SOCORRO CANDELARIA	07628586

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 16 de mayo de 2022



VILMA FANNY RUIZ ROJAS
Sub Directora (a)
Sub Dirección de Registros Generales

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1499, notifíquese a la dirección electrónica autorizada por la organización sindical, cuyo correo es el siguiente: ecastilloj@unmsm.edu.pe. Pudiendo apersonarse al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ubicado en Av. Salaverry N° 655, Oficina 303 (3° piso) – Jesús María, en el horario de oficina, de 8:30 a.m.-12:00 y 2:00 p.m.-4:00pm previa cita, en caso deseen recabar la constancia original.

VFRR/cjpp

UNICA



Gobierno Regional

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ROSSP No. 003-2015-GORE-ICA-DRTPE-DPSC/ICA

Ica, Diez de Octubre del
Dos Mil Diecinueve. -

Visto: el Escrito con registro de mesa de partes No. 03289 de fecha 04 de octubre de 2019 presentado por el Sr. JORGE LUIS DE LA CRUZ TORRES Secretario General del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" (SIDUNICA), quien solicita la toma de conocimiento de la nueva Junta Directiva y conforme al Acta de Asamblea de fecha 28 de agosto del 2019, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27556, el D.S. No. 003-2003-TR y estando a los requisitos que señala el numeral 261 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Sector Trabajo, aprobado por Ordenanza Regional No. 0013-2013-GORE-ICA y sus modificatorias, cuyo cumplimiento tiene el carácter obligatorio; y, de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y d) de los arts. 10° y 38° del D.S. No. 010-2003-TR, TOMESE CONOCIMIENTO de la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" (SIDUNICA) por el periodo comprendido 2019 - 2021, quedando de la siguiente manera:

No.	CARGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Secretario General	21567296	Jorge Luis De La Cruz Torres
2	Sub Secretario General	21400876	José Marín Lara
3	Secretario de Defensa	06174923	Arnaldo Huamaní Yupanqui
4	Secretario de Interior y de Apoyo Adm.	21796081	Javier Eduardo Magallanes Yui
5	Secretario de Prensa y Propaganda	21453815	Manuel Jesús De La Cruz Vilca
6	Secretario de Organización	21441712	Carlos Aníbal Cuquian Jerónimo
7	Secretario de Economía	21472517	Huber Tomás Caverro Lengua
8	Secretario de Cooperativas y Mutuales	21441574	Orlando Terry Gabriel Hernández
9	Secretario de Relaciones Gremiales	21455707	Roberto Fredy Cerpa Rodríguez
10	Secretario de Recreación y Deportes	21450459	Alfredo Juan Alatriza Álvarez
11	Secretario de Bienestar Gremial	21446353	José Ricardo Pujalco Espino
12	Secretario de Disciplina	21498872	Alejandro Amido Pezzia Prada
13	Secretario de Cultura, Asuntos Científicos y Académicos	21414425	Manuel Antonio Acasiete Aparcana
14	Secretario de Relaciones Internacionales	21442825	Juan Martín Mayaute Ghezzi



Gobierno Regional de Ica
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.
SUB DIRECCION DE NEGOCIOSES COLECTIVAS Y REGISTROS
Alta. MARIA GUINA GABRIEL HERNANDEZ
Sub Directora (a)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Reglamento; Texto Único de Procedimientos Administrativos Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 015-2019-GRL-CR; Y estando a las facultades conferidas a este Despacho por el Decreto Supremo N° 001-93-TR; Modificado por el Decreto Supremo N° 016-2003-TR; Reglamento de Organización de Funciones (ROF) y Manual de Organización de Funciones (MOF) institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

TÓMESE CONOCIMIENTO de la nueva Junta Directiva, periodo por dos (02) años, 01 de Enero del 2021 - 31 diciembre del 2022 del "SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PERUANA - SUDUNAP" según lo comunicado en los Registro de Trámite Documentarios N°1843 de fecha 30/12/2020 y 074 de fecha 18/01/2021, de acuerdo a ley; en la cual estará conformada según se detalla a continuación:

JUNTA DIRECTIVA "SINDICATO ÚNICO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PERUANA - SUDUNAP" PERIODO: 01 DE ENERO 2021 - 31 DE DICIEMBRE 2022		
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Secretaría General	Rommel Erwin Quintanilla Huamán
02	Sub Secretaría General	Juanita De Fátima Tejada De Navarro
03	Secretaría de Organización	Wilder Prado Mendoza
04	Secretaría de Defensa, Derechos Humanos	Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
05	Secretaría de Economía	Freddy Orlando Espinoza Campos
06	Secretaría de Actas y Archivos	Patricia Elena Vela Amasifuen
07	Secretaría de Comunicaciones	Pedro Emilio Torrejón Mori
08	Secretaria de Asuntos Nacionales e Internacionales.	Gladiys Marlene Vásquez Pinedo
09	Secretaria de Bienestar Social, Actividad Física y Deportes	Beder Camacho Flores
10	Secretaría de Cultura, Asuntos Académicos Científicos	Gilbert Roland Alvarado Arbildo

Regístrese, Notifíquese y Archívese.

RGNC/SERA/PSM



DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y PRODUCCIÓN DEL EMPLEO COORETO

Segundo, Freddy Ramirez Alburqueque
Sub Director Regionales
Gestiones y Negociaciones Colectivas

Exp. N°126-2005 - RGNC-1QU.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

NO SE CONSIDERA UN DOCUMENTO DE ARCHIVO

Arreglo Bicentenario del Perú 200 años de Independencia

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS

Financiero (veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis)

Visto el recurso N° 6664-2018, presentado por el Sr. Augusto Bazán García, Secretario General Sindical Único de Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a lo expresa, léase, presente y estando a la Ley N° 27656, Art. 1 del 23.11.2004 y D.S. N° 003.2004-TR, Art. 2 y 3, de 12.03.04 y el numeral 27° del Texto Único de Procedimientos Administrativos y Ordenanza Regional 081-2014-OR-GRA, se otorga el otorgamiento de la nueva junta directiva del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de conformidad a su estatuto, siendo su vigencia de la Junta Directiva del Sindicato Único Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, desde el 01 enero de 2018 al 31 de enero de 2020, registrando la rectoría de la junta directiva en las siguientes personas:

Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Secretario General
Sub-Secretario General Adjunto
Secretario de Organización
Secretaría de Defensa
Secretario de Prensa y Propaganda
Secretario de Cultura y Deporte
Secretario de Economía
Secretaría de Asesoría y Archivos
Vocal

Augusto Bazán García
Gloria Bayde Alvarado de la Cruz
Manuel Mario Mozañite
Vilma Vega de Castro
José Ernesto Marquina Sánchez
Rafael Castray Chaves
Yvánico R. Valdivia Escobar
Marta Cecilia Galimberti Olvera
Carmen Emyr Zavala Buisos

Para el periodo del 01 Enero de 2018 al 31 de 31 de diciembre de 2020 ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSSP de la Dirección Regional de Solución de Conflictos, Dirección Regional de Trabajo y Seguridad de Empleo, Financiero, en medio de preinscripción en el rubro 3 de la Ley N° 27656

Huancayo, 28 de diciembre de 2018



ICA



Gobierno Regional

DIRECCION REGIONAL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ROSSP No. 003-2015-GORE-ICA-DRTPE-DPSC/ICA

Ica, Diez de Octubre del
 Dos Mil Diecinueve. -

Visto: el Escrito con registro de mesa de partes No. 03289 de fecha 04 de octubre de 2019 presentado por el Sr. JORGE LUIS DE LA CRUZ TORRES Secretario General del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" (SIDUNICA), quien solicita la toma de conocimiento de la nueva Junta Directiva y conforme al Acta de Asamblea de fecha 28 de agosto del 2019, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27556, el D.S. No. 003-2003-TR y estando a los requisitos que señala el numeral 261 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Sector Trabajo, aprobado por Ordenanza Regional No. 0013-2013-GORE-ICA y sus modificatorias, cuyo cumplimiento tiene el carácter obligatorio; y, de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y d) de los arts. 10° y 38° del D.S. No. 010-2003-TR, TOMESE CONOCIMIENTO de la nueva JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" (SIDUNICA) por el periodo comprendido 2019 - 2021, quedando de la siguiente manera:

No.	CARGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Secretario General	21567296	Jorge Luis De La Cruz Torres
2	Sub Secretario General	21400876	José Marín Lara
3	Secretario de Defensa	06174923	Arnaldo Huamaní Yupanqui
4	Secretario de Interior y de Apoyo Adm.	21796081	Javler Eduardo Magallanes Yul
5	Secretario de Prensa y Propaganda	21453815	Manuel Jesús De La Cruz Vilca
6	Secretario de Organización	21441712	Carlos Aníbal Cuquian Jerónimo
7	Secretario de Economía	21472517	Huber Tomás Caverio Lengua
8	Secretario de Cooperativas y Mutuales	21441574	Orlando Terry Gabriel Hernández
9	Secretario de Relaciones Gremiales	21455707	Roberto Fredy Cerpa Rodríguez
10	Secretario de Recreación y Deportes	21450459	Alfredo Juan Alatriza Álvarez
11	Secretario de Bienestar Gremial	21446353	José Ricardo Pujalco Espino
12	Secretario de Disciplina	21438872	Alejandro Arndt Pezzia Prada
13	Secretario de Cultura, Asuntos Científicos y Académicos	21414425	Manuel Antonio Acaslete Aparcana
14	Secretario de Relaciones Internacionales	21442825	Juan Martín Mayaute Ghezil



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y P.E.
 SUB DIRECCION DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS
 Abog. MAANA ECEÑA GABRIEL HERNÁNDEZ
 Sub Director (a)



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

Exp.N° 007-2014-GRP-DRTPE-DPSC

Dado cuenta con el escrito de registro N° 03250 de fecha 16 de octubre de 2020.- Al principal, téngase por cumplido el requerimiento de fecha 13 de octubre de 2020, recaído en el escrito de registro 02989 -2020.- Que siendo el estado resolver el escrito de registro N° 03250, estando a lo solicitado por la organización sindical recurrente y habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el numeral 32 del TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, aprobado por Ordenanza Regional N° 270- 2013-GRP-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 295-2014/GRP-CR y Ordenanza Regional N° 302-2014/GRP-CR; y, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015-GOBIERNO REGIONAL PIURAGR, sobre inscripción de junta directiva, solicitado por la organización sindical, se deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del SINDICATO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, en el Libro N° 01 de Registro de Juntas Directivas de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos a fs. 38, a mérito del proceso electoral de fecha 08 de setiembre de 2019, para el periodo comprendido desde el 08 de octubre de 2019 al 08 de octubre de 2021, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

SECRETARIA GENERAL	ALBURQUEQUE ABAO MAGDALENA	02875674
SUB SECRETARIO GENERAL	REYES VASQUEZ DUBERT	02650156
SECRETARIO DE ORGANIZACION	CORDOVA DE CHANG MILAGROS	02880206
SECRETARIO DE DEFENSA	TORRES QUIROZ ELAR NILTON	19225241
SECRETARIA DE ECONOMIA	ALBURQUEQUE VELASCO MIGUEL ANGEL	02890638
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	CORTEZ OYOLA MIGUEL ANGEL	16476079
SECRETARIO DE BIENESTAR, CULTURA Y DEPORTES	AHUMADA RIVERA WILMER	16449910
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES ACTAS Y ARCHIVOS	LLONTOP CARMONA ELMER	02657219

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Av. República de Chile N° 324
Oficina 201-202
Jesús María -Lima 11
Teléfono (01)-2400069

Av. San Ramón S/N
Urb. San Eduardo-El Chipe-Piura
Teléfono 073-284600
www.regionpiura.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Piura, 20 de noviembre de 2020.

Abog. Dalinda Criollo Huacchillo
Sub Directora Negociación Colectiva, Registros Generales
Pericias, Defensa Gratuita y Asesoría del Trabajador (e)

Av. Republica de Chile N° 324
Oficina 201-202
Jesús María - Lima 11
Teléfono (01)-2400069

Av. San Ramón S/N
Urb. San Eduardo-El Chipe-Piura
Teléfono 073-284600
www.regionpiura.gob.pe

AUTO DIRECTORAL N°020-2021 DIPSC/DRIPE-HYCA

Huancavelica, veintidós de mayo del
2021

VISTOS Y CONSIDERANDO Que mediante Oficio N°04-CE-SIDUNH-2021 con fecha 07 de mayo del 2021, el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica, comunica el cambio producido en la Junta Directiva

Que, de la revisión exhaustiva del escrito y sus anexos se advierte que el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica, ha cumplido con adjuntar los siguientes documentos: ha cumplido con adjuntar los siguientes documentos: acta de Asamblea General Extraordinario de manera virtual aplicando del Decreto Legislativo N°1499-Que, establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los Derechos sociolaborales de los trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por tal razón no se presencia las firmas de los participantes de fechas 13 de abril del 2021, en el que consta nombre y apellidos de los participantes asistentes de la asamblea general extraordinario (grabación de asamblea abierta según citación emitida por el comité electoral del SIDUNH), nomina de la Junta Directiva y periodo de Vigencia, consecuentemente conforme prescribe el inciso d) del artículo 10 y artículo 17 de la LRCT- Decreto Supremo N°010-2003-TR, inciso e) del artículo 21 y 22 del Decreto Supremo N°011-92-TR, numeral 15 del Texto Único de Procedimientos Administrativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2005-TR, modificado mediante Resolución Ministerial N°285-2007-TR y Resolución Ministerial N°262-2011-TR, se debe proceder a registrar a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica.

CONSIDERANDO

Que el Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica, ha cumplido con adjuntar los siguientes documentos:

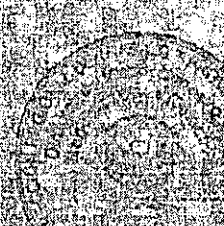
Acta de Asamblea General Extraordinario de fechas 13 de abril del 2021, en el que consta nombre y apellidos de los participantes asistentes de la asamblea general extraordinario (grabación de asamblea abierta según citación emitida por el comité electoral del SIDUNH), nomina de la Junta Directiva y periodo de Vigencia, consecuentemente conforme prescribe el inciso d) del artículo 10 y artículo 17 de la LRCT- Decreto Supremo N°010-2003-TR, inciso e) del artículo 21 y 22 del Decreto Supremo N°011-92-TR, numeral 15 del Texto Único de Procedimientos Administrativo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Decreto Supremo N°016-2005-TR, modificado mediante Resolución Ministerial N°285-2007-TR y Resolución Ministerial N°262-2011-TR, se debe proceder a registrar a los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica.

DRUPE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE
 TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 HUANCÁVELICA

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNIM
1°	SECRETARIO GENERAL	KENIA AGUIRRE VILCHEZ	20040591
2°	SUBSECRETARIO GENERAL	ANGEL ALMIDON ELESCANO	23715769
3°	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	ELMER RENE CHAVEZ ARAUJO	18091345
4°	SECRETARIO DE DEFENSA Y DERECHOS HUMANOS	PAVEL LACHO GUTIERREZ	40704382
5°	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	LUZ MARIA ACHAITE LUME	21836979
6°	SECRETARIO DE ECONOMIA	CESAR JURADO MANCOSA	23262606
7°	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE ASUNTOS ACADÉMICOS BIENESTAR Y RELACIONES PUBLICAS	REGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE	20100395

ARTICULO SEGUNDO. - La Junta Directiva del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Huancavelica, bajo responsabilidad está en la obligación de presentar a este Despacho, cualquier modificación de su estatuto, la designación y renovación de los integrantes de su Comité Ejecutivo que se produzca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
 PROMOCION DEL EMPLEO - HUANCÁVELICA**
ROG. FROILAN GUARDABARRITO
DIRECCION REGIONAL DE PREVENCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES, CONCILIADOR
RES. MUNI. N° 44005

[illegible]

She Dated him & had 3 children
 1. A young girl, 2. A young boy, 3. A young girl
 at the time of the 1880 census.

DOCENTES AFILIADOS AL SIDIUNSA

Nº	Apellidos y Nombres	Celular	Categoría
1	Achata Gonzales, Gloria A.	997391216	AUX.
2	Castañeda Huaman, Eliza A.	959813099	PRIC.
3	Coaguila Mitta, Barbara E.	979909652	ASOC.
4	Delgado Iujan Juan C.	959659151	PRIC.
5	García Núñez, Luis E.	950307752	PRIC.
6	Gutiérrez Araujo, Vilma Luz	958826317	PRIC.
7	Leyton Muñoz, Carlos F.	956637167	PRIC.
8	Macedo Guillen, Orlando A.	974325425	PRIC.
9	Manrique Velarde Eleazar S.	942821304	PRIC.
10	Obando Aguirre, Marco N.	934556807	PRIC.
11	Ojeda Obando, Marcos N.	959382143	AUX.
12	Orihuela Ordoñez, Nancy I.	959859141	PRIC.
13	Rendulich Talavera Jorge E.	959650699	PRIC.
14	Robles Falcon, Gregorio E.	965948163	PRIC.
15	Salas Ortiz, Hugo C.	958952328	PRIC.
16	Salazar Alarcon, Ocasar E.	959653405	PRIC.
17	Talavera Soto, Milton F.	969136343	PRIC.
18	Tellez Espinoza, Jesus	961664212	PRIC.
19	Torreblanca de Velasco, Juan C.	959387453	PRIC.
20	Villagra Romero, Moisés R.	942068296	PRIC.
21	Zapana Huamani, Mary E.	959606590	AUX.

EXPEDIENTE N° 161- 2019-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC
AUTO SUB-DIRECTORAL N.° 310 -2021-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-

Callao, 03 de agosto de 2021.

VISTOS:

El escrito con registro de ingreso N.° 03159-2021 de fecha 01 de julio de 2021 presentado por la señora **JUAN MANNCO PEREZ** en calidad de Secretaria General en representación del **"SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNAC"** quien solicita registro de junta directiva para organizaciones sindicales públicas; (ROSSP), y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El procedimiento de Registro de Juntas Directivas para Sindicatos de Servidores Públicos o cambios que en ellas produzcan, es de **APROBACION AUTOMATICA**, siempre y cuando se encuentre conforme procedimiento N.° 112 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao -TUPA GRC- aprobado mediante Decreto Regional 00001-2020 y no sea contrario a la Constitución Política del Perú y la legislación de la materia; **SEGUNDO:** Mediante escrito con registro de ingreso con fecha N.° 03490-2021 de fecha 23 de julio de 2021, dentro del plazo otorgado, la organización sindical recurrente cumple con subsanar debidamente las observaciones formuladas mediante **AUTO SUB DIRECTORAL 277- A-2021-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCYRG** de fecha 08 de julio del 2021, con lo cual se verifica de autos que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el inciso a) del procedimiento número 112 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao- DRTPEC, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

En consecuencia, conforme con lo establecido en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Supremo N.° 010-2003-TR, y su Reglamento Decreto Supremo N.° 011-92-TR, el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao - DRTPEC, aprobado por Decreto Regional 00001-2020.

SE DECRETA:

PRIMERO: REGISTRAR la inscripción de la Junta directiva del **"SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNAC"** con Registro N.° 36 -2021, con mandato de representación de un (01) año, comprendido del día 19 de junio del 2021 al 18 de junio del 2022, la misma que se encuentra conformada al detalle siguiente:

EXPEDIENTE N° 161- 2019-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC
AUTO SUB-DIRECTORAL N.° 310 -2021-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-

1	SECRETARIO GENERAL	JUAN MANCCO PEREZ	25636207
2	SUB SECRETARIO GENERAL	TEODOMIRO SANTOS FLORES	17891804
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	JUVENAL TODORCILLO PUCHUC	40026575
4	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	NESTOR ALVARADO BRAVO	09042526
5	SECRETARIO DE DEFENSA	ROBERTO CARBONEL PEZO	08739379
6	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	OLIVIA ANTERO GARGUREVICH	07246107
7	SECRETARIA DE ECONOMÍA	ELVA TORRES TIRADO	06604412
8	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	EDEN GARAY VILLANUEVA	25481817
9	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	SALVADOR TRUJILLO PEREZ	25640147
10	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	MYRNA MANCO CAYCHO	09686411
11	SECRETARIO DE DISCIPLINA	FELIX LEON BARBOZA	06967210
12	SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS	MIGUEL DE LA CRUZ CRUZ	40319005

SEGUNDO. – NOTIFICAR a la siguiente cuenta electrónica autorizada
Sudunac2019@gmail.com y frtcgtpcallao@gmail.com

HAGASE SABER.

DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DEL CALLAO
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS



ABOG. MARCOS PIERO MOGROVEJO CHAULCA
SUB DIRECTOR (a)

SUB DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES



PADRÓN DE AGREMIADOS ACTIVOS A NOVIEMBRE DE 2022 - SIDUNAJMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE INGRESO
1	AGREDA CERNA, HENRRY WILFREDO	18142062	6/12/2012
2	AGUILAR SALAZAR, ROLANDO FREDY	29653710	6/12/2012
3	AGUIRRE LANDA, JOHN PETER	10002395	1/04/2014
4	ALVAREZ SIGUAYRO RAQUEL	31184902	3/11/2016
5	APAZA APAZA Rubén	42778251	22/06/2022
6	ARANGÜENA YLLANES MAGALY ROXANA	46671717	10/02/2022
7	AREVALO QUIJANO, JOSE CARLOS	31166144	12/10/2018
8	ASCUE RUIZ ROSA NELIDA	44346273	10/02/2022
9	BULEJE CAMPOS DIANETH	40200612	10/02/2022
10	BUSTINZA SALDIVAR, DORIS	31007110	17/03/2010
11	CAHUANA TAPIA ROGELIO DOMINGO	01311832	10/02/2022
12	CAMA FLORES, SIMON JOSE	24461156	1/04/2014
13	CAMPOS PELÁEZ, GODOFREDO EDUARDO	18858462	6/12/2012
14	CARHUARUPAY MOLLEDA YACOV FELIPE	80254092	10/02/2022
15	CARRIÓN ABOLLANEDA RICHARD	41877537	10/02/2022
16	CASTRO BULEJE CARLOS YIMEL	45012284	14/07/2022
17	CATACORA FLORES, NORMA LORENA	04426246	1/10/2020
18	CHOQUE QUISPE YUDITH	42933337	10/02/2022
19	CHOQUE QUISPE, DAVID	25003361	26/03/2013
20	CONDOR TINOCO, ENRIQUE EDGARDO	40998311	17/03/2010
21	CORREA CUBA, ODILON	41564621	6/12/2012
22	DELGADO LAIME, MARÍA DEL CARMEN	23863319	17/03/2010
23	EARFAN INCA ROCA Jesús	48830536	1/04/2022
24	FÉLIX BENITES, EDWIN DANIEL	06673433	6/12/2012
25	FERNÁNDEZ ATHÓ, MANUEL OCTAVIO	18141145	17/03/2010
26	FLORES CONDORI, RICHARD ARTEMIO	00793653	17/03/2010
27	FUENTES BERNEDO, FRIDA ESMERALDA	29472034	6/12/2012
28	GUILLÉN CUBA SANDY	46602276	5/07/2022
29	GUTIERREZ APARCO Julián	44697871	25/04/2022
30	GUTIERREZ MARTINEZ, DENIS HERNAN	40501234	17/03/2010
31	HUAMANQUISPE APAZA Carlos	80072894	1/04/2022
32	HUARACA APARCO ROSA	45328191	10/02/2022
33	HUILLCEN BACA, HERWIN ALAYN	30861096	17/03/2010
34	LIGARDA SAMANEZ, CARLOS ALBERTO	31190026	20/11/2013
35	LIMA ROMÁN PERCY	40695249	10/02/2022
36	LOPEZ HUARANCCA CIRILO	23936427	17/03/2010
37	MARTINEZ HUAMÁN EDGAR	31171375	17/10/2022
38	MACHACA MAMANI, JULIO CESAR	01323624	20/11/2013
39	MACHACA REJAS, JOAQUIN	28227655	17/03/2010
40	MAQUERA FLORES, EDWING ALCIDES	00509928	1/04/2014
41	MENDOZA MARIN, FLORENTINO LAZARO	23868649	1/07/2014
42	MENÉJES PALOMINO Neptali	45284070	1/04/2022
43	MERINO ASCUE Esther Reyna	43556155	25/04/2022

44	MESCOO CACERES, EDWIN	25001527	6/12/2012
45	MUJICA BERMUDEZ, LUIS FELIPE	08075085	16/05/2022
46	OLIVARES RIVERA ORLANDO	42250743	10/02/2022
47	ORÉ CERRÓN, JUAN JOSÉ	20443907	6/12/2012
48	PALOMINO VALDIVIA, FLOR DE LUZ	09598250	6/12/2012
49	PÉREZ SALCEDO RONALD	43140313	10/02/2022
50	POZO BULEJE ERIK	42561110	16/05/2022
51	QUISPE QUISPE, ROBERTO	42007017	20/11/2013
52	QUIZA AÑAZCO, CARMEN	01333429	6/12/2012
53	RAMIREZ ALTAMIRANO Erika Belinda	41713308	25/04/2022
54	RAMIREZ CAJAMARCA, JUAN CIELO	09598927	17/03/2010
55	RAMOS HUALLPARTUPA, DAVID JUAN	02297070	6/12/2012
56	RAMOS PACHECO BETSY SURI	44230647	10/02/2022
57	REYNOSO CANICANI, DELMA DIANA	41894514	1/10/2020
58	RIVAS LEGUIA, JUVENAL	31183077	17/03/2010
59	RIVAS LOAYZA, LUCIO ISAIAS	31151758	1/04/2014
60	RODAS GUIZADO EFRAIN	42250741	10/02/2022
61	ROJAS BENITES ARTURO	31192926	10/02/2022
62	SILVERA REYNAGA HUMBERTO	40996437	10/02/2022
63	SORIA SOLIS Iván	40725333	25/04/2022
64	SUAÑA DIAZ, OLINDA	40101679	1/10/2020
65	SURICHAQUI VIVANCO LUZ MARIBEL	31189179	10/02/2022
66	TAIPE PARDO, FREDY	31180941	6/12/2012
67	TAPIA TADEO, FIDELIA	23934065	17/03/2010
68	TORO RODRIGUEZ, GINA GENOVEVA	32909658	17/03/2010
69	VALENCIA LLAMOCA MARUJA HERMELINDA	42569366	3/10/2022
70	VALLE DIAZ FELIPE RAFAEL	21551083	6/12/2012
71	VALVERDE MAMANI GRECIA	44432407	10/02/2022
72	YAURIS SILVERA CELIA ROCIO	42982838	10/02/2022
73	YAURIS POLO William Camilo	80310680	25/04/2022



(46)

SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
NÓMINA DE DOCENTES AFILIADOS

N°	APELLIDOS / NOMBRES	DNI
1	AGURTO CHERRE, Cesar Augusto	18190341
2	ALIAGA MELENDEZ, Claudia Liliany	45533696
3	ALVA RODRIGUEZ, Carmen Laura	09560133
4	AMACIFUEN VIGO, Javier	00013861
5	ANTICONA HONORES, Santos Wilfredo	08014854
6	APARCANA LAURA, Adan Genaro	00079077
7	APONTE ROJAS, Oseas	22890603
8	ARAUJO ABANTO, Victor Augusto	00093892
9	ARBILDO PAREDES, Hector	00019613
10	AREVALO RIOS, Mlgues	00029724
11	ASTOHUAMAN HUARANGA, Alex Davis	44854119
12	AYRA APAC, Nilton Cesar	22514207
13	AYSANO CALIXTO, Hugo	04067647
14	BALDOCEDA ASTETE, Roly	00115777
15	BANAY ZAMBRANO, Jonathan Walter	44135258
16	BARDALES LINARES, Richard Piero	45423841
17	BASILIO MARAVI, Greasse Luz	42988228
18	BAUTISTA VALENCIA, Julissa Katy	21577688
19	BOLLET RAMIREZ, Frank	42143683
20	BRAGA SANDOVAL, Roger Brayan	42805844
21	BRAUL GOMERO, Edgardo Leoncio	08453124
22	BRAUL GOMERO, Wilder Santiago	08497250
23	CACHAY REYES, Lincoln Fritz	32403297
24	CALIXTO ARIAS, Elizabeth Norma	07634330
25	CAMPOS BARRETO, Anibal	22508611
26	CAMPOS CABRERA, Pedro Aparicio	00034668
27	CAMPOS SOLORZANO, Fermin	22423834
28	CANO CASTILLO, Elias Florentino	00059873
29	CANTEÑO GAVINO, Rolando Carlos	09789096
30	CARDENAS BERNAOLA, Jose Manuel	21143947
31	CARDENAS PEZO, Wagner Wilde	22414567
32	CASTRO AGÜERO, Manuel Eleazar	00024191
33	CASTRO ULLILEN, Jose Luis	10792859
34	CELI AREVALO, Gustavo Horacio	00008623
35	CERRON CASTILLO, Claudia	00121190
36	CERVANTES ROSAS, Charo Mimi	40261793
37	CHAMOLI PEREA, Julio Cesar	42033962
38	CORNEJO CHAVEZ, Oscar Marcelino	07267742
39	CUEVA MUÑOZ, Moises Amancio	00109680
40	DAHUA VALVERDE, Patricia Elizabeth	41238297
41	DIAZ ESTRADA, Diana Margarita	40950115
42	DIAZ ODICIO, Percy Lorenzo	42860407
43	DIAZ PANDURO, Hugo Guillermo	00093910
44	DIAZ SANDOVAL, Luis Alberto	00015541
45	DIAZ SOPLIN, Diego Francis	41540216
46	DIAZ TORRES, Betzabeth	00982552
47	DIAZ ZUÑIGA, Edgar Juan	00045498
48	DOMINGUEZ CUELLAR, Carlos Ruben	22517655

(45)

SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
NÓMINA DE DOCENTES AFILIADOS

N°	APELLIDOS / NOMBRES	DNI
49	DOMINGUEZ PALPA, Francisca Amarilis	22474204
50	DONAYRE HERNANDEZ, Devyn Omar	40622313
51	ELESPURU NAJAR, Teresa de Jesus	00118145
52	ESPINOZA PÉREZ, Carmen Del Pilar	40387417
53	ESTEBAN ROBLADILLO, Isabel	20723852
54	FALCON RIVA AGÜERO, Rolinda	00002023
55	FAUSTOR VILLAJUAN, Eugenio Alfredo	08184502
56	FERRARI FERNANDEZ, Freddy Elar	40027294
57	FLORES CABRERA DE RUIZ, Kathy	00130423
58	FLORES ROMAYNA, María Angélica	00111106
59	GARCIA CAVALIE, Jorge Raúl	00077928
60	GARCIA SAAVEDRA, Edgardo	00105357
61	GOMEZ KUCH, Julio Donny	43126133
62	GONZALES MARIQUE DE LARA, David Abel	22507251
63	GONZALES MESIA, Santiago	00113370
64	GONZALES RAMÍREZ, Isaías	00008655
65	GONZALES VALDIVIA, Jesús Edgard	00016697
66	GOYZUETA GREYFOS, Nestor	00069913
67	GUADALUPE BAYLON, Noe Klever	40668486
68	GUISADO MOSCOSO, Edgar	06688093
69	HERNANDEZ MENDOZA, Victor Misael	21517214
70	HILARIO RIVAS, Jorge Luis	22481163
71	HUAMAN ALMIRON, Abraham Ermitanio	21421636
72	HUARANGA RIVERA, Liliana	16134259
73	LECCA TORRES, Daniel	00102752
74	LEON MORENO, David	22520055
75	LEVEAU BARTRA, Orinson Armando	21424855
76	LEVEAU BARTRA, Walter Roman	21408262
77	LEVEAU PEZO, Lizandro	00113635
78	LIMACHE ALONSO, Aparicio	00104001
79	LLAJA ROJAS, Cesar Emigdio	00025436
80	LLAPAPASCA GARCIA, Silvia Paola	40571313
81	LOPEZ NAVARRO, Enoc	21142147
82	LOPEZ PANAIPO, Victor Tedy	00087071
83	LOPEZ UCARIEGUE, Jose Antonio	01159585
84	LOPEZ Y OJEDA, Miguel Oscar	00093464
85	LOZANO RUIZ, Roger	00004389
86	MAMANI FLORES, Manuel	01308554
87	MANTURANO PÉREZ, Teófilo Ulises	19918963
88	MANZANO MEJÍA, Jonel Raúl	22422281
89	MATOS CHINO, Peter	00126285
90	MELLENDEZ NAVARRO, Jesica del Pilar	09492363
91	MENDOZA PADILLA, Javier	00065929
92	MERCADO JAUREGUI, Gabriel	20662224
93	MEZA TAIPE, Teófilo	07131898
94	MORENO MORENO, Sucena Elizabeth	17885392
95	MORI MONTERO, Cesar	00093469
96	MORY GRATELLE, Giovanna	40552398

(44)

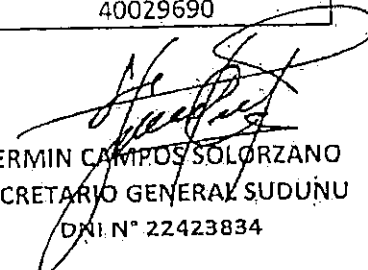
SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
NÓMINA DE DOCENTES AFILIADOS

N°	APELLIDOS / NOMBRES	DNI
97	NAVARRO JANAMPA, Felix	00109352
98	ORTIZ MEZA, Walter	00004820
99	PAIMA PAREDES, Rusvelth	05954997
100	PALACIOS VALERA, Jorge Armando	00046206
101	PALOMINO OCHOA, Juan Jose	00123035
102	PALOMINO OCHOA, Rosario Leonor	00122719
103	PANDURO BARTRA, Roger Fernando	00043549
104	PANDURO CARBAJAL, Carlos	00008609
105	PANDURO PADILLA, Euclides	40820337
106	PANDURO PISCO, Grober	00086201
107	PARDO HIDALGO, Clemente	00093500
108	PARI QUISPE, Dina	40574087
109	PASTOR PICON, Guillermo Augusto	00013945
110	PASTOR SEGURA, Jaime Alberto	00104181
111	PASTOR SEGURA, Julio Cesar	17939574
112	PEÑA TORRES, Antonio Alberto	09148785
113	PEREZ CASTAÑON, Daniel	01147941
114	PEREZ GUIMARAEZ, Leydi	00094726
115	PEREZ TERREL, Walter Lauro	08418270
116	PEREZ VIGILIO, Juan Robert	41852234
117	PERRY DAVILA, Goldis	44589101
118	PILCO LOZANO, María Adelaida	41208736
119	PILCO PANDURO, Raúl Armando	21143524
120	PINCHI FASANANDO, Limber	00031032
121	PINCHI RAMIREZ, Mack Henry	07988739
122	PINEDA AGUILAR, Walter Fernando	19081318
123	PINEDO RIOS, Romel	00104741
124	PIRRO LOZANO, Milton Miguel	00126540
125	PIZANGO ISUIZA, Olnedo	40625656
126	PUELLES REYES, Raymundo	23159708
127	QUIÑONEZ RUIZ, Cristina Elena	00112010
128	QUISPE AUCCASI, Joel Victor	09206373
129	RAMIREZ CHUMBE, Carlos Alberto	21140894
130	RAMIREZ CHUMBE, Isabel	00095257
131	RAMIREZ VASQUEZ, Jose Manuel	00107532
132	RAMOS REATEGUI, Marcelo	00031846
133	RENGIFO ROMERO, Edinson Alirio	00105339
134	RENGIFO SILVA, Francisco Eduardo	41541069
135	RENGIFO ZUMAETA, Alex	05358751
136	RIOS GUZMAN, Jessica Madeley	00125025
137	RIOS HIDALGO DE CERNA, Clotilde	18198286
138	RIVA RUIZ, Rita	00015759
139	ROJAS GUTIERRES, Gladys Elena	20404463
140	ROMAN CLAROS, Walter Gilberto	00083727
141	ROMERO AMASIFUEN, José Manuel	43953966
142	ROMERO AMASIFUEN, Rocio Justina	40571287
143	ROMERO TOVAR, Moisés	00101835
144	RUIZ BARTRA, Cheryl	40424182

(43)

SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
NÓMINA DE DOCENTES AFILIADOS

N°	APELLIDOS / NOMBRES	DNI
145	RUIZ DE LA CRUZ, Jhon Robert	40866569
146	RUIZ PADILLA, Carlos	41826567
147	RUIZ ROJAS, Jorge Aniano	00119238
148	RUIZ TORRES, Oscar Amado	09432631
149	SAENZ LUCAS, Saúl Esau	00029602
150	SALINAS-ANDRADE, Isaias Alberto	22735799
151	SALVADOR CARDENAS, Manuel Ivan	00039319
152	SANCHEZ SUNCIÓN, Glendy	00095730
153	SANTILLAN TUESTA, Joel Orlando	00095295
154	TAFUR FLORES, Nelly Graciela	00040082
155	TEJADA RODRIGUEZ, Roberto Segundo	00105575
156	TERRONES MARREROS, Angel Carlos	00021030
157	TORRES VARGAS, Eldalaine	00089850
158	TORRES VELASCO, Moises	41787534
159	TUESTA TORREJON, Teddy	00044207
160	ULLOA GALVEZ, Ronald Harold	18124066
161	VALDIVIEZO GARCIA, Miguel Angel	18179187
162	VARGAS VILLA, Lenin Vladimir	47196808
163	VASQUEZ PLACIDO, Desiderio	00019058
164	VASQUEZ REATEGUI, Marden Odilo	00014158
165	VASQUEZ SAUCEDO, Nelson Manuel	10507591
166	VELASQUEZ RAMIREZ, Fredy Helar	00079106
167	VICENTE SANTA CRUZ, Edgar	25695758
168	VICENTE YAYA, Luis Alberto	21140532
169	VICUÑA LI, Vilma Iris	00062042
170	VILLEGAS PANDURO, Pablo Pedro	21143852
171	YUPANQUI VILLANUEVA, Arturo	40072478
172	ZEGARRA VASQUEZ, Mario Junior	43035876
173	ZEÑA RUBIO, Jenny Paola	40029690


 FERMIN CAMPOS SOLORZANO
 SECRETARIO GENERAL SUDUUNU
 DNI N° 22423834



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL
EMPLEO DE UCAYALI



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS - ROSSP

Exp. N° 012 - 2011 - DRTPE - SD - RG - UC

Carretera Federico Basadre Km. 6.300

CONSTANCIA DE RENOVACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

Estando a lo establecido por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 003 - TR, se deja constancia de la Inscripción de Renovación de la Junta Directiva del "SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI", en mérito de la Resolución N° 00001 - 2022 - CE - SUDUNU, emitida por el Comité Electoral de fecha 11 de junio del año 2022, como consta en fotocopia de la Resolución que adjuntan ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali; para el período comprendido desde el 01 de julio del año 2022 hasta el 01 de julio del año 2024, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

1.- Secretario General	: Campos Solorzano, Fermin	22423834
2.- Sub Secretario General	: Ruiz Torres, Oscar Amado	09432631
3.- Secretario de Organización	: Navarro Janampa, Félix	00109352
4.- Secretario de Defensa	: Guisado Moscoso, Edgar	06688093
5.- Secretario de Economía	: López Navarro, Enoc	21142147
6.- Secretaria de Prensa y Propaganda	: Ramírez Chumbe, Isabel	00095257
7.- Sec. de Bienestar, Cultura y Deporte	: Aponte Rojas, Oseas	22890603
8.- Secretaria de Actas y Archivos	: Pilco Lozano, Maria Adelaida	41208736
9.- Vocal	: Espinoza Pérez, Carmen Del Pilar	40387417

En la ciudad de Pucallpa, a los 25 días del mes de enero del año 2023



Dirección Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo de Ucayali

CPCC M^{te} Saúl Esuá Sieniz Lucas
SUB DIRECTOR
NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y REGISTROS GENERALES

Jr. Inmaculada N° 999-Interio - Pucallpa - Perú/telefax: (51) (61)57-52-40 -email: detpeu@gmail.com

**RELACION DE DOCENTES SINDICALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU- HUANCAYO**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	16MEMD0	ESCALANTE - MEZA - DEIBEN
2	08MHPW0	HUARI - PEREZ - WILMER EDILBERTO
3	18FRRA0	ROMERO - REY - AMANDA LUZ
4	24MSNM0	SAMANIEGO - NAPAYCO - MIGUEL ELOY
5	18MSPM0	SOCUALAYA - POMAYAY - MARCO
6	90MALE0	ACOSTA - LOPEZ - EDGAR RAFAEL
7	93MAGF0	ACUÑA - GUERRA - FELIX HERALDO
8	18MACM0	AGUILAR - CORONACION - MIGUEL ELIAS
9	95MARA0	AGUIRRE - ROJAS - ALEJANDRO ANIBAL
10	86FALD0	ALARCON - LEON - DIONICIA
11	09FABY0	ALBERTO - BUENO - YOVANA LUIZA
12	20MAGE0	ALDERETE - GUERE - ERNESTO GUSTAVO
13	99MAFR0	ALEGRE - FREYRE - ROY LUIS
14	22FABH0	ALIAGA - BALBIN - HELIDA
15	09FACI0	ALIAGA - CONTRERAS - ISABEL
16	08MASC0	ALIAGA - SANDOVAL - CECILIA GLADYS
17	25MATW0	ALIAGA - TABRAJ - WILMER ANTONIO
18	97MALJ0	ALOMIA - LUCERO - JOSE MANUEL
19	91MAOJ0	ALVAREZ - ORELLANA - JULIO CESAR
20	95MACD0	AMAYA - CUBAS - DAVID ALFONSO
21	94MACJ0	AMAYA - CUBAS - JORGE LUIS
22	83FACV0	ANCASI - CONCHA - VICTORIA
23	95FAPM0	AQUINO - PALACIOS - INGRID MARITZA
24	21MARA0	AQUINO - RIVERA - AQUILES
25	92MAZV0	AQUINO - ZACARIAS - VIDAL CESAR
26	89MAVF0	ARANA - VELARDE - FREDDY
27	08MAHE0	ARANDA - HUINCHO - EDGAR
28	16FASF0	ARANDA - SANABRIA - JULY FIORELLA
29	94MACF0	ARAUCO - CANTURIN - FIDEL ONESIMO
30	17FARK0	ARCE - RECUAY - KATIA ALICIA
31	99MAVM0	ARELLANO - VILCHEZ - MARIO ALFONSO

32	92MABF0	ARREDONDO - BAQUERIZO - FREDER
33	12FATA0	ARROYO - TOVAR - MARIBEL
34	87MAMLO	ARTICA - MALLQUI - LUIS
35	97MATW0	ASTORAYME - TAPE - WALDIR
36	08MAPLO	ASTUHUAMAN - PARDAVE - LUIS ALBERTO
37	90MAPP0	AVELLANEDA - PURI - PAULINO JOSE
38	25FACG0	AVILA - CARHUALLANQUI - GLADYS
39	92FACA0	AVILA - CHIRINOS - ANGELA ROSARIO
40	87MACW0	AYALA - CARDENAS - ALFREDO WALTER
41	86MALF0	AYARZA - LOZANO - FRITZ BERNARDINO
42	90MAMA0	AYLAS - MONTALVO - ANTONIO
43	98FABV0	AYRE - BALBIN - VILMA
44	95MBPL0	BALBIN - PIMENTEL - LEONCIO JAVIER
45	89MBRR0	BALDEON - RETAMOZO - RAUL JESUS
46	17FBMC0	BALLARDO - MATOS - CINDY VANESSA
47	92MBCH0	BALTAZAR - CASTAÑEDA - HERNAN
48	90MBCL0	BALTAZAR - CASTAÑEDA - LUIS ALBERTO
49	18MBRM0	BALTAZAR - RUIZ - MILCIADES ANIBAL
50	80MBCE0	BALVIN - CALDERON - EDUARDO SIMEON
51	18FBLL0	BALVIN - LANDEO - LUISABEL ELVIRA
52	20FBCM0	BAQUERIZO - CANCHUMANYA - MERY LUZ
53	88MBBL0	BARRANTES - BEDRIÑANA - LUIS
54	25MBER0	BARRERA - ESPINOZA - RICAR WILLIAM
55	09MBGP0	BARRIENTOS - GUTIERREZ - PEDRO
56	16FBGA0	BASALDUA - GALARZA - ANANI GRISELLA
57	24MBMH0	BASILIO - MARCELO - HECTOR EPIFANIO
58	85MBCE0	BASTIDAS - CASTRO - EDILBERTO JUAN
59	26MBPG0	BASTIDAS - PARRAGA - GUSTAVO
60	90MBCC0	BASURTO - CONTRERAS - CESAR MARINO
61	27MBSJ0	BAUTISTA - SOTO - JAVIER LUIS
62	96FBCN0	BELTRAN - CHAVEZ - NORMA NELIDA
63	90MBRO0	BELTRAN - RONCAL - OSCAR PLINIO
64	08MBSR0	BELTRAN - SOLIS - RUBEN ROQUE EMILIO
65	17FBPJ0	BELZUSARRI - POCOMUCHA - JENY
66	99MBMS0	BENDEZU - MONTES - SALVADOR
67	24FBRY0	BENDEZU - ROCA - YESSICA

68	92MBVF0	BETALLELUZ - VALENCIA - FREDY WILMER
69	21MBMH0	BONILLA - MANCILLA - HUMBERTO DAX
70	22MBSS0	BOSSIO - SUAREZ - SANDRO GUILLERMO
71	87FBDR0	BRAVO - DE LA CRUZ - ROSA
72	84MBGV0	BULLON - GARCIA - VICTOR
73	90FBLA0	BULLON - LOPEZ - ADELIA ELENA
74	98MBRS0	BULLON - ROSAS - JUAN JOSE
75	95MCSR0	CABALLERO - SALAS - RUBEN GELACIO
76	90MCHT0	CAIRO - HURTADO - TIMOTEO
77	85MCRV0	CAJAHUANCA - ROMAN - VICTOR
78	22MCSA0	CALCINA - SOTELO - ARMANDO FELIPE
79	97MCIM0	CAMARENA - INGARUCA - MIGUEL
80	96MCLB0	CAMAYO - LAPA - BECQUER FRAUBERTH
81	97MCFE0	CAMPOS - FLORES - EMIGDIO EFRAIN
82	08MCCE0	CAMPOSANO - CHAMBERGO - EDGAR
83	98MCMC0	CANAHUALPA - MARTINEZ - CARLOS
84	88MCCR0	CANTORIN - CURTY - RAFAEL MARCELINO
85	84MCGS0	CARDENAS - GARCIA - SERGIO
86	85MCPJ0	CARDENAS - PAUCARCHUCO - JULIO
87	03MCAS0	CARHUALLANQUI - AVILA - SHALIN
88	14MCCJ0	CARHUALLANQUI - CARHUAMACA - JHONY
89	94MCIC0	CARHUALLANQUI - IBARRA - CIRO
90	99FCVS0	CASALLO - VELIZ - SOLEDAD VICTORIA
91	93MCCC0	CASTRO - CONTRERAS - ANIBAL
92	98FCGA0	CASTRO - GARAY - ANGELICA
93	08MCLJ0	CASTRO - LEIVA - JESUS
94	90MCLE0	CASTRO - LEON - EUSEBIO ZENON
95	09FCCM0	CAÑARI - CONTRERAS - MIRIAM DACIA
96	22MCMH0	CAÑARI - MARTICORENA - HUGO
97	08MCPG0	CCENCHO - PARI - GERMAN
98	99MCCO0	CENCIA - CRISPIN - OSCAR
99	18FCCC0	CERAS - CUADROS - CATY
100	21MCMM0	CERRON - MEZA - MIGUEL AURELIO
101	82MCTR0	CERRON - TAPIA - RUDECINDO
102	81MCTE0	CHACCHA - TINOCO - ELIAS
103	85MCBS0	CHAMORRO - BALVIN - SARIO TOLOME0

104	20MCTM0	CHAMORRO - TRUJILLO - MARCOS
105	91MCZF0	CHANAME - ZAPATA - FERNAN COSME
106	08MCFA0	CHANCA - FLORES - APARICIO
107	79MCBL0	CHAVEZ - BELLIDO - LUIS ARMANDO
108	86MCPM0	CHAVEZ - PAJARES - MARCOS ANTONIO
109	90FCTM0	CHAVEZ - TURIN - MEINEL ALEXANDER
110	88MCVJ0	CHAVEZ - VILLARROEL - JESUS ENRIQUE
111	87FCPD0	CHIRINOS - PEINADO DE CASTRO -
112	95MCSN0	CHUQUILLANQUI - SEDANO - NOE
113	85MCCJ0	CLAROS - CASTELLARES - JAIME
114	09MCCJ0	CLAROS - CUADRADO - JOSE LUIS
115	25MCDW0	CLEMENTE - DE LA CRUZ - WUILBER
116	95MCCA0	CONCEPCION - CUCHO - ARTURO
117	25MCFA0	CONCHA - FLORES - ADOLFO GUSTAVO
118	79MCAJ0	CONDOR - AMES - JUAN CARLOS
119	98FCHM0	CONDOR - HUAMAN - MARGARITA
120	08FCAM0	CONDORI - APAZA - MARISOL
121	09MCCC1	CONTRERAS - CORDOVA - COCO RAUL
122	08MCRJ0	CONTRERAS - RODRIGUEZ - JAVIER
123	87MCLJ0	CORDOVA - LOPEZ - JUAN LUIS
124	21MCPL0	CUSICHE - PEREZ - LEONCIO FELIBERTO
125	16MDMG0	DAVILA - MALDONADO - GILBERTO
126	90FDLB0	DE LA CRUZ - LAZO - BRIGIDA IGNACIA
127	98MDLM0	DE LA CRUZ - LEZAMA - MARCIAL
128	22FDMJ0	DEL PINO - MOREYRA - JENNY
129	22FDRR0	DIAZ - DE MONTALVAN - ROSA ERCIRA
130	96MDMS0	DIAZ - MARAVI - SAUL DARIO
131	86FEOA0	ENERO - ORTEGA - ANTONIA VICTORIA
132	93MEGJ0	ESCOBAR - GALVAN - JORGE
133	16MEAY0	ESPINOZA - AVELLANEDA - JIMMY
134	92MEMS0	ESPINOZA - MOLINA - SAUL
135	93MEMI0	ESPINOZA - MONTES - ISAC FERNANDO
136	93FESCO	ESPINOZA - SILVA - CLARA RAQUEL
137	97FETC0	ESPINOZA - TUMIALAN - CARMEN LUZ
138	85FFAE0	FABIAN - ARIAS VDA. DE RIVERA -
139	92MFBLO	FABIAN - BRAÑEZ - ALCIDES LUIS

140	94MFAN0	FERNANDEZ - AQUINO - NILO MAXIMINO
141	86FFGA0	FLORES - GAMBOA - AMELIDA PETRONILA
142	90MFRO0	FLORES - RAMOS - OMAR PABLO
143	92MFNT0	FLORES - NAHUI - TORIBIO ALFONSO
144	90MFLW0	FUENTES - LOPEZ - WALTER SEGUNDO
145	86MGIE0	GAGO - INGA - EDGAR TEOFILO
146	94MGAR0	GALEAS - ARANA - RUBEN
147	95MGPM0	GALVAN - PONCE - MELCHOR CARLOS
148	92MGCG0	GALVEZ - CHOQUE - GAUDENCIO
149	91FGMN0	GAMARRA - MENDOZA - NORMA NELIDA
150	96MGMA0	GAMARRA - MORENO - ABRAHAM
151	08MGMA0	GAMARRA - MORENO - ARTURO HUBER
152	09MGQE0	GARAY - QUINTANA - ERCILIO JUSTO
153	92FGQS0	GARAY - QUINTANA - SOLEDAD AURA
154	21MGOE0	GARCIA - OLARTE - EDGAR
155	92MGOA0	GARCIA - ORTIZ - ALEJANDRO BENJAMIN
156	96MGPC0	GARCIA - POMA - CORNELIO RAUL
157	90MGPD0	GARCIA - PUENTE - DAVID JAVIER
158	22MGZH0	GILBONIO - ZARATE - HECTOR LUIS
159	85FGFD0	GOMEZ - FERRER - DORA ELIZABETH
160	03MGGW0	GOMEZ - GALINDO - WILFREDO
161	98MGHJ0	GOMEZ - HERRERA - JOHN FRED
162	92MGVN0	GOMEZ - VILLANES - NARCIZO ISIDORO
163	97MGVJ0	GONZALEZ - VIVAS - JAIME ALFONSO
164	22FGCL0	GOZAR - CORDOVA - LILLY NELLY
165	92MGMM0	GUERREROS - MEZA - MANUEL RUBEN
166	85MGYP0	GUEVARA - YANQUI - PASCUAL VICTOR
167	82FGGM0	GUTIERREZ - GONZALES - MARIA LIBIA
168	86FGLE0	GUZMAN - ESTREMADOYRO DE ORE -
169	90MHBJ0	HILARIO - BERRIOS - JOSE ALBERTO
170	12FHFN0	HILARIO - FLORES - NORA ESTHER
171	92MHMJ0	HINOSTROZA - MARTINEZ - JOSE LUIS
172	24FHQG0	HINOSTROZA - QUINONEZ - GRETA
173	99MHPA0	HUACHOS - PACHECO - ANIBAL
174	77MHAM0	HUAMAN - ADRIANO - VALERIANO
175	88FHPS0	HUAMAN - DE SANTANA - SONIA AMPARO

176	08FHGEO	HUAMAN - GUADALUPE - EDITH ROSANA
177	10MHHC0	HUAMAN - HUAMAN - CIRILO WALTER
178	94MHHLO	HUAMAN - HUAYTA - LUDENCINO
179	08FHPF0	HUAMAN - PEREZ - FRANCISCA
180	99MHSH0	HUAMAN - SAMANIEGO - HECTOR
181	92MHJAO	HUAMANI - JANAMPA - ARISTOTELES
182	22MHSW0	HUANCA - SOLIS - WILLIAM ENRIQUE
183	99MHRD0	HUARAC - ROJAS - DAVID
184	08MHMF0	HUARACA - MEZA - FISHER
185	99MHCA0	HUARACHI - COILA - ARTEMIO ESMIT
186	98MHSM0	HUARINGA - SANCHEZ - MIGUEL ANGEL
187	85MHCL0	HUAROC - CUBA - LUIS WALTER
188	99MHMM0	HURTADO - MEZA - MAXIMO GONZALO
189	99FHQR0	HUYHUA - QUISPE - ROSARIO DEL PILAR
190	85MIRD0	INDIGOYEN - RAMIREZ - DAVID
191	85MIRT0	INDIGOYEN - RAMIREZ - TEOFILO
192	97MIAM0	INGA - AVILA - MIGUEL FERNANDO
193	24MIDA0	INGA - DIAZ - ABEL FILOMENO
194	98MJPR0	INGA - PEÑA - RAUL
195	92MIAE0	INGARUCA - ALVAREZ - EVER FLORENCIO
196	08MIMC0	INGARUCA - MATOS - CARLOS
197	88FJPN0	JAIME - PIÑAS - NORMA ELENA
198	08FJRR0	JESUS - RODRIGUEZ - RUTH IRENE
199	80MJTA0	JUAREZ - TORRES - AURELIO NOE
200	03MJTR0	JURADO - TAIPE - RALPH SANDY
201	99FLCR0	LAREDO - CARDENAS - REYNA ISABEL
202	21MLAT0	LAZARO - AQUINO - TEODULO GERARDO
203	90MLBB0	LAZO - BALTAZAR - BRECIO DANIEL
204	82MLPM0	LAZO - PIÑAS - MARIO
205	94MLOG0	LEON - OSCANO - GILMAR ANGEL
206	18MLAT0	LEONARDO - AGUILAR - TEODORO
207	18FLRJ0	LEYVA - ROJAS - JESSICA VENANCIA
208	90MLAC0	LIMAS - AMORIN - CESAR JULIAN
209	99MLSC0	LIMAYMANTA - SULCA - CLAUDIO
210	90MLGE0	LINDO - GUTARRA - EFRAIN BERNABE
211	10FLMR0	LLANCARI - MORALES - ROSARIO ANA

212	92MLMC0	LOAYZA - MORALES - CESAR AUGUSTO
213	80MLBY0	LOPEZ - BALBIN - FIDEL YOFRE
214	12MLDH0	LOPEZ - DAVILA - HECTOR ARTURO
215	92MLGE0	LOPEZ - GUTIERREZ - HELMER
216	94MLGV0	LOPEZ - GUTIERREZ - VICTOR
217	85MLOG0	LOPEZ - ORIHUELA - GLICERIO
218	27MLRC0	LOPEZ - RENGIFO - CARLOS FERNANDO
219	90MLNH0	LOZANO - NUÑEZ - HUGO ROSULO
220	95MMCF0	MACHICAO - CASTAÑON - FREDY JACINTO
221	92MMOE0	MALDONADO - ORE - EDITH MERCEDES
222	82MMAL0	MANRIQUE - ALVAREZ - LUIS VICENTE
223	81FMCA0	MANRIQUE - CANCHARI - ANA MARIA
224	27MMQH0	MAQUERA - QUISPE - HENRY GEORGE
225	96MMAO0	MARIÑO - ALFARO - OSWALDO JESUS
226	90FMGD0	MARMOLEJO - GUTARRA - DORIS
227	92MMCL0	MARQUEZ - CRISOSTOMO - LUIS
228	94MMTM0	MARQUEZ - TEVES - MAGUIN AUGUSTO
229	86MMQJ0	MARROQUIN - QUIJANDRIA - JOSE
230	08MMCC0	MARTINEZ - CARRERA - CARLOS SIXTO
231	81MMAZ0	MATA - ADAUTO - ZENON TEMISTOCLES
232	86FMMN0	MATOS - MALDONADO - NIDIA GLADYS
233	22MMPS0	MAYOR - PARIONA - SAUL
234	98MMFW0	MEDINA - FLORES - WILMER AUGUSTO
235	98MMOG0	MEDRANO - OSORIO - GABRIEL PASTOR
236	93MMRE0	MEDRANO - REYNOSO - ESTEBAN
237	91MMLE0	MELGAR - LAZO - SERGIO ENRIQUE
238	81MMMA0	MELGAR - MERINO - ARTURO MISAEI
239	84MMLR0	MENACHO - LIMAYMANTA - RICARDO
240	87MMOV0	MENDIOLA - OCHANTE - VICTOR JAVIER
241	87MMAM0	MENDOZA - ALVAREZ - MOISES RICARDO
242	21FMMR0	MENDOZA - MENDOZA - ROSARIO IRENE
243	98MMML0	MENDOZA - MESIAS - LEONARDO CARLOS
244	87MMMA0	MENDOZA - MOZO - ALIPIO
245	85FMSJ0	MENDOZA - SANCHEZ - JUANA MARIA
246	26MMRR0	MERCADO - RIVAS - RICHARD YURI
247	95MMPM0	MEZA - PEREZ PALMA - MARCO ANTONIO

248	90MMSO0	MEZA - SANTIVANEZ - OSWALDO
249	90MMSE0	MIRANDA - SUAREZ - EFRAIN FERNANDO
250	92MMLR0	MONTALVAN - LOZANO - ROLANDO
251	93MMMD0	MORALES - MORALES - DANILO ANTONIO
252	92FMPR0	MUNGUIA - PALACIOS - ROSA VIOLETA
253	81MMCE0	MUNICO - CASAS - EDMUNDO
254	12FMRJ0	MUNOZ - ROJAS - JULISSA KARENT
255	14FNCC0	NAVARRO - CAMPOS - CARIDAD
256	92MNGM0	NESTARES - GUERRA - MANUEL
257	88MMDM1	NESTARES - PALOMINO - RAMIRO
258	98MNGM0	NINAMANGO - GUEVARA - MIGUEL ANGEL
259	90MNCM0	NUÑEZ - CERRON - MOISES BERNARDINO
260	94MNPJ0	NUÑEZ - PAREDES - JORGE ALBERTO
261	90MNRJ0	NUÑEZ - ROMERO - JORGE ANDRES
262	88FNSM0	NUÑEZ - SAMANIEGO - MARIA NOLA
263	09MNSA0	NUÑEZ - SOLIS - ALFREDO JORGE
264	92FNILO	NUÑEZ - YNGA - LINDA SOLEDAD
265	91MOCR0	OLIVERA - CALDERON - RODOLFO ELOY
266	90MOVSO	ORE - VIDALON - SALVADOR TEODULO
267	19MOCJ0	ORELLANA - CHIRINOS - JAVIER ANGEL
268	88MOMR0	ORELLANA - MACURI - RAFAEL ALCIDES
269	73MOMGO	ORELLANA - MENDEZ - GASPAR
270	87FOME0	ORELLANA - MENDOZA - EDITH PILAR
271	86MOME0	ORELLANA - MENDOZA - EUGENIO EMILIO
272	83FOOL0	ORIHUELA - DE SANTANA - LUZ
273	19FOPA0	ORIHUELA - PONCIANO - ANDREA
274	08MOFJ0	OROSCO - FABIAN - JHON RICHARD
275	94FOSM0	ORTEGA - SALCEDO - MARIA ASELA
276	83MOJC0	ORTIZ - JAHN - CESAR PAUL
277	90MOCW0	OSCANOA - CONDOR - WALTER ROLANDO
278	90MOBE0	OSORIO - BERROCAL - EMILIO
279	09MOCM0	OSORIO - CONTRERAS - VICTOR MANUEL
280	82MPALO	PACHECO - ACERO - LUIS ANTONIO
281	85FPFM0	PADILLA - FLORIAN - MARIA EMILIA
282	18FPSM0	PADILLA - SANCHEZ - MARIBEL
283	90MPVA0	PALACIOS - VELASQUEZ - ABRAHAM

284	94MPVM0	PALACIOS - VILLANES - MARCO ANTONIO
285	99MPBR0	PALOMINO - BARBOZA - RAUL
286	20MCPA0	PALOMINO - CRISPIN - ANTONIO
287	97MPLJ0	PALOMINO - LEON - JUAN DE DIOS
288	97MPEP0	PARCO - ESPINOZA - PEDRO HECTOR
289	22MPAV0	PAREDES - ATOCHE - VICTOR
290	86FPCM0	PAREDES - CABALLERO - MAGDA ISABEL
291	93MPFE0	PAREDES - FLORES - EDDY SALVADOR
292	24MPPM0	PAREDES - PEREZ - MARCO ANTONIO.
293	88FPBL0	PARIONA - BENAVIDES - LYDIA
294	88MNPB0	PARIONA - COLONIO - CESAR FRANCISCO
295	96FPMN0	PARRAGA - MELGAREJO - NANCY
296	99FPCJ0	PAUCAR - CARRION - JUANA MARIA
297	98FPCB0	PEREZ - CAMBORDA - BELEN ROSARIO
298	90MPCE0	PEREZ - CASTRO - ELEAZAR EZEQUIEL
299	85FPGG0	PEREZ - GUTARRA - GUILLERMINA DELIA
300	19MPMM0	PEREZ - MORALES - MAURO
301	19MPMM0	PEREZ - MORALES - MAURO
302	09MPTC0	PEREZ - TICSE - JUAN CARLOS
303	22MPHH0	PEÑA - HERRERA - HUGO CARLOS
304	99MPMP0	PEÑA - MEDINA - PERCY
305	86MPRA0	PEÑA - RIVERA - ANGEL OSCAR
306	87FPRF0	PEÑA - RIVERA - FLOR DE MARIA
307	99MPRA0	PEÑA - ROJAS - ANIEVAL CIRILO
308	92MPCG0	POMA - CASTELLANOS - GUALBERTO
309	82MPVJ0	POMALAYA - VALDEZ - JOSE EDUARDO
310	03FPHR0	POMASUNCO - HUAYTALLA - ROCIO
311	16MPRG0	PONCE - ROMERO - GIANCARLO
312	17MPRJ0	PORRAS - ROJAS - JAVIER EDUARDO
313	95FPSA0	PRADO - SALAZAR DE MARKS - ANA
314	88MPGV0	PRIETO - GUZMAN - VICTOR MARIN
315	09FPET0	PUCUHUARANGA - ESPINOZA - TERESA
316	13MQHJ0	QUILCA - HEREDIA - JUAN ALEJANDRO
317	08FQNM0	QUILIANO - NAVARRO - MONICA ROXANA
318	94MQDR0	QUINTANA - DIAZ - ROLANDO ALBERTO
319	16MQPJ0	QUINTANA - PALACIOS - VICTOR JOSE

320	08MQDE0	QUINTO - DE LA CRUZ - ELMER F
321	22MQMO0	QUIROZ - MARIN - OSWALDO RODOLFO
322	24MCAM0	QUISPE - ACLARI - METODIO CIRILO
323	98MQLM0	QUISPE - LOPEZ - MAXIMO MARCELO
324	90MQRR0	QUISPE - RAMOS - ROLANDO ZOCIMO
325	25MQSM0	QUISPE - SOLANO - MIGUEL ANGEL
326	94MQPF0	QUINONES - PEINADO - FLORENCIO
327	90MRDM0	RAFAELE - DE LA CRUZ - MAURO
328	18MRAM0	RAMIREZ - ARELLANO - MIGUEL ANGEL
329	92MRCA0	RAMIREZ - CONTRERAS - ALFREDO
330	08MRSW0	RAMIREZ - SALAS - WILFREDO
331	20MRLM0	RAMON - LLULLUY - MIGUEL
332	22MRRLO	RAMON - RODRIGUEZ - LEONCIO
333	90MRGJO	RAMOS - GOMEZ - JUAN FEDERICO
334	08MRHC0	RAYMUNDO - HERRERA - CESAR MARTIN
335	24MRAR0	REVOLO - ACEVEDO - RONALD HECTOR
336	92FRDVO	REYES - DE LA CRUZ - VILMA JULIA
337	90MRLC0	REYES - LUJAN - CESAR AUGUSTO
338	97MRVJO	REYMUNDO - VEGA - JUAN UBALDO
339	82MRAG0	REYNA - ARAUCO - GUSTAVO ALBERTO
340	92MRYLO	RICCIO - YAURI - LUIS FERNANDO
341	97FRZM0	RIOS - ZEA - MARTA CELINDA
342	88MRYFO	RIVAS - YUPANQUI - FREDY FERNANDO
343	84MRCNO	RIVEROS - CAYLLAHUA - NICANOR
344	98MRAC0	RODRIGUEZ - ALIAGA - CIRO JESUS
345	92MRCM0	RODRIGUEZ - CERRON - MAURO
346	86FRRM0	RODRIGUEZ - ROJAS - MARIA ELENA
347	08MRCW0	ROJAS - CARHUAMACA - WILMER
348	17FRCY0	ROJAS - CASTILLO - YOVANA KATTI
349	27FRDA0	ROJAS - DAVILA DE IZAGUIRRE - ARMIDA
350	98MREG0	ROJAS - ESPINOZA - GONZALO
351	94MRGH0	ROJAS - GUTIERREZ - HERNAN
352	92MRQA0	ROJAS - QUINTO - ANDRES CORCINO
353	86MRCNO	ROMAN - CABELLO - NICOLAS ALBERTO
354	99MRAJO	ROMERO - ACUÑA - JUAN NICANOR
355	97FRAA0	ROMERO - REY DE LOVON - ANGELICA

356	86MRHP0	ROSALES - PAPA - HERMES AMADEO
357	93MRRR0	ROSALES - ROJAS - RAFAEL ROLANDO
358	08FRGM0	ROSAS - GUEVARA - MIRYAM ISABEL
359	84MRAA0	RUPAY - AGUILAR - AMELIDA VIOLETA
360	90MRGF0	RUPAY - GUERE - FELIPE
361	87MSLB0	SAENZ - LOAYZA - BARTOLOME
362	88MSMD0	SALAZAR - MAURICIO - DEMETRIO ALIPIO
363	94MSMJ0	SALAZAR - MERCADO - JORGE EDGAR
364	17FSMJ0	SALAZAR - MUSAYON - JULIE MARILU
365	21MSSE0	SALGADO - SAMANIEGO - EDWIN
366	87FSDC0	SAMANIEGO - DURAND - CARMEN YONI
367	25MSPE0	SANABRIA - PEREZ - ELIAS ADRIAN
368	97MSAL0	SANDOVAL - AQUINO - LEO DANTE
369	90MSCC0	SANTA MARIA - CHIMBOR - CARLOS
370	96MSPR0	SANTANA - PAUCAR - RAUL PEDRO
371	08MSTR0	SANTANA - TAPIA - RONALD DANIEL
372	08MSTR0	SANTANA - TAPIA - RONALD DANIEL
373	85FSPB0	SANTIVANEZ - DE MESIA - BETTY GLADYS
374	87FSMR0	SCARSI - MARATUECH - ROSSANA
375	90MSMC0	SEGUIL - MIRONES - CARLOS GUILLERMO
376	10MSFA0	SOLIS - FLORES - ARTURO
377	18MSLF0	SOLIS - LUIS - FROY
378	93MSRJ0	SOLIS - ROJAS - JOSE LUIS
379	85MSHM0	SORIA - HERRERA - MARCO ANTONIO
380	86FSCM0	SORIANO - CAMARGO - MIRYAM MARITZA
381	09FSAB0	SOTELO - ALCANTARA - BERTHA
382	85FSAR0	SOTELO - DE MENDIOLA - ROSALIA JESUS
383	94MSMB0	SOTO - MEDRANO - BLADIMIRO ANTONIO
384	85MSSR1	SOTO - SULCA - RICARDO WALTER
385	08MSBE0	SUAREZ - BUITRON - EDISON
386	90MSBR0	SUASNABAR - BUENDIA - HUGO
387	03MTCJ0	TAIPE - CASTRO - JOSE ANTONIO
388	27MTCR0	TAIPE - CASTRO - ROBENSOY MARCO
389	99MTCJ0	TAPIA - CAMARGO - JORGE LUIS
390	90MTPF0	TARAZONA - PEREZ - FILOMENO
391	97MTCM0	TELLO - CRUZ - MILTON ANTONIO

392	85MTSR0	TELLO - SAAVEDRA - RODOLFO
393	90MTYF0	TELLO - YANCE - FILOTER
394	94MTPR0	TORRES - PIANTO - RUFINO AURELIO
395	96MTCR0	TOSCANO - CAMPOSANO - RUFFO
396	25MTAM0	TRAVERZAÑO - ALDANA - MIGUEL ANGEL
397	21FTDY0	TRUCIOS - DE LA CRUZ - JENNY
398	90MUNJ0	ULLOA - NINAHUAMAN - JESUS
399	22FUHM0	URIBE - HINOSTROZA - MARILU
400	96MUVDO	USCAMAYTA - VERASTEGUI - DAVID
401	19MVAJ0	VALDEZ - ARANCIBIA - JOSE JAVIER
402	90MVAC0	VALENCIA - AUCA - CALEB H
403	21MVPR0	VALERIO - PASCUAL - ROSENDO
404	94MVCA0	VALVERDE - CADILLO - AMADOR
405	99MVCR0	VARGAS - CONDORI - RUBEN ROLANDO
406	97MVUP0	VASQUEZ - URRIAGA - PEDRO REYNALDO
407	18FVCR0	VELI - CHUQUILLANQUI - ROCIO
408	08MVFH0	VELIZ - FERNANDEZ - HELAR IVAN
409	08MVCC0	VERA - CUADROS - CARLOS JAVIER
410	90MVRJ0	VERA - RODRIGUEZ - JAIME BENJAMIN
411	16MVQD0	VICTORIA - QUINTO - DENNIS
412	03FVRA0	VICTORIA - ROMERO - ANA MARIA
413	90MVLH0	VILCA - LOAYZA - HUGO ZOSIMO
414	98MVMO0	VILCA - MORENO - ORLANDO ALFREDO
415	92MVCJ1	VILCAPOMA - CHAMBERGO - JOSE
416	08FVBLO	VILCAS - BALDEON - LUZ MARIA
417	86FVOM0	VILLAR - DE VEGA - MARGOT ESTHER
418	08MVRFO	VILLAVICENCIO - RAMON - FELIX ALBERT
419	92MVGA0	VIZCARRA - GAVILAN - ARTURO MANUEL
420	86MYVE0	YABAR - VILLANUEVA - EMILIO FREDY
421	85FYML0	YALLICO - MADGE - LUZ CONSUELO
422	08MYBJ0	YARASCA - BEJARANO - JOSE LUIS
423	81MYGR0	YARINSUECA - GUTIERREZ - RAUL
424	92MYCLO	YARLEQUE - CHOCAS - LUIS ALBERTO
425	91MYCC0	YÑAC - CANCHARI - CARLOS ENRIQUE
426	16MYOM0	YURIVILCA - OSCANO - MARTIN ROMEO
427	83FZQR0	ZARATE - QUINONES - ROSA HAYDEE

428	03MZCC0	ZENTENO - CUBA - CIRO BLADEMIRO
429	08MZSJ1	ZEVALLOS - SANTIVÁÑEZ - JUAN
430	81MZDE0	ZORRILLA - DELGADO - EDWIN
431	85FZLD0	ZUÑIGA - LOPEZ - DOMINGA GLADYS
432	93MZVL0	ZUÑIGA VILLACRESIS - GUTIERREZ - LUIS
433	77FCME1	CARO - MEZA - ELI TEOBALDO
434	95MOSS0	OCHOA - SOSA - SALOME
435	85MVSA0	VILCATOMA - SANCHEZ - AMADOR

PADRON ASOCIADOS SUDUNT 2023

N°	COD.	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	DEPARTAMENTO
1	1179	MORENO RODRIGUEZ AUGUSTO RICARDO	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
2	1285	RAMIREZ LARA GUILLERMO TEODORO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
3	1433	MARRUFO VALDIVIESO HELA ANA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
4	1434	AGUILAR MARIN PABLO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
5	1460	SEIJAS VELASQUEZ SEGUNDO	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
6	1603	MORILLAS BULNES AMELIA MARINA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
7	1637	TAVARA APONTE SEGUNDO ARISTIDES	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
8	1707	FLORES FRANCO JORGE ENRIQUE	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. ING. QUÍMICA
9	1713	ALVA ASTUDILLO MARIO EDUARDO	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
10	1871	BURGA VALDIVIA ARTEMIO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
11	1908	PRIETO MURCIA ANTOLIN	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
12	1909	FLORES URQUIAGA HIPOLITO FRANCISCO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
13	1916	COMPEN DE ROJAS LUCRECIA	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
14	1917	GUERRA MARTINEZ JOSE ROLANDO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
15	1928	ESQUIVEL PAREDES JULIO CESAR	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
16	1955	ALCANTARA ALZA VICTOR MANUEL	FAC. INGENIERIA	DPTO.ING. MECÁNICA
17	1960	MOSTACERO LEON JOSE	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
18	1985	CABRERA SALVATIERRA CARLOS ALBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
19	1996	MENDEZ CRUZ GILBERTO AMADO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
20	1997	GARCIA PEREZ ELMIS OCTAVIO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
21	2025	ESQUIVEL FLORES CARLOS ANTONIO	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
22	2032	CULQUICHICON MALPICA ZOILA GLADIS	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
23	2034	VELASQUEZ BENITES ORLANDO	FAC. CC.SS.	DPTO. ANTROPOLOGÍA
24	2035	GUEVARA VERA MANUEL ENRIQUE	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
25	2041	OLIVENCIA QUIÑONES JOSE MANUEL	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
26	2042	ALVITEZ IZQUIERDO ELMER	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
27	2077	SARACHAGA VILLANUEVA RAUL ALEJANDRO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
28	2081	CORREA LA TORRE JORGE ARTEMIO	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
29	2083	GAMARRA SANCHEZ CESAR DEMOFILO	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOLOGIA

30	2084	AGUILAR CASTRO WILDER MAXIMO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
31	2087	ANGULO CASTRO IVAN WILFREDO	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
32	2089	ALDAMA FLORES CLAVER JULIO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LINGÜÍSTICA
33	2090	SANCHEZ ARCE LYDIA EDITA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
34	2096	WONG LOPEZ ERNESTO SEGUNDO	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
35	2099	RUIZ VIGO JORGE EDUARDO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
36	2107	PEREZ VALDEZ CELIXA LUCIA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
37	2117	PISFIL CHAVESTA EULOGIO	FAC. DERECHO	DPTO. CIENCIAS JURIDICAS
38	2149	CHOLAN CALDERON ANTONIO	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
39	2161	ALVA PLASENCIA PEDRO MARCELO	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
40	2169	CALMET REYNA ENRIQUE	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
41	2176	CARDOSO VIGIL MARTHA RENEE	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
42	2239	RUIZ BENITES SEGUNDO DOMINGO	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
43	2269	ALVA CALDERON ROGER MARINO	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
44	2333	BOCANEGRA GARCIA CARLOS ALFREDO	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
45	2490	CASTAÑEDA MELENDEZ JOSE MANUEL	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
46	2493	RODRIGUEZ MIÑANO CELINA ELIZABETH	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
47	2498	RODRIGUEZ DE ZAVALA ROXANA FABIOL	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
48	2545	VILLANUEVA TARAZONA EVA ELIZABETH	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
49	2546	BACILIO QUIROZ AVELINO JAVIER	FAC. INGENIERÍA	DPTO.ING. MECÁNICA
50	2554	ESTRADA ALVA LUIS ALBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
51	2556	CASTILLO VERA DOLORES ESMILDA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
52	2581	ILICH ZERPA STEBAN ALEJANDRO	FAC. CC.BB.	DPTO. QUÍMICA BIOLOG. Y FISIOL. AN
53	2619	CHU CAMPOS ROSA ADRIANA	FAC. CC. FISICAS	ESTADÍSTICA
54	2621	SALAZAR ROJAS NELVA LUCY	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
55	2664	SANCHEZ SANDOVAL PAULINO WAIMER	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
56	2665	MIGUEL AGUILAR GERMAN ELY	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
57	2668	ZARI GIL GILMER	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
58	2684	CHAMAN MEDINA MERCEDES ELIZABETH	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
59	2691	PESANTES CHIMAJUKO SOLEDAD MARLENE	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD ADULTO Y ANCIANO
60	2695	RIVERO MENDEZ JOSE FELIX	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
61	2696	COSTILLA SANCHEZ NOE ILDEFONSO	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA

62	2705	VASQUEZ SANCHEZ SEGUNDO ANCELMO	FAC. CC.SS.	ESC. ARQUEOLOGÍA
63	2709	REYES LAZARO WILSON	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. QUIMICA
64	2713	DÍAZ CAMACHO SEGUNDO JUAN	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. QUIMICA
65	2714	NUÑEZ AVALOS DAYSI MAXIMINA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. FILOSOF. Y ARTE
66	2731	MENDOZA ARGOMEDO WILMA VICTORIA	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
67	2733	SUAREZ GUTIERREZ GUMERCINDO SAUL	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
68	2740	VERGARA MORENO EDMUNDO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
69	2741	GUIBAR OBESO SEGUNDO VALENTIN	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
70	2743	DELGADO VASQUEZ ROSARIO DIOMEDES	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
71	2746	BARRETO VEGA WAYMER ALFONSO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
72	2747	ACEVEDO TENORIO TEODORO LUIS	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
73	2758	MORILLO ALVA OSCAR ROBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
74	2763	YGLESIAS ALVA LUCY ANGELICA	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
75	2797	RIOS CARO MARCO CESAR	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
76	2798	REYES LOPEZ IVAN ALBERTO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
77	2802	IPANAQUE CENTENO ENRIQUE	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
78	2816	IBAÑEZ ZAVALA EDUARDO VENICIO	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUÍMICA
79	2821	VERA VELIZ RUBEN CESAR	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
80	2833	VALLADOLID ALZAMORA JUAN MANUEL	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
81	2841	OLIVER LINARES DOMINGO ESTUARDO	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
82	2847	CASTAÑEDA CARRANZA JULIO ALBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
83	2851	GONZALES NIEVES ORLANDO MOISES	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
84	2854	VERA HERRERA MANUEL ISAIAS	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. ING. QUÍMICA
85	2856	CHU ESQUERRE TERESA CONSUELO	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. ING. QUÍMICA
86	2862	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
87	2863	CARBAJAL DE WILSON AIDA ESTHER	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
88	2864	RAMIREZ CRUZ AURELIANO FLORENCIO	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
89	2871	HUERTAS ANGULO FLOR MARIA DEL ROSAR	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
90	2872	GUEVARA HENRIQUEZ MABEL ELIZABETH	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
91	2880	ZARATE ARCE MARCO ANTONIO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
92	2881	LIU PALACIOS SEGUNDO HUMBERTO	FAC. MEDICINA	DPTO. GINECOLOG. OBST.
93	2889	RIOS MAURICIO JESUS	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA

94	2893	MANTILLA RODRIGUEZ ANA ELENA	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOLOGIA
95	2894	AMAYA LAU LUISA OLIVIA	FAC. FARMACIA	ESC. FARMAC. Y BIOQUIM.
96	2904	TABOADA NEIRA MARTIN	FAC. INGENIERIA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
97	2912	VEGA LLERENA HUMBERTO MANUEL	FAC. CC.SS.	ESC. ARQUEOLOGIA
98	2913	CORONADO TELLO LUIS ENRIQUE	FAC. CC.SS.	ESC. ARQUEOLOGIA
99	2916	BORREGO PERALTA CARLOS ANDRES	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGIA
100	2929	AYALA RAVELO MARIA SOLEDAD	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
101	2931	LEON MOSTACERO LUZMILA ELENA	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMIA
102	2936	RODRIGUEZ ESPEJO MARLENE RENE	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
103	2962	SALAZAR BRICEÑO LUIS RAMIRO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGIA
104	2965	GAVIDIA RUIZ ANGEL NAPOLEON	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
105	2967	ALVA DIAZ DORIS EDA	FAC. CC.SS.	DPTO. CC.SS.
106	2987	IPANAQUE CENTENO JOSE MANUEL	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
107	2988	GORDILLO VEGA ANTONIO ELEODORO	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
108	2989	FUENTES MANTILLA LUIS ALBERTO	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
109	2999	CHANDUVI CORNEJO VICTOR HUGO	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
110	3005	BOCANEGRA RODRIGUEZ DE CA MARIA DEL	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
111	3112	CARRANZA VILCHEZ PATRICIA	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
112	3127	GONZALES HERRERA JORGE RONALD	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
113	3130	RIVERA LEON LAURA MARGOT	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
114	3142	SALAZAR CASTILLO MARCO LEONCIO	FAC. CC.BB.	
115	3147	MEJIA DELGADO ELVA MANUELA	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
116	3165	ALVARADO LOYOLA LUIS ANDRES	FAC. INGENIERIA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
117	3170	NIETO CALDERON JUAN MIGUEL	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
118	3195	VENEROS URBINA BILMIA	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
119	3196	PURIZAGA FERNANDEZ ISMAEL IGNACIO	FAC. INGENIERIA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
120	3198	ALQUIZAR HORNA OSCAR NERI	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
121	3210	RODRIGUEZ CASTILLO ANDRES OSWALDO	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
122	3217	SAGASTEGUI GUARNIZ WILLIAM ANTONIO	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOLOGIA
123	3221	GUARDIA MENDEZ GUSTAVO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
124	3230	BENITES TIRADO VIOLETA RENEE	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
125	3246	GUERRERO ESPINO LUZ MARINA	FAC. MEDICINA	DPTO. FISIOLÓG. HUMAN

126	3248	RAMIREZ BOCANEGRA MAXIMO ALFREDO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
127	3278	GONZALEZ Y GONZALEZ VIOLETA FREDESM	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
128	3281	RODRIGUEZ SALVADOR YOLANDA ELISABET	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
129	3286	MOSTACERO LLERENA SOLEDAD JANETT	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
130	3287	VASQUEZ POLO MIGUEL ABRAHAN	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
131	3292	REYES BELTRAN MARIA ESTHER DAISY	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
132	3301	BENITES GUTIERREZ LUIS ALBERTO	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
133	3303	GARCIA PEREZ GUILLERMO ARTURO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
134	3306	MENDEZ GIL VILMA JULIA	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
135	3335	RAMIREZ CORDOVA SEGUNDO MIGUEL	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
136	3342	GUARNIZ AGUILAR JUAN MANUEL	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
137	3353	PELAEZ PELAEZ FREDDY	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
138	3362	RAMIREZ GARCIA DE URIBE ESTHER JUST	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
139	3363	MINCHOLA RODRIGUEZ DE QUILCAT JULIA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
140	3366	PADILLA BENITES DORIS LUDECINDA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
141	3367	FRANCO CORNELIO CARLOS ALBERTO	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
142	3368	CANO URBINA EDUARDO	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
143	3371	CHICO RUIZ JULIO ROGER	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
144	3387	BOCANEGRA OSORIO SANTIAGO NESTOR	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
145	3394	YUPANQUI PEREDA JUAN	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
146	4006	ROBLES CASTILLO HEBER MAX	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
147	4007	SORIANO BERNILLA BERTHA SOLEDAD	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
148	4013	CAFFO MARRUFFO ROBERTO	FAC. MEDICINA	DPTO. GINECOLOG. OBST.
149	4019	DIAZ BARBOZA MOISES EFRAIN	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
150	4027	VIGO GARCIA ALCIBIADES ELEAZAR	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
151	4041	CHAVEZ BACILIO MARIO ELDER	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
152	4059	CASTILLO NAVARRO JOSE ISMAEL	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
153	4060	GARCIA DEL AGUILA SEGUNDO MAXIMO	FAC. EDUCACIÓN	
154	4077	HERBIAS FIGUEROA MARGOT ISABEL	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
155	4078	CLAROS AGUILAR DE LARREA VIOLETA	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
156	4079	QUISPE MENDOZA ROBERTO	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
157	4080	HURTADO AGUILAR ROGER ALFREDO	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN

158	4082	CARRASCAL CABANILLAS JUAN CARLOS	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
159	4092	ASENJO PEREZ CONCHITA DEL PILAR	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
160	4093	CORREA ALDAVE, JUAN	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
161	4094	NUÑEZ LLANOS MANUEL SEGUNDO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
162	4099	ZAFRA TRELLES ALINA MABEL	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
163	4106	AZNARAN VEGA ROSA SANTOS	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
164	4107	LAU TORRES VICTOR EDUARDO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
165	4113	SALCEDO DAVALOS ROSA AMABLE	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
166	4118	RIOS CARO TERESA ETELVINA	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
167	4120	ESCOBEDO PALZA EDISON	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
168	4126	MENDOZA OTINIANO VICTORIA ESTHER	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
169	4135	MARADIEGUE RIOS ROBERTO LEOPOLDO	FAC. DERECHO	
170	4137	RODRIGUEZ ARMAS ANGELA FREMIOT	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
171	4142	CELI AREVALO MARCO ALFONSO	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
172	4145	BELTRAN CENTURION MARUZZELA YSABEL	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LINGÜÍSTICA
173	4146	HORNA LUNA VICTORIA MYRIAM SOLEDAD	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LINGÜÍSTICA
174	4151	HURTADO GASTAÑADUI MIGUEL EDUARDO	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. QUIMICA
175	4152	MONTREUIL FRIAS MIGUEL AUGUSTO	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. QUIMICA
176	4155	ZAVALETA GUTIERREZ NILTHON EMERSON	FAC. INGENIERÍA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
177	4158	GUERRERO PADILLA ANA MARLENE	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
178	4166	DÍAZ PLASENCIA JUAN ALBERTO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
179	4167	CEDANO GUADAMOS MANUEL ALIPIO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
180	4169	CARRANZA CRUZ ANGEL RAFAEL	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
181	4170	GUARDIA JARA JUAN ROOSVELT	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
182	4177	MELENDEZ ROSALES JORGE LUIS	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
183	4179	ÑIQUE ROMERO SANTOS SEGUNDO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
184	4184	HONORES IGLESIAS CARLOS ANTONIO	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID. PUBLIC. Y POLIT
185	4193	SALAS RUIZ CARLOS EFREN	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
186	4194	BASAURI ESTEVES ROSA LEONOR	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
187	4195	FALLA CORDERO CESAR SEGUNDO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
188	4196	VILLANUEVA VALERIANO TOMASA BELINDA	FAC. ENFERMERI	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
189	4198	VARGAS CASTAÑEDA NORA IDANIA	FAC. ENFERMERI	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO

190	4205	CRUZ BRICEÑO MARIA NIMIA	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
191	4206	ALVARADO LEON ELENA DE JESUS	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
192	4207	GONZALEZ SICCHA DE GONZA ANABEL DOR	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUÍMICA
193	4219	ARMAS CABALLERO EDUARDO HEBER	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
194	4223	POLLACK VELASQUEZ LUIS ENRIQUE	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
195	4232	ROJAS GARCIA DE RUIZ MARIA TERESITA	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
196	4234	ALFARO GARCIA LUIS ENRIQUE	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
197	4235	GAVIDIA IBERICO JESUS ROBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
198	4237	ANGELATS SILVA LUIS MANUEL	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
199	4239	IDROGO CORDOVA JULIO CESAR	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
200	4242	BERNUI PAREDES FELICIANO SALVADOR	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
201	4247	SANTOS FERNANDEZ JUAN PEDRO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
202	4255	GONZALEZ ZAVALA JOSE GUSTAVO	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
203	4257	GONZALEZ BLAS MARIA VIRGINIA	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUÍMICA
204	4270	ALAYO ESPINOZA GERARDO	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
205	4279	MOZO BLAS CARLOS FRANCISCO	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
206	4280	PINCHI RAMIREZ WADSON	FAC. CC.SS.	DPTO. CC.SS.
207	4282	SULEN LAU FELIX MAXIMILIANO	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
208	4284	BENITEZ GAMBOA JESUS SIGIFREDO	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
209	4285	MUÑOZ DIAZ LUIS ALBERTO	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
210	4286	LIZA AVILA MONICA HERTA	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
211	4312	GUZMAN GAVIDIA RAFAEL CARLOS	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
212	4331	VASQUEZ CORREA EDITH LORELEY	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. PSICOLÓG.
213	4332	MIRANDA TRONCOSO ADRIANA ELENA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. PSICOLÓG.
214	4335	FLORIAN ZAVALA LUIS EDGARDO	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
215	4340	QUILCAT LEON VITO ERASMO	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
216	4346	CHAVEZ GIL MARIO ALBERTY	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
217	4348	TRIVEÑO RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
218	4356	SAAVEDRA SUAREZ SEGUNDO FRANCISCO	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUÍMICA
219	4361	PORTELLA VEJARANO SILVIA ELIZABET	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
220	4362	FARFAN VERASTEGUI LUIS GUSTAVO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
221	4376	REYNA SEGURA ROGER DEMETRIO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST

222	4383	GONZALEZ LOPEZ ELMER	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LENGUA NAC. Y LIT
223	4398	HUAMAN RODRIGUEZ EMILIANA APOLINARI	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
224	4401	CALDERON CALDERON CARLOS ENRIQUE	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LINGÜÍSTICA
225	4403	RUIZ CABALLERO JULIAN ELISBAN	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
226	4429	REATEGUI NAVARRO MARCO ANTONIO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
227	4430	AMESQUITA CARDENAS MARIA LETICIA	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
228	4492	RUIZ REYES SEGUNDO GUILLERMO	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
229	4493	TUESTA COLLANTES LURDES	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
230	4496	RODRIGUEZ ALBAN SEGUNDO MIGUEL	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID. PUBLIC. Y POLIT
231	4504	ROJAS ALEGRIA GUSTAVO ROBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
232	4521	CASUSOL URTEAGA CARLOS ALBERTO	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
233	4522	ROSALES THAM TERESA ESPERANZA	FAC. CC.SS.	ESC. ARQUEOLOGÍA
234	4523	VERA ALVARADO JORGE WILFREDO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
235	4532	PARIMANGO REBAZA CRISTIAN AUSBERTO	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
236	4534	LUJAN SALVATIERRA ANGEL PEDRO	FAC. CC. AGROP.	ESC. AGRONOMÍA
237	4541	TANTAQUISPE CASTILLO SANTOS MERARDO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
238	4542	ROLDAN LOPEZ JOSE ANGEL	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
239	4546	LUJAN VELASQUEZ MANUELA NATIVIDAD	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
240	4548	LUNA DE HERNANDEZ MARIA ELENA	FAC. MEDICINA	DPTO. MED. PREV. SALUD P
241	4558	VERA VILCA SEGUNDO DOMINGO	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
242	4560	LOZADA VILLENA BERNABÉ	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
243	4561	ZAVALETA QUIPUZCOA DE CO SANTOS AZU	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
244	4562	MORENO PACHAMANGO HIGIDIA ROSA	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
245	4563	MONTALVO BONILLA MANUEL COSME	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
246	4573	LARIOS CANTO ANGEL ALFREDO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
247	4585	DELGADO TELLO HUMBERTO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
248	4588	ZAVALA BENITES EMERITO FELIPE	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
249	4589	MILLA RISCO JENNY	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
250	4600	CUTI GUTIERREZ HERNAN ARQUIMEDES	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
251	4604	PLASENCIA ANGULO WILLY FELIPE	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
252	4609	REAÑO PORTAL WINSTON ROLANDO	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
253	4617	JARA AGUILAR DEMETRIO RAFAEL	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUÍMICA

254	4623	ROLDAN RODRIGUEZ JUDITH ENIT	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
255	4631	BENITES GUTIERREZ MIGUEL ARMANDO	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
256	4637	PERALTA CASTAÑEDA JULIO CESAR	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
257	4642	GAVIDIA VALENCIA JOSE GILBERTO	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUÍMICA
258	4658	CALLACNA CUSTODIO MIGUEL ANGEL	FAC. CC. AGROP.	ESC. ZOOTECNIA
259	4670	MARIN CACHO FANNY TERESA	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
260	4676	TELLO POMPA CARLOS ALBERTO	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
261	4680	VASQUEZ VILLALOBOS VICTOR JAVIER	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS
262	4683	CONCEPCION URTEAGA LUIS ALBERTO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
263	4687	CARRASCO SILVA ANSELMO HUMBERTO	FAC. CC. AGROP.	
264	4697	CUEVA ZAVALA JORGE LUIS	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
265	4698	NEYRA ALVARADO CARMEN OLINDA	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
266	4699	SALINAS SALIRROSAS SANTOS JAVIER	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
267	4702	REYES BARRUTIA LIZARDO	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID. PUBLIC. Y POLIT
268	4704	LLENQUE DIAZ LUIS ALBERTO	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
269	4721	FERNANDEZ SALAS EMILIO CESAR	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. HISTORIA Y GEOGRAF
270	4728	POEMAPE ROJAS GLORIA IRENE	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
271	4736	GARCIA CASOS VICTORIA SOLEDAD	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
272	4748	CASTAÑEDA AZABACHE JULIA SIXTINA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LENGUA NAC. Y LIT
273	4751	ZEVALLOS ECHEVERRIA ALICIA RAMONA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. PSICOLÓG.
274	4779	CRUZ SILVA JOSE GABRIEL	FAC. CC. FISICAS	DPTO. INFORMATICA
275	4782	VEGA BAZAN RONCAL DELIA CONSUELO	FAC. CC.SS.	ESC. TRABAJO SOCIAL
276	4784	ESCALANTE GOMEZ HEIDER ONU	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
277	4785	PRINCIPE LEON JENNY MARLENE	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
278	4799	FIESTAS PFLUCKER GERMAN ADOLFO MIGU	FAC. MEDICINA	DPTO. CIENC. BAS. MED.
279	4803	LA CRUZ TORRES ANGEL IGNACIO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. HISTORIA Y GEOGRAF
280	4821	ALDAVE PAREDES PEDRO GABRIEL	FAC. MEDICINA	DPTO. GINECOLOG. OBST.
281	4822	ALZA SALVATIERRA VANESSA JOCELYN	FAC. CC.SS.	ESC. TRABAJO SOCIAL
282	4823	ESPINOZA CAMUS FLOR CAROLINA	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
283	4824	BORBOR PONCE MIRYAM MADGALENA	FAC. CC. AGROP.	ESC. AGRONOMÍA
284	4833	IBERICO DIAZ MARCIA ADRIANA	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
285	4846	VASQUEZ VALLES MARIA NELLY	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.

286	4850	ASCON DIONICIO GREGORIO MAYER	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS
287	4853	CHUNGA MEDINA JANET JULIA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
288	4863	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
289	4865	RUBIO JACOBO LUIS ALBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
290	4871	GUAYAN HUACCHA ELI	FAC. INGENIERIA	DPTO.ING. MECÁNICA
291	4885	MUÑOZ GANOZA EDUARDO JOSE	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
292	4897	LEON LESCANO EDWARD JAVIER	FAC. INGENIERIA	DPTO.ING. MECÁNICA
293	4898	ÑIQUE GUTIERREZ NORBERTO DAMIAN	FAC. INGENIERIA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
294	4901	CEDANO SAAVEDRA CAROLINA ESTHER	FAC. CC. AGROP.	ESC. AGRONOMÍA
295	4902	LEON GALLARDO ZARA EMPERATRIZ	FAC. CC. AGROP.	ESC. ZOOTECNIA
296	4907	ALVAREZ CARRILLO JAVIER IGNACIO	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
297	4910	BACA LOPEZ MARCOS GREGORIO	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
298	4915	VENTURA AGUILAR HENRY ELDER	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
299	4924	PELAEZ AMADO JOSE WUALTER	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. FILOSOF. Y ARTE
300	4938	ZUBIAGA VERA WILLY FRANK	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
301	4941	GIL RAMIREZ RICARDO JAIME	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
302	4943	ORTIZ CACERES SILVIA CAROLA	FAC. EDUCACIÓN	
303	4947	RODRIGUEZ SANCHEZ MERCEDES TERESA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
304	4948	AGUILAR RODRIGUEZ LUIS WILFREDO	FAC. INGENIERIA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
305	4955	LA RIVA VEGAZZO IVAN FELIPE	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
306	4959	JARA LEON HILDA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
307	4974	SICHE JARA RAUL BENITO	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS
308	4984	MEDINA TAFUR CESAR AUGUSTO	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
309	4994	JAUREGUI SAGASTEGUI JOSE SEVERO	FAC. MEDICINA	DPTO. FISIOLÓG. HUMAN
310	4996	BOY CHAVIL LUIS ENRIQUE	FAC. INGENIERIA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
311	4998	MEDINA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
312	5010	UGAZ CAYAO SIMEON IGNACIO	FAC. MEDICINA	DPTO. PEDIATRIA
313	5021	CABALLERO AQUINO OLGA ELIZABETH	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOLOGIA
314	5025	DIAZ LEIVA JOSE LEVI	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.
315	5034	VASQUEZ BOYER CARLOS ALBERTO	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID. PUBLIC. Y POLIT
316	5041	ANGULO MONTOYA EDUARDO WILSON	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LINGÜÍSTICA
317	5046	FERRER REYNA MARCOS ENRIQUE	FAC. CC. FISICAS	DPTO. MATEMAT.

318	5048	D'ANGLES HURTADO TERESA JEANNETTE	FAC. MEDICINA	DPTO. PEDIATRIA
319	5049	FERNANDEZ COSAVALENTE HUGO EDUARDO	FAC. MEDICINA	DPTO. PEDIATRIA
320	5053	ODAR SANTILLAN LUIS ALFREDO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. PSICOLÓG.
321	5056	RUBIO MERCEDES OBIDIO ELISBAN	FAC. CC. FÍSICAS	DPTO. MATEMAT.
322	5058	TRESIERRA AYALA MIGUEL ANGEL	FAC. MEDICINA	DPTO. MED. PREV. SALUD P
323	5065	SIFUENTES INOSTROZA HERMES NATIVIDA	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
324	5081	AGUIRRE AGUILAR ANTONIO ARMANDO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
325	5119	CRUZ MONZON JOSE ALFREDO	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
326	5145	SALIRROSAS BERMUDEZ SEGUNDO VICTOR	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
327	5146	DIAZ VERA FELIX EDUARDO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
328	5147	LINO GONZALEZ YTALO ERICK	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
329	5149	SALAS VILLASANTE JUAN CARLOS	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
330	5151	MEREGILDO GOMEZ MAGNA RUTH	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
331	5153	YBAÑEZ JULCA ROBERTO OSMUNDO	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOLOGIA
332	5154	ALIAGA LOYOLA LUIS JAVIER	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. COMUNICAC. SOCIAL
333	5157	OLIVARES ESPINO IVAN MARTIN	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
334	5159	JULCA VERASTEGUI LUIS ALBERTO	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. MECÁNICA
335	5162	RÍOS CAMPOS NELSON HORACIO	FAC. CC. AGROP.	ESC. AGRONOMÍA
336	5164	SAAVEDRA SARMIENTO HERÁCLIDES HUGO	FAC. CC. AGROP.	ESC. ZOOTECNIA
337	5167	LESCANO BOCANEGRA LESLIE CRISTINA	FAC. CC. AGROP.	
338	5168	GUTIERREZ ROJAS AMPARO MADGALENA	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
339	5176	ABANTO ZAMORA FRANCISCO MOISES	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUÍMICA
340	5185	DIAZ DIAZ FLOR DEL ROSARIO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. FILOSOF. Y ARTE
341	5191	GUILLEN GALARZA MANUEL FERNANDO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
342	5192	ALARCO LA ROSA LUIS FELIPE	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
343	5200	MENDEZ GARCIA EDUARDO	FAC. CC. AGROP.	
344	5203	ADRIANZEN JIMENEZ ALEX EDMUNDO	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
345	5227	RABANAL MUÑOZ JOSE FERNANDO	FAC. CC. FÍSICAS	DPTO. FÍSICA
346	5230	MARQUEZ LEYVA FLOR MARGARITA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
347	5231	PINEDO AÑORGA ELEUDORA ELIZABETH	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
348	5233	SICCHA RUIZ ORLANDO ALEX	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. DE ING. DE MINAS
349	5234	ARANGO RETAMOZO SOLIO MARINO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. DE ING. DE MINAS

350	5236	HERRERA MEJIA ZORAN EVARISTO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LENGUA NAC. Y LIT
351	5237	VENEGAS PIMINCHUMO CECILIO ENRIQUE	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LENGUA NAC. Y LIT
352	5249	GUEVARA VASQUEZ ANA MARIA DEL CARME	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOLOGIA
353	5255	CORTEZ AVALOS CESAR AUGUSTO	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
354	5261	SANCHEZ REYNA VICTOR ANDRES	FAC. MEDICINA	DPTO. PEDIATRIA
355	5263	CRUZ FLORIAN IRIS AUREA	FAC. CC. FISICAS	DPTO. INFORMATICA
356	5265	TERRONES DEZA JUAN MANUEL	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGIA
357	5266	OBANDO ROLDAN JUAN CARLOS	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. SISTEMAS
358	5271	AGUILAR PAREDES OREALIS MARIA DEL S	FAC. CC.SS.	ESC. TRABAJO SOCIAL
359	5273	CASTRO PONCE EDILBERTO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. HISTORIA Y GEOGRAF
360	5274	AYALA JARA CARMEN ISOLINA	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
361	5275	LINARES LUJAN GUILLERMO ALBERTO	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS
362	5291	ASMAT ALVA ALBERTO RAMIRO	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMIA
363	5307	LUJAN BULNES LUIS ANGELO	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
364	5316	VIGO MURGA EVERT ARTURO	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGIA
365	5317	ZAPATA MENDOZA MERCEDES ELENA	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
366	5318	PINILLOS VILCA CARLOS ALBERTO	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGIA
367	5319	CORDOVA LLONTOP JOSE MARCOS ULISES	FAC. CC.SS.	ESC. TRABAJO SOCIAL
368	5320	MECOLA GUADAMOS NILTON RICHARD	FAC. ING. QUIMI	DPTO. QUIMICA
369	5333	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
370	5335	ORBEGOSO CHAMORRO MAX RENE	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. HISTORIA Y GEOGRAF
371	5337	VIDAL MELGAREJO ZORAIDA YANET	FAC. INGENIERIA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
372	5339	ARELLANO SALAZAR CESAR	FAC. INGENIERIA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
373	5341	QUEVEDO NOVOA LUIS GUILLERMO	FAC. INGENIERIA	DPTO. ING. MECANICA
374	5342	AGUIRRE AGUILAR AUGUSTO ALBERTO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
375	5367	LAZARO RODRIGUEZ HERMINIA	FAC. MEDICINA	DPTO. PEDIATRIA
376	5371	SALDAÑA SAAVEDRA SEGUNDO JUAN	FAC. ING. QUIMI	DPTO. ING. QUIMICA
377	5385	LLAMOGA CHANCAHUANA LUIS ALBERTO	FAC. MEDICINA	DPTO. GINECOLOG. OBST.
378	5387	BAZAN GUZMAN MARIA LUISA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. COMUNICAC. SOCIAL
379	5390	ANTICONA SANDOVAL ROSA UBALDINA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. IDIOMAS Y LINGÜISTICA
380	5393	JIMENEZ PRADO CESAR AUGUSTO	FAC. ESTOMATO	FAC. ESTOMATOLOG.
381	5409	ROJAS PADILLA CARMEN ROSA	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS

382	5411	FELIPE OBANDO TOMAS ENRIQUE	FAC. CC.SS.	ESC. TRABAJO SOCIAL
383	5420	LAMELA RIOS GRACIELA MARTHA	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. COMUNICAC. SOCIAL
384	5422	LUJAN ESPINOZA GLADYS MARGARITA	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID
385	5426	PELAEZ VINCES EDGARD JOSE	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
386	5429	BURGOS GOICOCHEA SABY	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. PSICOLÓG.
387	5442	ZAVALA DE LA CRUZ FATIMA	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
388	5445	ROMERO GOICOCHEA CECILIA VICTORIA	FAC. MEDICINA	DPTO. PEDIATRIA
389	5446	ABANTO MONTALVAN PERCY HERNAN	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
390	5447	ALDAVE HERRERA AUGUSTO MANUEL	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
391	5448	ASMAT ANHUAMAN ANA MARISELA	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
392	5458	MENDOZA BOBADILLA JORGE LUIS	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. QUIMICA
393	5475	VENEROS TERRONES ROGER	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
394	5487	SALDAÑA JIMENEZ JOSE ANTONIO	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
395	5499	GELDRES MARCHENA TEODORO ALBERTO	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
396	5510	AGREDA GAITAN JAIME ENRIQUE	FAC. CC.BB.	DPTO. MICROB. PARASIT.
397	5546	CHAVEZ SANCHEZ YSABEL	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
398	5571	GAGO PORRAS OLIVER HERIBERTO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
399	5573	RAMIREZ TORRES LUIS ANTONIO	FAC. CC. AGROP.	ESC. AGRONOMÍA
400	5575	APOLITANO URBINA CESAR MANUEL	FAC. CC. AGROP.	ESC. AGRONOMÍA
401	5577	BARRAZA JAUREGUI GABRIELA DEL CARME	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS
402	5578	NINAQUISPE ZARE VIVIANO PAULINO	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS
403	5585	SAMANAMUD MORENO FANNY VALENTINA	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
404	5586	VASQUEZ DIAZ JOSE NOLBERTO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. FÍSICA
405	5588	PEREDA TAPIA SONIA LILIANA	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
406	5589	ARRIAGA VERASTEGUI HILDA CELIA	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
407	5591	ISHIKANE JIMENEZ GLORIA ALEJANDRA	FAC. ENFERMERIA	ESC. ENFERMERIA
408	5596	GALVÁN MALDONADO ALBERTO CIPRIANO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. DE ING. DE MINAS
409	5599	TENORIO CABRERA JULIO LUIS	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. SISTEMAS
410	5600	TORRES VILLANUEVA MARCELINO	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. SISTEMAS
411	5607	VEGA ANTICONA ALEXANDER YUSHEPY	FAC. INGENIERÍA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
412	5616	RODRIGUEZ ARGOMEDO MARCELA LIDUVINA	FAC. ENFERMERIA	
413	5622	ESQUERRE PEREYRA PAUL HENRY	FAC. ING. QUÍMI	DPTO. ING. QUÍMICA

414	5631	GUTIERREZ PORTILLA WILMAR EDY	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
415	5632	CRUZADO SAUCEDO LUZ HERFILIA	FAC. CC.SS.	ESC. TRABAJO SOCIAL
416	5635	URIOL VALVERDE RONALD EUGENIO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
417	5640	RIVERA DE CASTILLO BLANCA MYRIAM	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
418	5647	ARTEAGA LUJAN NANCY ESMERALDA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
419	5648	CUEVA CASTILLO CHRISTIAN ARTURO	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
420	5656	VIDAL TASSARA MANUEL IGNACIO	FAC. CC.SS.	ESC. ANTROPOLOGÍA
421	5661	BUCHELLI PERALES ORIVEL JACKSON	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
422	5665	COLLAVE SALAS MAGALY JUDIT	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
423	5666	GOMEZ DEXTRE YONA MARIA DEL PILAR	FAC. EDUCACIÓN	
424	5676	RODRIGUEZ VASQUEZ SANDRO	FAC. MEDICINA	DPTO. CIRUGÍA
425	5683	CASTAÑEDA MURGA JOSE JUAN	FAC. CC.SS.	ESC. ARQUEOLOGÍA
426	5689	PLASENCIA YASUDA RAY ROLANDO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
427	5716	MARIN DE CASTAÑEDA CARMEN LUISA	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOLOGIA
428	5717	RAMIREZ SANCHEZ JULIA MERCEDES	FAC. CC. AGROP.	ESC. ZOOTECNIA
429	5744	FLORES PEREZ YOYA BETZABE	FAC. CC.SS.	DPTO. CC.SS.
430	5745	SANCHEZ CORREA YESENIA	FAC. CC.SS.	DPTO. CC.SS.
431	5746	VEGAS NIÑO RODOLFO MOISES	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS.
432	5756	ROJO VERA DEISSY RUTH	FAC. ENFERMERIA	ESC. ENFERMERIA
433	5760	VASQUEZ MONDRAGÓN CECILIA DEL PILAR	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
434	5761	NAVARRETE FLORES RIGOBERTO HERNAN	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
435	5762	ARTEAGA BLAS MARCIANO DANIEL	FAC. CC. FÍSICAS	DPTO. MATEMAT.
436	5766	MIRANDA ROBLES JUAN CARLOS	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
437	5769	CARDENAS GOYENA NELLY GRACIELA	FAC. CC.SS.	DPTO. ARQ. Y ANTROP.
438	5773	SANCHEZ TICONA ROBERT JERRY	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
439	5774	GONZALEZ VASQUEZ JOE ALEXIS	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. INDUSTRIAL
440	5778	BRICEÑO ROLDAN FEDERICO BRAULIO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
441	5794	MENDOZA RIVERA RICARDO DARIO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
442	5826	PADILLA SEVILLANO ALEJANDRO WILBER	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
443	5827	BOPP VIDAL GEINER MANUEL	FAC. CC.BB.	DPTO. PESQUERIA
444	5829	QUIJANO JARA CARLOS HELI	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
445	5833	CAMPOS FLORIAN JULIO VICTOR	FAC. FARMACIA	ESC. FARMAC. Y BIOQUIM.

446	5841	QUIPUSCOA SILVESTRE MANUEL	FAC. EDUCACIÓN	ESC. EDUCACION
447	5842	VEGA GONZALEZ JUAN ANTONIO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ING. MINAS METAL. Y D
448	5843	VENEGAS CASANOVA EDMUNDO ARTURO	FAC. FARMACIA	ESC. FARMAC. Y BIOQUIM.
449	5845	ROCHA MENDEZ DEMETRIO	FAC. CC. FISICAS	ESC. FISICA
450	5850	SANCHEZ GONZALEZ JESUS ALEXANDER	FAC. CC. AGROP.	ESC. ING. AGROINDUS
451	5851	TAPIA SANCHEZ CARLOS DANTER	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
452	5858	ALCANTARA MORENO OSCAR ROMEL	FAC. INGENIERÍA	
453	5867	IZQUIERDO HERNRIQUEZ MARIA ISABEL	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADIST
454	5877	RODRIGUEZ SOTO JUAN CARLOS	FAC. CC.BB.	ESC. CC.BB.
455	5879	CHAMAYA LEON CINDY MELANNY	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
456	5890	CRUZ SANCHEZ ARQUIMEDES ERNESTO	FAC. EDUCACIÓN	ESC. EDUCACION
457	5905	MENDOZA DE LOS SANTOS ALBERTO CARLO	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
458	5921	GIL RODRIGUEZ FERNANDO GUILLERMO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
459	5923	VERGARA DE LA CRUZ RIDER GERLIS	FAC. EDUCACIÓN	ESC. EDUCACION
460	5929	NIEVES PEÑA PAMELA	FAC. DERECHO	
461	5934	GASTAÑADUI FERNANDEZ VICENTE PAUL	FAC. EDUCACIÓN	ESC. CIENC. COMUNICA
462	5936	TORRES VENEGAS JUAN CARLOS	FAC. CC.SS.	ESC. ARQUEOLOGÍA
463	5958	NUÑEZ ACEVEDO EDWARS SALOMON	FAC. MEDICINA	DPTO. GINECOLOG. OBST.
464	5963	GUTIERREZ ULLOA CRISTIAN RAYMOND	FAC. EDUCACIÓN	
465	5972	MONTOYA COLMENARES PATRICIA CLEMENT	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
466	5976	CASTILLO SAAVEDRA ERICSON FELIX	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
467	5984	CONCEPCION VELASQUEZ WINSTON ARMAND	FAC. CC.EE.	DPTO. ECONOMÍA
468	5989	ARO DIAZ RUBEN JESUS	FAC. FARMACIA	DPTO. FARMACOTECNIA
469	5993	CHAVEZ BEJARANO DENIS GUIZELA	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
470	6002	BARAHONA JIMENEZ JUANA MARIA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
471	6013	DIAZ PULIDO JOSE ARTURO	FAC. CC. FISICAS	DPTO. INFORMATICA
472	6039	GOMEZ AVILA JOSE ALBERTO	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. SISTEMAS
473	6057	DIONICIO ROSADO DEIVY YOSIP	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADISTICA
474	6068	CHAVEZ GARCIA SALLY CHRIS	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LENGUA NAC. Y LIT
475	6075	MARIN RENJIFO KELMAN WIDMAN	FAC. CC. FISICAS Y MAT.	
476	6102	ALARCON ROJAS NARDA MARISOL	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
477	6125	BOY VARGAS REGINA ANTONIA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.

478	6163	HONORIO JAVES CESAR EDUARDO	FAC. CC. AGROP.	
479	6181	SANDOVAL SALINAS ELIANA PATRICIA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
480	6188	GUERRERO ESCOBEDO ADOLFO ENRIQUE	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. ING. QUÍMICA
481	6205	MIRANDA NARVAEZ SHIRLEY	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
482	6206	DE LA CRUZ CASTILLO ANTHONY JORDAN	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
483	6241	ALVA CHAVEZ JESSICA ISABEL	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
484	6247	CORDOVA OTERO JUAN LUIS	FAC. INGENIERÍA	ESC. ACAD. PROF. ING. SISTEMAS
485	6250	MARTELL VARGAS DEYSY JULY	FAC. CC.SS.	ESC. TURISMO
486	6251	GIL RIVERO ARMANDO EFRAIN	FAC. CC.BB.	DPTO. CC.BB.
487	6252	JANANPA CASTILLO WALTER	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. PSICOLÓG.
488	6260	LYNCH TORRES EMMA LILIANA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
489	6271	AMAYA ROBLES JULIO ESTUARDO		
490	6282	BARDALES ORDUÑA CARLOS	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING.CIVIL ARQUITECTURA Y URBANISA
491	6285	BENITES CARBAJAL ESTELA ELIZABETH	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
492	6289	CACEDA ÑAZCO GIOVANNA SARA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. SALUD FAM. Y COM.
493	6295	CASTILLO CHUNG ALDO ROGER	FAC. INGENIERÍA	
494	6311	HARO ARO ELIAS FERNANDO	FAC. INGENIERÍA	
495	6314	LEON LUYO SANDRA LIZZETTE	FAC. CC.EE.	
496	6317	MARQUEZ YAURI HEYNER YULIANO	FAC. CC.EE.	ADMINISTRACIÓN
497	6319	MENDOZA ORBEGOSO ELDER MARIANO	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ING. MECATRONICA
498	6327	PAREDES CALDERON MARIA YSABEL	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
499	6331	PORTILLA RODRIGUEZ HANS ROGER	FAC. INGENIERÍA	DPTO. METALURGIA
500	6334	QUISPE DIONICIO GARY ANTERO	FAC. ESTOMATO	DPTO. ESTOMATOLOGIA
501	6337	RIOS NUÑEZ CARLA PATRICIA	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
502	6342	SÁEZ VALLE NARSO ALBERTO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. COMUNICAC. SOCIAL
503	6347	VALDERRAMA VALDIVIA CARLOS SEGUNDO	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBL
504	6350	VALVERDE MEZA CARMEN JANNETT	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. ADULTO Y ANCIANO
505	6365	COTRINA TGEATINO MARCO ANTONIO	FAC. INGENIERÍA	
506	6394	GONZALES TORRES JOSE OMAR	FAC. INGENIERÍA	
507	6396	ROJAS VASQUEZ GLORIA ELIZABETH	FAC. INGENIERÍA	DPTO. ARQUITECTURA
508	6407	AGUILAR VENTURA LEYLI JENY	FAC. DERECHO	DPTO. DERECHO
509	6409	GONZALES PACHECO ANTHONY JOEL	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION

510	6415	RODRIGUEZ KONG MARIA PATRICIA	FAC. CC.EE.	DPTO. ADMINISTRACIÓN
511	6416	BAZAN SILVA VICTOR HUGO	FAC. CC.EE.	
512	6423	AMAYA SAUCEDO ROSAS AMADEO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
513	6425	PEREZ JIMENEZ JOSE WILLIAM	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. FILOSOF. Y ARTE
514	6438	OTINIANO CRUZ MARTIN ALBERTO	FAC. CC.EE.	
515	6441	QUIROZ CASTILLO MAXWELL ROBINSON	FAC. CC.SS.	ESC. ARQUEOLOGÍA
516	6450	CRUZADO OLIVA FREDY HUGO	FAC. ESTOMATOLOG.	
517	6454	REYES RODRIGUEZ JOSE RAYMUNDO	FAC. DERECHO	DPTO. CIENC. JURID. PUBLIC. Y POLIT
518	6460	ARTEAGA REYES MANUEL MAGDA	FAC. EDUCACIÓN	
519	6462	ARGOMEDO ARTEAGA BETZABE RAQUEL	FAC. ING. QUÍMICA	DPTO. QUIMICA
520	6491	ROJAS VERA VICTOR ROBERTO	FAC. CC. AGROP.	
521	6493	FLORES SAAVEDRA TANIA ROXANA	FAC. CC.BB.	
522	6525	BARRERA LIZA FERNANDO EDUARDO		
523	6552	GUZMAN AGUILAR WILSON MARCIAL	FAC. MEDICINA	DPTO. MEDICINA
524	6566	TIMANÁ PALACIOS DAPHNE JANNET	FAC. CC. FISICAS	DPTO. ESTADISTICA
525	6575	ALVAREZ TRUJILLO JOSE EMILIO	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. LENGUA Y LITERATURA
526	6592	VARGAS FLORES ROSA LUZ	FAC. DERECHO	
527	6641	DIAZ PRETELL FRANK MANUEL	FAC. CC.SS.	DPTO. ARQ. Y ANTROP.
528	6656	DIAZ CABRERA MELISSA FIORELLA	FAC. DERECHO	DPTO. DERECHO
529	6665	DIAZ CASTILLO VIOLETA ASUNCIÓN	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. FILOSOF. Y ARTE
530	6674	LEIVA CABRERA FRANS ALLINSON	FAC. MEDICINA	DPTO. MORF. HUMANA
531	6726	ABANTO CHAVEZ FRANKLIN	FAC. CC.SS.	
532	6757	AGUIRRE BAZAN LUIS ALBERTO	FAC. DERECHO	DPTO. DERECHO
533	6759	QUEZADA GARCIA SONIA LLAQUELIN	FAC. EDUCACIÓN	DPTO. CIENC. EDUCACION
534	6769	ROMERO LA TORRE EDUARDO	FAC. DERECHO	DPTO. DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
535	6805	CABANILLAS ÑAÑO SARA ISABEL	FAC. CC.EE.	DPTO. CONTABILIDAD
536	6812	MEDINA HUAYTA MAREYKE NATIVIDAD	FAC. MEDICINA	DPTO. PEDIATRIA
537	6828	VALVERDE MEDINA ESTHER RAQUEL	FAC. ENFERMERIA	DPTO. ENF. DE MUJER Y NIÑO
538	6889	BRAVÓ CARRE MANUEL ALBERTO	FAC. CC.SS.	DPTO. ARQ. Y ANTROP.
539	6925	SUAREZ CASTAÑEDA CARLOS EDGARDO	FAC. FARMACIA	DPTO. BIOQUIMICA
540	6967	PAREDES GRADOS ROLANDO	FAC. CC.SS.	DPTO. ARQ. Y ANTROP.



Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Unidad de Compensaciones y Pensiones

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REPORTE DE DESCUENTO - NOVIEMBRE 2022

Docente Ordinario

Nº	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
1-	6114	10330405	ABARCA PIZARRO OSCAR FLORENTINO	20.00
2	1326	07548829	ALFARO SAAVEDRA MAURA NATALIA	20.00
3	202	07681857	ALMEIDA SARAVIA JOSE ELIAS	20.00
4	4671	06912525	ALMEYDA TUEROS HERMES RODRIGO	20.00
5	4893	08545181	ARAMBURU OCAÑA PEDRO ALEJANDRO	20.00
6	2610	09764444	ARAUCO MANDUJANO ELZI CRISTINA	20.00
7	5767	00413277	ARRIBASPLATA CABANILLAS JACINTO MIGUEL	20.00
8	4577	07649936	ARTICA ZARATE ROSA MARIA	20.00
9	4902	07351800	ASENCIOS FALCON EDILBERTO MARCO	20.00
10	1336	06233616	ASENJO CASTRO VICTOR MANUEL	20.00
11	1011	07914380	ASTETE BARRENECHEA CARLOS ALBERTO	20.00
12	207	06552852	ASTOCAZA DE LA CRUZ JOSE FERNANDO	20.00
13	4875	07679810	ATENCIA GUERRA CÉSAR AUGUSTO	20.00
14	4835	07680672	AZURIN CASTILLO VILMA URBANA	20.00
15	220	08637546	BEJARANO BARRIENTOS ODILON	20.00
16	6193	08653352	BOBADILLA CORNELIO JUANA	20.00
17	5713	08167773	BUIZA ROMAN GUILLERMO	20.00
18	232	06090187	BUSTAMANTE VALDIVIA ALCIBIADES	20.00
19	4539	07678794	CAJO SALVADOR MARIA LUISA	20.00
20	6191	00409002	CAMAC TIZA MARIA MAURA	20.00
21	4876	08285189	CAMAC ZACARIAS SISINIO	20.00
22	2046	07650807	CARRASCO PAREDES NOHIMY EDITH	20.00
23	6299	10151443	CASAS MALLQUI URSULA MINERVA	20.00
24	2961	21119555	CASTILLO MENDOZA JOHN PETER	20.00
25	1364	07670812	CASTILLO VENTO LILIANA ISABEL	20.00
26	4681	06934829	CHAVEZ PERALTILLA JUAN CIRO	20.00
27	173	08316156	CHIRINOS MALDONADO DANIEL MARCOS	20.00
28	158	08594268	CHONG LONG POMACAJA BERTA EMILIA	20.00
29	7561	07036817	CLAUDIO PINEDO JHOYSE MILU	20.00
30	4879	08014451	COCHACHI QUISPE JESUS NAZARENO	20.00
31	4957	10170059	CONTRERAS JULCA RONALD JESUS	20.00
32	4679	07657840	CONTRERAS SALAZAR CESAR DANIEL	20.00
33	4871	07353346	CORDERO AYALA MAXIMO HERNAN	20.00

REPORTE DE DESCUENTO - NOVIEMBRE 2022

Docente Ordinario

Nº	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
34	4806	07667593	CORDOVA MARQUEZ MOISES GREGORIO	20.00
35	1456	07680106	CORILLA MELCHOR CIRO	20.00
36	4922	16170255	CORNEJO ZUYIGA ALFONSO GEDULFO	20.00
37	318	08406252	CRUZ NEYRA LIDIA LUZ	20.00
38	4803	06091935	DAVILA HUAMAN VICENTE CARLOS	20.00
39	1378	23550826	DE LA CRUZ VELASQUEZ OSCAR GUSTAVO	20.00
40	289	06570594	DE LA PEÑA OLARTE RAMON	20.00
41	4682	06972228	DEL CASTILLO NARRO VLADIMIRO	20.00
42	4804	07680337	DIAZ TEJADA LUZ AURORA	20.00
43	291	06811194	DIONISIO CIEZA WILFREDO	20.00
44	2576	16179649	DIONISIO GARMA FEDERICO PEDRO	20.00
45	1394	06960728	DOLORIER ZAPATA ROSA GUILLERMINA	20.00
46	292	08028376	DOMINGUEZ MENDIETA DOMINGO	20.00
47	6654	16125727	ESPINOZA RIMARI IRIS	20.00
48	250	10149247	ESPINOZA ROJAS HERNAN JOSE	20.00
49	1028	08458891	ESPINOZA SALAS TEOFILO JULIO	20.00
50	251	09044632	FERNANDEZ SAUCEDO NARCISO	20.00
51	4888	07660247	FERRO CUELLAR HUGO	20.00
52	252	07657160	FLORES CCANTO FLORENCIO	20.00
53	4717	07654888	FLORES LIMA MATEO ALEJANDRO	20.00
54	1029	07652064	FLORES ROSAS VALERIANO RUBEN	20.00
55	1626	07008740	FOY VALENCIA ORIETTA AMALFI	20.00
56	4685	08652156	FUERTES PINEDA CESAR AUGUSTO	20.00
57	5149	08061348	GARCIA CRUZ JOSEFINA ARIMATEA	20.00
58	271	08474175	GARCIA PEREZ ELIZABETH	20.00
59	4686	09232358	GASPAR MUSUCANCHA MANUEL CIRIACO	20.00
60	7300	17533414	GASTULO MORANTE MARIA EVELINA	20.00
61	4844	07669322	GATILLON PALACIOS HECTOR ESTEBAN	20.00
62	4687	07672577	GILES NONALAYA MODESTO ISIDORO	20.00
63	4688	06182696	GONZALES REYES LUIS VICTORIANO	20.00
64	5026	08548594	GUADALUPE ALVAREZ RONALD HUGO	20.00
65	1711	10284961	GUTIERREZ DEZA LIGIA ISAIDA ROSAURA	20.00
66	7026	06717251	HEREDIA LAURA VICTOR SERAPIO	20.00
67	4798	10042094	HUAMAN COSME CRISOSTOMO MARINO	20.00
68	330	06449647	HUAMBACHANO COLL CARDENAS ANA MARIA	20.00
69	2700	09760608	HUARI NOLAZCO AUGUSTO ALEJANDRO	20.00
70	1455	06148562	HUATUCO MALDONADO GRACIELA VICTORIA	20.00
71	4840	07677455	HUERTAS HUERTA DE VILLENA FAUSTA ELVA	20.00
72	7265	43849633	JARA LLANOS GLENY SECIBEL	20.00

REPORTE DE DESCUENTO - NOVIEMBRE 2022

Docente Ordinario

Nº	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
73	299	06824337	JURADO PARRAGA RAUL GERMAN	20.00
74	301	10261475	LAVADO ROJAS BETTY MARLENE	20.00
75	1856	07087561	LINARES SOTO LEONCIO JORGE	20.00
76	6805	09849419	LLERENA ESPINOZA EDITH MARIA	20.00
77	6424	09224447	MARIN CARHUALLANQUI LUZ MARINA	20.00
78	1964	07683421	MARZANO SOSA ROBERTO FABIAN	20.00
79	4858	08587194	MAYTA CHUQUIN VICENTE CONSTANTINO	20.00
80	303	07674038	MAZZI HUAYCUCHO VICTOR MAXIMILIANO	20.00
81	1494	06072367	MEJIA CANALES CARLOS ENRIQUE	20.00
82	4610	31601284	MELGAREJO RODRIGUEZ OLGER MARCIANO	20.00
83	4748	07680305	MENDOZA GARCIA JULIO ALEJANDRO	20.00
84	277	08276655	MENDOZA RAMIREZ ARTURO JAIME	20.00
85	5671	41401314	MENDOZA TOMAYLLA JEAN PIERRE LUIS	20.00
86	4897	08564993	MEZA CHAUPIS YEFERZON	20.00
87	4699	07680565	MIESES CAJA WILFREDO JORGE	20.00
88	5393	16167231	MONTAÑEZ HUANCAYA DE SALINAS AGUILA PRISCILA	20.00
89	1479	07295199	MONTALVO FRITAS WILLNER	20.00
90	5587	09837910	MONTES ROJAS YURI ANITO	20.00
91	4867	22318154	MORA SANTIAGO RUBEN JOSE	20.00
92	2970	10124478	MORALES ROMERO GUILLERMO PASTOR	20.00
93	305	09028076	MORENO CASACHAGUA HUMBERTO RAUL	20.00
94	2024	09761426	MORON HERNANDEZ LUIS EDWIN	20.00
95	216	08616423	NATIVIDAD ARROYO JOSE ARNIN	20.00
96	4874	07680141	NEGREIROS MERMA RAMON	20.00
97	5890	07900553	ORE DE LOS SANTOS MIGUEL ALFONSO	20.00
98	6823	42726546	ORIHUELA FLORES JONATHAN	20.00
99	4701	08076649	ORIHUELA LLACSA DAVID	20.00
100	7334	23864223	OSCCO SOLORZANO ROLANDO	20.00
101	255	07665302	OSORIO DE LA CRUZ ISIDRO MARTIN	20.00
102	189	07300599	PALOMINO BERRIOS LUIS ALBERTO	20.00
103	5650	07671104	PALPA GALVAN DAVID BETO	20.00
104	5681	09057249	PANTA CHUNGA MARY INOCENCIA	20.00
105	4704	07654267	PAREDES BLANCAS DE POVIS GRACIELA JESUS	20.00
106	7438	44673569	PARRA GALINDO RICHARD DICK	20.00
107	1512	09041701	POMA HENOSTROZA SINFOROSA LOURDES	20.00
108	241	25420060	POMAHUACRE GOMEZ WALTER	20.00
109	4749	16170504	QUESADA ARAMBURU TERESA RAQUEL	20.00
110	283	07642403	QUINTANA ESPINOZA RAFAEL JESUS	20.00
111	4801	07655160	QUISPE CONDEZO CARLOS ANTONIO	20.00

8

REPORTE DE DESCUENTO - NOVIEMBRE 2022

Docente Ordinario

Nº	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
112	5316	07683042	QUISPE SOLANO MONICA	20.00
113	257	06812334	QUISPEALAYA ALIAGA CARLOS	20.00
114	6888	18007723	RAMIREZ SANCHEZ MARCO ANTONIO	20.00
115	4881	07679593	RAMOS CHAVEZ LAURA ANTONIETA	20.00
116	230	07675423	RAMOS TICLLA FIDEL	20.00
117	4751	09062393	RIMACHI AYALA SEGUNDINO	20.00
118	5163	10662907	RIVERA HUARANCCA CASZELY ORLANDO	20.00
119	1954	08807492	RODRIGUEZ AGUIRRE MARIA TRINIDAD	20.00
120	4843	07675389	RODRIGUEZ MOLINA CLAUDIO	20.00
121	317	08223353	RODRIGUEZ NAVARRO HAYDEE	20.00
122	4707	07680176	RODRIGUEZ POMALAZA ELISEO EDUVINO	20.00
123	948	07662409	RODRIGUEZ SAN MIGUEL DE SALAS MARIA CARMELA	20.00
124	1559	10339335	ROJAS BAUTISTA VICTOR HUGO	20.00
125	4868	06833717	ROJAS GALARZA CARLOS JUAN	20.00
126	5419	06159900	ROLDAN LLERENA CARMEN ESPERANZA	20.00
127	1571	06190985	ROQUE RIVERA ISULINA LUZMILA	20.00
128	4899	08489598	ROSALES PAPA MARIA AMELIA	20.00
129	227	07604858	SALCEDO CARRASCO FRANCISCA	20.00
130	1577	15419139	SANCHEZ BAQUERIZO PAULA ALEJANDRINA	20.00
131	214	06181914	SANCHEZ CHARCAPE MARIA HILDA	20.00
132	1579	06974815	SANCHEZ QUINTANA ROGIL	20.00
133	1040	06206670	SANDOVAL LAGUNA MYRNA VICTORIA	20.00
134	6230	23908787	SARCCO USTO LUCIANO	20.00
135	177	10174025	SIFUENTES DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE	20.00
136	196	07941016	SITO JUSTINIANO LUZ MARINA	20.00
137	206	06924770	SORIA CUELLAR FIDEL TADEO	20.00
138	4710	07292949	SOTELO YATACO CARLOS	20.00
139	4614	09760615	SOTO LUNA VIOLETA	20.00
140	4846	07664375	TELLO VEGA MARIO FLORENTINO	20.00
141	197	07674889	TOBALINO LOPEZ DONATILA	20.00
142	4908	16170772	TOLEDO ESPINOZA SIPRIANA LILA	20.00
143	4714	08065803	TORRES TELLO VICTOR RAUL	20.00
144	4854	07159893	TRINIDAD LOLI NICEFORO LADISLAO	20.00
145	170	06230405	TRUJILLO CAUTI FLORENCIO CELSO	20.00
146	5502	06812470	VARGAS TUMAYA JADY LUZ	20.00
147	7417	09406871	VEGA GONZALES ALDO	20.00
148	1043	07329569	VEGA PORRAS PABLO	20.00
149	4890	07660653	VERANO GUERRA WALTER	20.00
150	2669	07675090	VICENTE DE TOMAS CARLOS JAVIER	20.00

7

REPORTE DE DESCUENTO - NOVIEMBRE 2022

Docente Ordinario

Nº	CODIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO
151	4836	21789735	VILCAPUMA FLORES JUAN MARIANO	20.00
152	5782	16168629	VILLA LOPEZ ROXANA MARLENE	20.00
153	4853	06115713	VILLAR VALENZUELA DARIO LEONCIO	20.00
154	234	07677456	VILLENA ROJAS MOISES ALBERTO	20.00
155	1616	07338680	YUPANQUI HUATUCO WALTER RONY	20.00
156	4990	09764435	ZARATE ALIAGA EDITH CONSUELO	20.00
157	1045	08325102	ZARATE BAZAN GABINO MARCELO	20.00
158	5349	09765865	ZELARAYAN ADAUTO MARISOL EDITH	20.00

TOTAL	3160.00
-------	---------



SINDICATO UNITARIO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

S U D U N A C

FUNDADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018-BASE DE LA FENDUP
RECONOCIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL CALLAO-REGISTRO N°: 01-2019



RELACIÓN DE AFILIADOS ENERO 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABASTOS ABARCA DE PEREYRA MERY JUANA
2	ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN
3	ACHA ESPINOZA JESÚS WALTER
4	AGUILAR CASTRO GUILLERMO SANTIAGO
5	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO
6	ALARCÓN VELAZCO PABLO CIRO
7	ALCÁNTARA RAMÍREZ MODESTO ROLAND
8	ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA
9	ALEJOS IPANAQUE RUFINO
10	ALFARO RODRÍGUEZ CARLOS HUMBERTO
11	ALIAGA MARTÍNEZ MARÍA PAULINA
12	ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO
13	ALTAMIZA CHÁVEZ GUSTAVO ALBERTO
14	ALVA ZAVALA ROLANDO JUAN
15	ALVARADO BRAVO NÉSTOR MARCIAL
16	ÁLVAREZ GUADALUPE EMMA ROSARIO
17	AMABLE FARRO ALFONSO SALVADOR
18	AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO
19	ANARCAYA TORRES DAN SKIPPER
20	ANDRADE GARCÍA MIGUEL ÁNGEL
21	ANICETO CAPRISTAN ANNE ELIZABETH
22	ANZUALDO PADILLA INÉS LUISA
23	APOLINARIO PEÑA MARÍA LUISA
24	ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO
25	ARGOTE LAZON LINA
26	ARROYO VIGIL VILMA MARÍA
27	ARTEAGA CORTEZ HUMBERTO URBANO
28	ASTOCONDOR VILLAR JACOB
29	ATALA TICERÁN MILAGROS ISMENA
30	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA
31	BAILÓN BUSTAMANTE CARLOS ALFREDO
32	BAILÓN NEIRA RODOLFO CESAR
33	BARBOZA CARAPE LUIS LEONCIO
34	BARRIENTOS AGUILAR ERASMO ENRIQUE
35	BARRUETO PÉREZ ENRIQUE SEVERIANO
36	BAZÁN BACA JUAN FRANCISCO
37	BECERRA PACHERRES JOSÉ
38	BELLIDO QUISPE RICHARD
39	BENDITA MAMANI SIMÓN

40	BENITES SARA VIA NICANOR RAÚL
41	BERNUI BARROS JUAN BENITO
42	BRAVO FÉLIX JUAN ADOLFO
43	BRÍOS AVENDAÑO JUVENCIO HERMENEGILDO
44	BUSTAMANTE OYAGUE BRAULIO
45	CABALLERO MONTAÑEZ RAÚL WALTER
46	CABRERA ARISTA CESAR
47	CÁCERES MAYORGA NANCY ELIZABETH
48	CALDAS BASAURI ALFONSO SANTIAGO
49	CALDERÓN CRUZ JULIO CESAR
50	CALDERÓN CRUZ WALTER RAÚL
51	CALERO BRIONES MÁXIMO ESTANISLAO
52	CALVAY CASTILLO JOSÉ ORLANDO
53	CAMASI PARIONA OSWALDO
54	CARBONEL PEZO ROBERTO JOSÉ ANTONIO
55	CÁRDENAS DE PELLÓN GLADIS SARA
56	CÁRDENAS LARA NOEDING EDITH
57	CÁRDENAS TENORIO JAVIER JESÚS
58	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO
59	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO DEL CARMEN
60	CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO
61	CASADO MÁRQUEZ JOSÉ MARTÍN
62	CASAS SALAZAR MANUEL JUAN
63	CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL
64	CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU
65	CASTILLO PRADO JORGE ALFREDO
66	CASTILLO VALDIVIESO ABSALÓN
67	CASTRO SALAZAR FREDY ADÁN
68	CASTRO VIDAL RAÚL PEDRO
69	CHÁVEZ SUAREZ ANA MARÍA
70	CHÁVEZ TEMOCHE NOÉ MANUEL JESÚS
71	CHICANA LÓPEZ JULIO MARIANO
72	CHUMPITASSI GASPAR JUAN HUMBERTO
73	CHUNGA OLIVARES LUIS ALBERTO
74	COLLANTE HUANTO ANDRÉS
75	CONTRERAS TITO VLADIMIRO
76	CORBERA CUBAS JOSÉ ASENCIO
77	CÓRDOVA MONTEJO JAIME RAÚL
78	CÓRDOVA RUIZ RUSSELL
79	CORTEZ GUTIÉRREZ HERNÁN OSCAR
80	CRIBILLERO ROCA MIRIAM CORINA
81	CRUZ RAMÍREZ ARMANDO PEDRO
82	CRUZADO PORTALANZA ÁNGELA IVONNE
83	CUBA TORRE HÉCTOR RICARDO
84	CURAY TRIBENO JOSÉ LUIS
85	DE LA CRUZ CASTILLO PEDRO BALTAZAR
86	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL
87	DE LA CRUZ GAONA EFRAÍN PABLO
88	DE LA TORRE GUZMÁN LUZ CHÁVELA
89	DECHECO EGUSQUIZA ALICIA CECILIA
90	DEL ÁGUILA VELA EDGAR
91	DEL CARPIO ALVA ISABEL MARGARITA
92	DÍAZ CABRERA CARLOS ZACARÍAS

93	DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO
94	DURAN HERRERA VÍCTOR HUGO
95	DURAN QUIÑONES SOFÍA IRENA
96	ENCALADA BACA GLADYS
97	ESPICHAN CARRILLO JORGE ABEL
98	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO
99	ESPINOZA VÁSQUEZ GLADYS
100	ESTRADA CANTERO JEANETTE NAZARIA
101	FARFÁN AGUILAR JOSÉ ANTONIO
102	FARFÁN GARCÍA JOSÉ
103	FERNÁNDEZ VEGA JORGE SANTOS
104	FERNÁNDEZ JUAN RAYMUNDO
105	FERRER MEJÍA MERCEDES LULILEA
107	FIGUEROA SANTOS LUIS LEONCIO
108	FLORES TOLEDO LUZ AURORA
	GABRIEL GASPAR MARÍA LUCILA
109	GALLARDAY MORALES GUILLERMO ALONSO
110	GAMARRA CHINCHAY ARTURO PERCEY
111	GARCÍA DÍAZ BERTILA LIDUVINA
112	GARCÍA TALLADO ENRIQUE GUSTAVO
113	GARGUREVICH OLIVA ANTERO GRIMALDO
114	GARIVAY TORRES DE SALINAS FLOR DE MARÍA
115	GIL FLORES MIGUEL ÁNGEL
116	GOMERO OSTOS NÉSTOR
117	GÓMEZ ALVARADO CARLOS JOEL
118	GUTIÉRREZ DÍAZ MARÍA ANTONIETA
119	GUTIÉRREZ CAMPOS MARÍA DEL ROSARIO
120	GUTIÉRREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO
121	GUTIÉRREZ ROMERO GLORIA ALBINA
122	GUTIÉRREZ TOCAS VÍCTOR LEÓN
123	HIGINIO RUBIO VÍCTOR ALEXIS
124	HILARIO ROMERO BENIGNO HERACLIDES
125	HUAMÁN RONDÓN LILIANA RUTH
126	HUANCA CALLASACA HUMBERTO RUBÉN
127	HUARCAYA GONZALES EDWIN
128	HUERTAS NIQUEN WALTER VÍCTOR
129	ILQUIMICHE MELLY JORGE LUIS
130	INCACARI SANCHO GERBER FEDERICO
131	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN
132	ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTIN
133	JARA CALVO HUGO ALEJANDRO
134	JARA JARA NOLAN
135	JAVE CHÁVEZ PEDRO ALBERTO
136	JESÚS LAUREANO ESTHER MERCEDES
137	LARA MÁRQUEZ JUAN MANUEL
138	LEÓN RAMÍREZ GODOFREDO TEODORO
139	LEÓN VILLARRUEL MIGUEL ÁNGEL
140	LEÓN ZARATE ELMER ALBERTO
141	LEVA APAZA ANTENOR
142	LEYVA HARO SERGIO
143	LÓPEZ CASTRO CARMEN ZOILA GUILLERMINA
144	LÓPEZ DE GÓMEZ ANA ELVIRA
145	LÓPEZ HERRERA JORGE AMADOR

146	LÓPEZ SALVATIERRA EDGAR
147	LOZANO RICCI LUCIO CARLOS
148	LOZANO VIEYTES LUIS ENRIQUE
149	MACHA COLLOTUPA LUIS ALBERTO
150	MALPICA CHIHUA CARMEN OLGA
151	MAMANI CALLA PABLO
152	MAMANI RAMOS JANET
153	MANCCO PÉREZ JUAN GUILLERMO
154	MARILUZ FERNÁNDEZ ARNULFO ANTONIO
155	MARILUZ JIMÉNEZ IVO WILFREDO
156	MARTÍNEZ TORRES GERMAN SAÚL
157	MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO
158	MATAMOROS SAMPEN DE CORTEZ LAURA DEL CARMEN
159	MEDINA APARCANA RUTH
160	MEDINA MANDUJANO JUANA GLADYS
161	MÉNDEZ VELÁSQUEZ JUAN ABRAHAM
162	MENDOZA APAZA FERNANDO
163	MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO
164	MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL
165	MERMA MOLINA GUIDO
166	MESÍAS RATO ROSA VICTORIA
167	MILLA FIGUEROA AMÉRICO CARLOS
168	MIRANDA ROJAS ROSA LUZ
169	MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE
170	MONTAÑO PISFIL JORGE ALBERTO
171	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL
172	MORALES VARGAS ALBERTO WILFREDO
173	MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO
174	MORCILLO VALDIVIA PABLO MANUEL
175	MOSCOSO SÁNCHEZ JORGE ELÍAS
176	MURILLO MANRIQUE JESÚS HUBER
177	NARCISO GÓMEZ KENNEDY
178	NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA
179	ORDOÑEZ CÁRDENAS GUSTAVO
180	ORDOÑEZ FERRO ANA CECILIA
181	ORDOÑEZ HUAMÁN PERCY RAÚL
182	ORIHUELA ASTETE HUBER JAVIER
183	PACHECO LÓPEZ ALIPIO
184	PÁEZ APOLINARIO ELISEO
185	PAJUELO MENDOZA EMILIANO RAÚL
186	PALOMARES PALOMARES CARLOS IVÁN
187	PALOMINO CORREA JUAN MANUEL
188	PAREDES ROMÁN CESAR DAVID
189	PAREJA VARGAS HUGO RICARDO
190	PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO
191	PAZ LÓPEZ HÉCTOR ALBERTO
192	PEÑA HUAMÁN ROGER HERNANDO
193	PÉREZ RAMÍREZ CARMEN ROSA
194	PÉREZ GUTARRA OSCAR EDUARDO
195	PERICHE YARLEQUE EDUARDO
196	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN
197	PEZO MELÉNDEZ RONAL
198	PILCO NÚÑEZ ALEX WILLY

199	PINGO ZAPATA MANUEL ENRIQUE
200	PINTADO PASAPERA EDGARD ALAN
201	PLASENCIA ALVA MAIBI ANA
202	POLO LUZ ROSARIO
203	POMACHAGUA PÉREZ GERMAN ELÍAS
204	POMALAYA VERÁSTEGUI RICARDO LUIS
205	PONCE LOYOLA RUTH MARITZA
206	QUISPE CÁRDENAS ELSA MARISA
207	QUISPE DE LA TORRE DANIEL
208	QUISPE SÁNCHEZ JORGE MARTIN
209	RAMÍREZ ACUÑA JHONY HERMENEGILDO
210	RAMÍREZ DURAND BERNARDINO
211	RAMÍREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO
212	RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO
213	RAMOS FIESTAS MARÍA DOLORES
214	RAMOS TORRES ERNESTO
215	RANGEL MORALES FABIO MANUEL
216	REBAZA WU NATALIA
217	REYES DORIA JOSÉ LUIS
218	REYES ZELADA MARCO ANTONIO
219	REYNA SEGURA ANA MARÍA
220	RIVERA RODRÍGUEZ JOSÉ PABLO
221	ROCHA FERNÁNDEZ VÍCTOR EDGARDO
222	RODRÍGUEZ ABURTO CESAR AUGUSTO
223	RODRÍGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL
224	ROMÁN ARAMBURU DE PAREDES HAYDEE BLANCA
225	ROMERO DUEÑEZ LUIS EDUARDO
226	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LINDER
227	RUIZ RIVERA CESAR AUGUSTO
228	SAAVEDRA LÓPEZ WALTER RICARDO
229	SACIGA PALOMINO CESAR VIDAL
230	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO
231	SALAZAR ROBLES HÉCTOR GAVINO
232	SALINAS MORENO SERAPIO ALFREDO
233	SÁNCHEZ HUAPAYA PEDRO ANTONIO
234	SÁNCHEZ ORTIZ JESÚS FÉLIX
235	SÁNCHEZ PANTA JUAN ROMÁN
236	SANDOVAL TRUJILLO ROSA ESTHER
237	SANTOS ANDAHUA JORGE ENRIQUE
238	SANTOS FLORES TEODOMIRO
239	SANTOS MEJÍA CESAR AUGUSTO
240	SICCHA MACASSI ANA LUCY
241	SOLÍS FARFÁN ROBERTO ENRIQUE
242	SOSA RUIZ JOSÉ BALDUINO
243	SOSA SOSA LUIS MIGUEL
244	SUAREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS
245	TAFUR ALEGRÍA ESTHER ELEN
246	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO
247	TEJADA CABANILLAS ADÁN ALMIRCAR
248	TELLO BEDRIÑANA HERMINIA BERTHA
249	TENA JACINTO ENIO ELÍAS
250	TEZEN CAMPOS JOSÉ HUGO
251	TICONA TOALINO SANTIAGO SAVINO

1

252	TOME RAMOS CARLOS ODORICO
253	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL
254	TORRES ALVARADO SALLY KARINA
255	TORRES CARRERA LUCY EMILIA
256	TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR
257	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR
258	URRUTIA TICONA JOSÉ LUIS HUMBERTO
259	VALDIVIA ZUTA JUAN
260	VARA SÁNCHEZ JESÚS VICENTE
261	VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA
262	VERASTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE
263	VICTORIA BARROS CESAR GUALBERTO
264	VIGO AMBULODIGUE JOSÉ GONZALO
265	VIGO ROLDAN ABNER JOSUÉ
266	VILCAPUMA MALPICA HERNÁN MARIO
267	VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS
268	VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA
269	VIVANCO PEZANTES DAVID
270	YAIKEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI
271	YAMUNIQUE MORALES DE CASTAÑEDA ANA MARÍA
272	YUNCAR ALVARÓN JESÚS
273	ZAPATA URDIALES JUAN JORGE
274	ZAPATA VILLAR LOYO PEPE
275	ZAPATA VILLAR ROBERT RAMÓN
276	ZARATE SARAPURA EDGAR
277	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA
278	ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA
279	ZÚÑIGA DÁVILA JORGE SANTOS